

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

10a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 13


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

23 de mayo de 2012

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRÍQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan (ausente con aviso)

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos(*)

ROJAS, Ricardo Alberto

ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN (FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) ____

GALLIA, Sergio Adrián

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) ____

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

LÓPEZ, Alejandro Elías

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) ____

FUERTES, Manuel José

(*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1106
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.172 - RI)	1106
I - Comunicaciones oficiales	1106
II - Despachos de Comisión	1108
III - Comunicaciones particulares	1110
IV - Proyectos presentados	1111
V - Solicitudes de licencia	1115
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 16:42)	1115
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art.137- RI)	1115
1 - Expte.D-128/12 - Proyecto 7435 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1115
2 - Expte.D-205/12 Efectuada por la diputada Amalia Esther Jara. Se aprueba.	1115
3 - Expte.O-062/12 Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.	1116
4 - Expte.D-086/12 - Proyecto 7390 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1116
5 - Expte.E-020/12 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1116
6 - Expte.D-191/12 - Proyecto 7501 Efectuada por la diputada Esquivel Caliva. Se aprueba.	1116
7 - Expte.O-076/12 - Proyecto 7486 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1117
4 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (Art.178 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba	1117
II - Homenajes	1117
1 - Al periodista, en su día	1117
2 - Al Movimiento Popular Neuquino en su aniversario	1118
3 - A Hugo Blasco, con motivo de su fallecimiento	1120
4 - A la Revolución de Mayo, en su 202 aniversario	1120
5 - A don Jaime de Nevares, en el aniversario de su fallecimiento	1121
6 - A Hugo Blasco, con motivo de su fallecimiento	1121
7 - A la celebración del 25 de Mayo	1122
8 - Al periodista, en su día	1123
9 - A Hugo Blasco, con motivo de su fallecimiento	1124
10 - Al periodista, en su día	1124

III - Otros Asuntos	1125
1 - Recorrido por el norte neuquino con Adolfo Pérez Esquivel	1125
2 - Reflexiones sobre la Justicia neuquina	1126
3 - Referencia al pedido del fiscal Di Maggio para investigar al intendente de Plottier	1127
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	1128
4 - Adhesión a los homenajes realizados	1128
5 - Preocupación por la no reglamentación de la Ley 2731 del ejercicio de la Obstetricia	1128
6 - Preocupación por la situación de la Dirección Provincial de Vialidad	1129
7 - Referencia a la creación de la empresa Vial Sociedad Anónima	1130
8 - Referencia al Centro de Jubilados de Mariano Moreno	1131
9 - Referencia a la inauguración del puente en Villa Nahueve	1132
6 - INCREMENTO SALARIAL PARA MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL PODER JUDICIAL (Expte.O-076/12 - Proyecto 7486) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por mayoría y minoría. Se aprueba el Despacho por mayoría.	1132
7 - TRANSFERENCIA GRATUITA DE TIERRAS FISCALES AL OBISPADO DE NEUQUÉN (Expte.E-011/12 - Proyecto 7413) Consideración en particular del Proyecto 7413. Se sanciona como Ley 2804.	1151
8 - SOLICITUD DE INFORMES AL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (Expte.D-108/12 - Proyecto 7412) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 812.	1153
9 - ENCUENTRO DE INTERCAMBIO CULTURAL INTERNACIONAL (Participación de delegación nacional) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-129/12 - Proyecto 7436) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1278.	1154
10 - SOLICITUD DE INFORMES AL MINISTERIO DE ENERGÍA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS (Sobre acciones relacionadas al vertido de líquidos cloacales) (Expte.D-128/12 - Proyecto 7435) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 813.	1156

11 - COMISIÓN DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

(Designación de integrantes)

(Expte.D-205/12)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad. Se aprueba. Queda constituida.

1158

12 - DESIGNACIÓN DE JUEZ CORRECCIONAL DE LA CIUDAD DE ZAPALA

(Dra. María Luisa Squetino)

(Expte.O-062/12)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designada.

1159

13 - FIESTA PROVINCIAL DE LOS DINOSAURIOS Y LA ENERGÍA HIDROELÉCTRICA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-086/12 - Proyecto 7390)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría.

Se sanciona como Declaración 1279.

1165

14 - DESIGNACIÓN DEL FISCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

(Dr. José Ignacio Geréz)

(Expte.E-020/12)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Queda designado.

1167

15 - CURSO DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-191/12 - Proyecto 7501 y agregado Cde.1)

1174

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Consideración en general del Proyecto 7501.

1174

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.

Se sanciona como Declaración 1280.

1176

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O - 076/12 - Proyecto 7486
- Expte.D - 108/12 - Proyecto 7412
- Expte.D - 129/12 - Proyecto 7436
- Expte.D - 128/12 - Proyecto 7435
- Expte.D - 205/12
- Expte.O - 062/12
- Expte.D - 086/12 - Proyecto 7390
- Expte.E - 020/12
- Expte.D - 191/12 - Proyecto 7501

Proyectos presentados

- 7493, de Declaración
- 7495, de Declaración
- 7496, de Declaración
- 7501, de Declaración
- 7503, de Declaración
- 7506, de Ley
- 7507, de Ley
- 7508, de Ley
- 7509, de Ley
- 7510, de Ley
- 7511, de Resolución
- 7512, de Ley
- 7513, de Resolución
- 7514, de Ley
- 7515, de Declaración
- 7516, de Ley
- 7517, de Resolución
- 7518, de Declaración
- 7519, de Ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2804
- Resolución 812
- Declaración 1278
- Resolución 813
- Declaración 1279
- Declaración 1280

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de mayo de dos mil doce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16:18 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todas y todos.

Vamos a iniciar la 10 Sesión Ordinaria, Reunión 13 del día 23 de mayo del año 2012, correspondiente al XLI Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, López, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagasetta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, con treinta y tres diputados presentes, vamos a dar inicio a la sesión.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Para justificar la ausencia del diputado Raúl Dobrusin.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Sí, justificar el retraso del diputado Lucca, que está acá en la Legislatura y ya viene.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Le voy a pedir a la diputada Muñiz Saavedra y al diputado Rioseco que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial y el resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Gracias a todos.

Vamos a dar inicio por Secretaría la lectura de los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.172 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Diferentes juzgados de la Provincia hacen llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-080, 083, 084, 085, 097 y 098/12).
- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Prosecretaría Legislativa remite informe con detalle de expedientes legislativos girados al Archivo Central (Art.113 - RI) (Expte.O-078/12). (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

- La H. Legislatura de la Provincia del Chubut remite copia de la Resolución 061/12, mediante la cual repudia las declaraciones del represor Jorge Rafael Videla realizadas al periodista Ceferino Reato (Expte.O-081/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.)*
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Andacollo remite copia de la Declaración 04/12, mediante la cual manifiesta conformidad con el proyecto de Ley 7317, que establece un régimen especial jubilatorio para extrabajadores de Cormine (Expte.O-082/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Se gira a las Comisiones C y B y agregar al expediente D-302/11.

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Las Lajas envía copia de la Declaración 086/12, mediante la cual declara de interés educativo, cultural y legislativo el proyecto "Creación Escuela Nivel Medio, Modalidad Técnica en la ciudad de Las Lajas" (Expte.O-086/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.)*
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có remite copia de la Declaración 004/12, mediante la cual expresa el apoyo a la recuperación de YPF (Expte.O-087/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.)*
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có remite copia de la Declaración 009/12, por medio de la cual expresa su adhesión a la Ley nacional 26.588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca (Expte.O-088/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Se gira a las Comisiones C y B y agregar al expediente D-192/12.

- El Poder Ejecutivo Provincial envía la Cuenta General de Inversión correspondiente al Ejercicio año 2011 (Expte.E-022/12).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Rincón de los Sauces remite copia de la Comunicación 231/12. Solicita a las Direcciones Provinciales de Vialidad del Neuquén y Río Negro realice las gestiones necesarias a los efectos de conseguir la financiación para la pavimentación de la Ruta provincial, tramos Ruta 151 empalme Ruta 6, Octavio Pico Crucero Catriel y Puesto Molina Ruta 40 (Expte.O-089/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- El Concejo Deliberante de Plaza Huincul remite copia de la Comunicación 001/12. Manifiesta su beneplácito por la recuperación de la empresa petrolera YPF (Expte.O-090/12) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.)*
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Plaza Huincul remite copia de la Comunicación 002/12, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo provincial y municipal de esa ciudad inicien las gestiones ante las autoridades competentes para que se proceda a la creación de la Comisaría de la Mujer (Expte.O-091/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.)*
- La Dirección General de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación remite copia de la Resolución 0765/12, mediante la cual adhiere a la Ley 2790, que modifica los artículos 73 y

78 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia, en lo referente a licencias por nacimiento o adopción (Expte.O-092/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.)*

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Declaración 014/12. Por medio la misma, adhiere a la Declaración 1259 de esta H. Cámara que repudia el ataque realizado a la sede de la Casa de las Madres de Plaza de Mayo (Expte.O-093/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.)*
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes remite copia de la Comunicación 003/12, por medio de la cual exige al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia que implemente las medidas necesarias para la construcción del edificio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 86 de Costa del Malleo (Expte.O-094/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Se gira a la Comisión D y agregado Expediente D-210/12, Proyecto 7517.

- El Tribunal Superior de Justicia remite copia del Acuerdo 4863, por el cual informa a esta H. Cámara sobre la implementación de la Ley 2785 -modificatoria de la Ley 2212-, de Protección contra la Violencia Familiar y de la Ley 2786, de Protección y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Expte.O-095/12).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- El Concejo Deliberante de Rincón de los Sauces solicita se declare de interés provincial la "Fiesta en Homenaje a la Mujer y Hombre Petrolero" que se realiza desde hace 10 años en esa localidad (Expte.O-096/12).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-021 y 023/12). *(Concedidas. Pasan al Archivo.)*

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable aconseja, por unanimidad, la sanción del proyecto de Resolución mediante el cual solicitan al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, informe respecto de las acciones ejecutadas y en vías de ejecución en relación al vertido de líquidos cloacales en la zona del PIN (Parque Industrial de Neuquén) cuyo escurrimiento se realiza al río Neuquén (Expte.D-128/12 - Proyecto 7435).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, se pide la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el expediente.

Honorable Legislatura Provincial

- La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur aconseja, por unanimidad, designar a los diputados cuyos datos se consignan en el Despacho de Comisión como representantes de esta H. Legislatura Provincial ante el Parlamento Patagónico (Expte.D-205/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, también pido reserva en Presidencia del Despacho.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.
Se reserva el expediente en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia aconseja, por unanimidad, el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación de la Dra. María Luisa Squetino, como juez Correccional de la ciudad de Zapala (Expte.O-062/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Presidenta, buenas tardes.

Es para pedir su reserva en Presidencia tal cual se acordó en Labor Parlamentaria.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.
Se reserva el expediente en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia aconseja, por unanimidad, el tratamiento en sesión pública de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación del Dr. José Luis Espinar, como defensor de los Derechos del Niño y el Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes (Expte.O-070/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Tal cual lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, se pide la reserva de este expediente en la Prosecretaría Legislativa.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

De acuerdo a lo tratado en Labor Parlamentaria, este expediente queda en la Prosecretaría Legislativa.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento aconseja, por mayoría, la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la celebración de la "Fiesta Provincial de los Dinosaurios y la Energía Hidroeléctrica", a realizarse el 15 de diciembre de cada año en la localidad de Villa El Chocón (Expte.D-086/12 - Proyecto 7390).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Tal cual lo acordado en Comisión de Labor Parlamentaria, se pide la reserva en Presidencia del presente expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva en Presidencia este expediente también.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia aconseja por mayoría el tratamiento en sesión pública de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación del doctor José Ignacio Geréz como fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la provincia. (Expte.E-020/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, tal cual lo acordado en Comisión de Labor Parlamentaria, se pide la reserva en Presidencia también de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): De la misma manera se reserva el expediente en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, aconsejan por mayoría y minoría la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece un incremento salarial para los magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial (Expte.O-076/12 - Proyecto 7486).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Para pedir la reserva en Presidencia de este expediente, tal cual lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria. Y para solicitarle que fuera colocado en el primer punto del Orden del Día, teniendo en cuenta que están presentes los representantes gremiales de SEJuN.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si se acepta su tratamiento vamos a, luego, votar el cambio del Orden del Día, diputado.

III

Comunicaciones particulares

- El señor Fernando Studnizt -presidente Club de Leones de Neuquén-, solicita se declare el segundo jueves del mes de octubre como "Día Provincial de la Salud Visual" (Expte.P-031/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- La señora Etherline Mikëska -presidenta Fundación Lecturas del Sur del Mundo-, solicita se declare de interés del Poder Legislativo el "Encuentro Internacional de Mujeres Escritoras, Poetas y Narradoras", a realizarse el 11, 12 y 13 de octubre de 2012 en la localidad de Vista Alegre (Expte.P-033/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.
- La profesora Giselle Luchelli -presidenta ECyDENSE-, solicita se declare de interés del Poder Legislativo la "Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2012", a realizarse del 12 al 14 de septiembre de 2012 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén (Expte.P-035/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

El señor Adrián Urrutia -secretario General Mesa por la Igualdad-Neuquén- y la señora Ornella Infante -coordinadora en Neuquén de la Asociación de Travestis, Transgéneros y Transexuales de la Argentina-, solicitan se declare el 17 de mayo como Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (Expte.P-036/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Los abogados Julián Álvarez y José Quinteros Marco. Remiten copia de la presentación efectuada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, en relación con las actuaciones del Consejo de la Magistratura en el Concurso N° 44 convocado por dicho organismo (Expte.P-037/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

IV

Proyectos presentados

- 7493, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Partido Justicialista. Adhieren los diputados José Russo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-, Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-, y Alejandro López -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Solicitan se declare de Interés del Poder Legislativo la construcción de la Planta de Tratamientos de Efluentes Cloacales "Barda Norte" (Expte.D-184/12).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 7495, de Declaración, iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhieren el diputado Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén- y la diputada Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Mediante el mismo verían con agrado que el Poder Ejecutivo provincial analizara la posibilidad de trasladar las dependencias administrativas que funcionan en la actual Casa de Gobierno a otro edificio destinado a tales efectos, en atención a que el artículo 2° de la Ley 2642 declara Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén a la Casa mencionada (Expte.D-185/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7496, de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhiere el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Manifiesta que vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén dispusiera de más personal y agilizara la atención al público en las sucursales existentes en la ciudad de Plottier (Expte.D-186/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7501, de Declaración, iniciado por la diputada Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el "Curso de Administración Deportiva", a realizarse del 30 de mayo al 2 de junio de 2012 en la ciudad de Plottier (Expte.D-191/12 y agregado Cde.1).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Esquivel.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, señora presidenta.

De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito se reserve en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Sí, perdón, presidenta.

En el proyecto anterior, el expediente D-185/12 también es firmante el diputado Daniel Baum, que no fue mencionado.

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver, el 185/12. Sí, figura solamente la diputada Fernanda Esquivel Caliva. Para su corrección.

Gracias, diputado.

- 7503, de Declaración, iniciado por Jéssica Campos, Mauro Ruiz, Roxana Sánchez y otros representantes de las organizaciones Mesa por la Igualdad Neuquén, ATTTA Neuquén, Conciencia VHIda, Dirección de Diversidad Sexual de la Municipalidad de Neuquén, Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, Agrupación Mala Qalaña, Movimiento Lésbico Emprendedor y la Organización D colores. Mediante el mismo manifiestan su pesar por el fallecimiento, ocurrido el 18 de marzo de 2012, de la señora Claudia Pía Baudracco, fundadora de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina (ATTTA) y secretaria de Mujeres Trans de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (Falgbt) (Expte.P-030/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.
- 7506, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Adhieren los diputados Sergio Rodríguez y Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, y el Bloque de diputados Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina. Mediante el mismo sugiere se sustituyan los textos de los artículos 13, 14 y 15, y se incorporen varios incisos al artículo 15 de la Ley 2724, del Foro Educativo Provincial (Expte.D-196/12).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7507, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Unión Popular. Solicita se modifiquen los artículos 11 y 16 de la Ley 809, Régimen de prestaciones sociales para ancianos e incapaces (Expte.D-197/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7508, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Partido Justicialista. Propone el enunciado normativo para crear, dentro del ámbito del Poder Legislativo, la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén (Expte.D-198/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7509, de Ley, iniciado por el diputado Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-. Adhieren los diputados Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-, Daniel Baum y

Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-, Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-, Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Sergio Rodríguez -Bloque Partido Justicialista- y Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Propone establecer se fije un plazo de seis (6) meses -a partir de la publicación de las mismas- para la reglamentación de aquellas normas que no lo prevean en su articulado (Expte.D-200/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7510, de Ley, iniciado por la diputada provincial (M.C.) Paula Sánchez. Adhiere el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Solicita se regule la atención sanitaria para casos de abortos no punibles en todos los establecimientos públicos, privados y de obras sociales del Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén (Expte.P-032/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7511, de Resolución, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Solicita al administrador general del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Cr. Marcelo Berenguer, informe a la Comisión de Desarrollo Humano y Social de esta Honorable Legislatura, la situación de la caja previsional y de la obra social de los agentes de la Administración Pública provincial (Expte.D-202/12).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 7512, de Ley, iniciado por la señora Mónica Mabel Vanuffelen. Solicita la creación de un Registro Único de Hijos y Nietos de extrabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) para las personas que acrediten el vínculo, con el objeto de habilitarlos con carácter prioritario para el acceso a una fuente laboral (Expte.P-034/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7513, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Solicita al Administrador General del Instituto de Seguridad del Neuquén (ISSN), Cr. Marcelo Berenguer, informe sobre la situación financiera y económica en que se encuentra dicha institución (Expte.D-206/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): A Comisión C y agregado al Expediente D-202/12 - Proyecto 7511.

- 7514, de Ley, iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhiere el diputado Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-. Solicita se prohíba en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén la utilización, acopio, exhibición, fabricación para uso particular y expendio al público de artificios de pirotecnia y cohetería, sean de venta libre o no y/o de fabricación autorizada (Expte.D-207/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
 - 7515, de Declaración, iniciado por el diputado Alejandro López -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Solicita retrotraer y dejar sin efecto las suspensiones y persecuciones que sufren los trabajadores de Casino Magic, de las salas de Neuquén y San Martín de los Andes (Expte.D-208/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
 - 7516, de Ley, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Solicita se establezca la obligatoriedad de la instalación del denominado Sistema de Aro Magnético para hipoacúsicos en todas las salas de espectáculos, cines y teatros de la Provincia del Neuquén (Expte.D-209/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
 - 7517, de Resolución, iniciado por los Bloques de diputados Movimiento Libres del Sur, Unión Cívica Radical, Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina, Encuentro Frente Grande MUN y Coalición Cívica-ARI. Solicitan a la ministra de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia, informe a esta H. Legislatura sobre la situación que atraviesa el CPEM N° 86 de Costa del Malleo de la Provincia del Neuquén (Expte.D-210/12).
- Sra. PECHEN (Presidenta): A Comisión D y se agrega a este el Expediente O-094/12.
- 7518, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino. Solicita declarar de interés del Poder Legislativo las diversas actividades culturales y educativas que lleva adelante la Orquesta Sinfónica del Neuquén (Expte.D-211/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
 - 7519, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino. Solicitan se exima del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad, por los periodos fiscales 2012 y 2013, en todo el territorio provincial (Expte.D-212/12).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante los Exptes.D-195, 199, 201, 203 y 204/12 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 16:42)

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas)

(Art.137- RI)

1

Expte.D-128/12 - Proyecto 7435

Sra. PECHEN (Presidenta): El expediente reservado es el D-128/12, Proyecto 7435, de Resolución por el cual se solicita a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia informe sobre las acciones ejecutadas y en vías de ejecución respecto al vertido de líquidos cloacales en la zona del PIN, Parque Industrial Neuquén.

Si los señores diputados están de acuerdo con su incorporación en el día de la fecha, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para mencionar, señora presidenta, que los expedientes acordados en Labor Parlamentaria que no se argumente el pedido de tratamiento sobre tablas porque eso fue lo acordado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Por eso procedemos así de rápido.

Está incorporado, entonces. Lo votaron antes de que hablara el diputado Russo, así que está aprobado.

2

Expte.D-205/12

De la misma manera, el expediente D-205/12, que eleva la nómina de diputados representantes de esta Honorable Legislatura ante el Parlamento Patagónico.

Si están de acuerdo su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

3

Expte.O-062/12

El expediente O-062/12 que solicita el acuerdo legislativo para la designación de la doctora María Luisa Squetino, como juez Correccional de la ciudad de Zapala en la III Circunscripción Judicial.

De la misma manera, si los diputados están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se incorpora.

4

Expte.D-086/12 - Proyecto 7390

El expediente 80, Proyecto 7390, de Declaración, por el cual se declara el 15 de diciembre como Fiesta Provincial de los Dinosaurios y de la Energía en la localidad de El Chocón.

Está a consideración la incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Perdón, parece que cuando leí el Expediente es el 86, creo que leí 80, está la corrección en el...

5

Expte.E-020/12

El expediente E-020/12, remite la propuesta de designación del doctor José Ignacio Geréz como fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Está a consideración de los señores diputados la incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): También aprobado, se incorpora.

6

Expte.D-191/12 - Proyecto 7501

El expediente D-191/12, Proyecto 7501, de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el curso de Administración Deportiva a realizarse del 30 de mayo al 2 de junio del 2012 en la ciudad de Plottier.

También a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, se incorpora.

Expte.O-076/12 - Proyecto 7486

El expediente O-076/12, el Proyecto es 7486 que tiene carácter de Ley por el cual se establece un incremento salarial para el personal del Poder Judicial, según el acuerdo adjunto N° 4860.

Está a consideración, entonces, de los diputados su tratamiento en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, se incorpora.

4

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

El diputado Russo también pidió ahora -para construir el Orden del Día- que este expediente que acabamos de incorporar para su tratamiento que es, justamente, el que trata el incremento salarial de la Justicia sea puesto en el primer punto del Orden del Día.

Si los diputados están de acuerdo, confeccionamos de esa manera el Orden del Día.

Muchas gracias.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Así lo haremos.

Bien, no habiendo más expedientes reservados, pasamos a la Hora de Homenajes.

II

Homenajes

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Lucca.

1

Al periodista, en su día

Sr. LUCCA (MID): Sí, buenas tardes, señora presidenta.

Era para pedirle autorización para leer y hacerle un homenaje a los periodistas que el 7 de junio es su día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. LUCCA (MID): Muchas gracias.

El Día del periodista fue establecido en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas.

El 7 de junio de 1810 Mariano Moreno fundó *La Gazeta de Buenos Ayres*, primer periódico de la etapa independentista argentina.

La Primera Junta, creada luego de la Revolución de Mayo, decretó la necesidad de su fundación para poder anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales. Sus primeros redactores fueron Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli. En el primer número Mariano Moreno escribió: El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de estos se interesa en que todos conozcan la verdad de quienes miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir sus delitos.

El pueblo no debe contenerse con que sus jefes obren bien, deben aspirar a que nunca puedan obrar mal. Para lograr de tan justo deseo ha resuelto la Junta que salga a la luz un nuevo periódico semanal con el título de *La Gazeta de Buenos Ayres*.

Nos dirigimos a ellos, los periodistas, en virtud de saludarlos en su día, la insanable pasión por la búsqueda del periodismo objeto e independiente marca el reflejo de nuestra identidad como sociedad civilizada y garantista.

El compromiso con lo que pasa en nuestro lugar y en nuestro tiempo debe ser la bandera que marque el rumbo de los criterios como una casenales. La búsqueda de la verdad deberá siempre el objeto colectivo entre la sociedad y los periodistas. Como decía Mariano Moreno, quiero más una libertad peligrosa que una servidumbre tranquila.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

2

Al Movimiento Popular Neuquino en su aniversario

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Dado que la próxima sesión es el 13 de junio, me permito hoy hacer un homenaje a los fundadores del Movimiento Popular Neuquino, cuyo 51 aniversario se festeja el próximo 4 de junio.

Por supuesto que la primera mención es a los fundadores y hacedores de este innovador partido provincial que fueron, lo podemos ver en la documentación de su presentación ante la Justicia del Ministerio del Interior para la aprobación del partido, una organización variopinta que representaba a los sectores populares de la provincia. Había bolicheros como los hermanos Sapag o *Fito* Acuña que es padre del concejal Luis; representantes de los pueblos originarios como los hermanos Cayul -leyendo esa documentación uno dice bueno, ese era un partido que lo habían hecho los libaneses y lo leemos en mucha bibliografía académica. Sin embargo, hay más firmantes de pueblos originarios que de árabes-; había crianceros como los Churrarín de Picún Leufú; militares retirados, como Carlos Sobisch; gremialistas, ferroviarios, petroleros como Abel Puglisi, Ángel Puglisi; peronistas como Donato Ruiz que fue intendente de Neuquén y todavía su legado, el bar Donato, todavía lo tenemos en el centro de Neuquén y muchos otros que sería imposible enumerar. Y también es usual en estas recordaciones las obras, recordar las obras que realizó el MPN a través de tantos años. Yo las resumo con el número cinco. En estos tiempos desde el MPN en adelante, la población de la provincia de cien mil habitantes pasó a más de quinientos mil habitantes, se hicieron cincuenta hospitales, quinientas escuelas y más de cincuenta mil viviendas. Parecería el número cinco como algo allí que se repite.

Pero ¿qué fue el MPN? Obviamente un partido político, un movimiento pero fue algo más y que todavía perdura. Y yo quiero aprovechar las circunstancias para dar una visión alternativa política y cultural y para eso hay que mencionar la dominación ideológica a la que estaban sometidos los pueblos del interior, patagónicos, en aquella época, colonizados por la visión portuaria de Buenos Aires, de la pampa húmeda, la exportación de las vacas gordas; una visión iluminista donde nos decía que era lo correcto, que era lo civilizado, lo ordenado, lo racional, lo limpio, las jerarquías y nosotros, los pueblos originarios, los inmigrantes, éramos los incivilizados, los indios, los sucios, lo incorrecto, los que teníamos que obedecer porque esa era la verdad y que éramos excluidos de la participación política, social y económica. Bueno, entonces, la dominación ideológica es la más profunda de las dominaciones porque no se siente, te enseñan en la escuela lo que es lo correcto y uno se da cuenta que es incorrecto y se pasa toda la vida luchando para tratar de ser correcto. Bueno, entonces, el MPN quebró eso, el MPN fue una coalición sociopolítica que supo crear algo que es perdurable, que es la identidad del Neuquén, los chatos se unieron, los chatos nos decían a la gente de Cutral C6, se unieron en oposici6n a esa proto oligarquía -yo lo llamo proto oligarquía de Neuquén capital y de Zapala- de los grupos dominantes porque no les daba para ser oligarquía

porque no tenían el poder político y económico, no eran capaces de llevar adelante un proyecto pero sí imitaban la cultura de Buenos Aires y el Movimiento Popular Neuquino les dio el orgullo a los neuquinos -o a los *neuquenianos*, como decía don Gregorio- el orgullo de ser neuquino y decir que valemos tanto como un porteño pero que, además, somos capaces de construir nuestro destino. Y ese creo que es el legado más importante y perdurable. Al punto de que si vemos en aquella época, durante mucho tiempo denostaron al MPN y a otros partidos provinciales, les decían neoperonistas, de una manera así un tanto jocosa como bueno, ustedes son unos oportunistas, etcétera, etcétera. De todos los legados del MPN el más perdurable ha sido este, al punto que hoy muchos otros... han surgido muchos otros partidos que nosotros les podríamos llamar neoemepenistas porque llevan adelante el mismo esquema, partir de los problemas del lugar, partir de la identidad del lugar provincial o municipal o regional para plantear su derecho. La diferencia es que no lo decimos en tono de anatema, de estigma, sino todo lo contrario, que estamos orgullosos que ese legado haya perdurado.

Estoy seguro que a esta altura de mi exposición algunos están diciendo sí, es cierto, eso fue el MPN pero hoy no es así el MPN, hoy cambió. Es cierto, hoy cambió. Hoy podemos decir que tantos años de gobierno, el pasaje duro de la globalización, hoy dentro del MPN tenemos una oligarquía, una proto oligarquía, hoy somos transversales, es cierto. Pero es tan cierto eso como que le pasó a los partidos social demócratas europeos que supieron ser keynesianos e inventaron el estado de bienestar; le pasó a Fernando Enrique Cardozo -marxista- que creó la teoría de la dependencia que después fue el líder del neoliberalismo en Brasil; le pasó al peronismo con el *menemismo*, le pasó al radicalismo que de la coordinadora pasó a De la Rúa y a Cavallo. A nosotros también nos pasó pero hoy estamos en un debate interno, siendo partido del gobierno, estamos en un debate interno y tenemos una discusión que estamos llevando adelante y que nos esforzamos por recuperar aquella mística de los años de la fundación, de esos fundadores con las herramientas y con los condicionamientos que nos impone la globalización. Entonces, estamos proponiendo la globalización activa, inventiva, innovadora, negociando, luchando, coordinando con poderes nacionales, internacionales, pero desde nuestra identidad que ese fue el legado del MPN.

O sea, la globalización pasiva la dejamos atrás, estamos en el proceso de globalización activa, negociando con los poderes multinacionales y ofreciendo nuestro producto al mundo. Y para decirlo claramente, sin eufemismos, para que quede claro, el debate interno dentro de nuestro partido se hace transparentemente y lo ve toda la sociedad, está dado entre los que establecieron un acuerdo estratégico con Repsol *versus* los que fundamos Gas y Petróleo del Neuquén, o sea, conceptos totalmente distintos de lo que es la participación del Estado.

Celebramos cincuenta y un años, señora presidente, y recordamos a nuestros fundadores pero también celebramos que estamos en el comienzo de un nuevo proyecto para el MPN.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

También adherirme al aniversario del Movimiento Popular Neuquino y hacer mención del 25 de Mayo. Voy a ser muy breve porque con respecto al Movimiento Popular Neuquino porque ya Luis trató de utilizar todo su tiempo y decir que el Movimiento Popular Neuquino, aquel partido que nació un 4 de junio de 1961 en Zapala, fundamentalmente por la proscripción del peronismo, tuvo por objetivo sacar esta provincia de la pobreza, de la mortalidad infantil, del analfabetismo y así lo hicieron, así lo hicieron diferentes gobernantes y lo siguen haciendo. Es por eso que el Movimiento Popular Neuquino, más allá de que le pese a muchos funcionarios, sigue gobernando porque el pueblo así lo decide año tras año. El Movimiento Popular Neuquino, por ahí escucha uno personas y parece que cada cuatro años se impone un gobernador a dedo y que tiene que ser del Movimiento, no. Es la gente de esta provincia que elige seguir con este partido, con este partido provincial.

Y, más allá de algunos políticos que dicen que el Movimiento Popular Neuquino está cayendo en su decadencia, yo les diría que no, que el Movimiento Popular Neuquino tiene sus banderas de federalismo y democracia más altas que nunca en esta gestión y que va por más, que va por más

Movimiento Popular Neuquino, por más democracia, por más federalismo para todos los habitantes de esta provincia.

3

A Hugo Blasco, con motivo de su fallecimiento

Hacer una mención a Blasco, un panadero militante del Movimiento Popular Neuquino, que falleció.

Él vivía en Valentina, en Valentina, es panadero -era panadero- y es de esos militantes que no venían a pedir sino que venía a dar, daba constantemente en el barrio, ayudaba constantemente a las familias del barrio, a las Comisiones vecinales y contribuía y quería una comisión vecinal mejor.

4

A la Revolución de Mayo, en su 202 aniversario

Y con respecto a la Revolución de Mayo, en estos 202 años, es importante reflexionar el recorrido de nuestra historia y recordar no solamente aquellos que la historia recuerda en un manual sino también recordar a todas aquellas mujeres y aquellos hombres que dieron su vida, su libertad, su integridad física para legarnos la República en la cual hoy vivimos.

Y quisiera mencionar a Belgrano, porque Belgrano decía que para amar la patria bastaba ser habitante de un territorio, pero para ser patriota había que amarla y respetarla durante todo el tiempo. Amar y respetar nuestra tierra para ser patriota, decía Belgrano.

Y a lo largo de estos 202 años uno ha visto distintos regímenes en nuestra querida historia y hay que preguntarse quién ama y quién quiere nuestra tierra, nuestra patria. Porque hoy realmente está socializado de que a un político se lo trate de corrupto, que no se lo investigue de enriquecimiento ilícito, tanto gobernantes como intendentes como presidentes como vicepresidentes, y parece que es algo natural, es algo natural. Y bueno, y sí, es como algo instalado, y... si todos roban. No, yo los quiero ver en cana, en la cárcel, porque le están haciendo mal a nuestra patria.

Y voy a citar nuevamente a Manuel Belgrano, cuando le escribía a Celedonio, y le decía: Espero la muerte sin temor, sé que me voy a morir en pocos días, estoy muy enfermo, ya ni mi ropa me puedo poner sobre mi cuerpo. Me muero tan pobre que he debido entregar mi reloj a mi médico de cabecera. Y a usted, Celedonio, no tengo cómo pagarle lo que le debo, pero el Estado me debe trece mil pesos de sueldos atrasados con lo que se le pagará.

El 20 de junio de 1820 no fue un día sencillo para Buenos Aires. Había una anarquía, había tres gobernadores y al mismo tiempo moría Belgrano. Y Belgrano dijo: yo espero que los buenos ciudadanos de esta tierra trabajen para remediar sus desgracias.

Es por eso que le pido a todos los funcionarios políticos, no importa el partido político al cual pertenezcan -porque la Argentina es de todos, no es de un partido político, no es de un grupo de dirigentes, es de todos y cada uno de los argentinos-, les pido que se sumen a este reclamo permanente de los fundadores de nuestra nacionalidad y que tomemos las banderas y los estandartes que supieron levantar aquellos hombres y mujeres de nuestra historia, que construyeron nuestra Nación con compromiso, con patriotismo, con coraje, y que seamos capaces de construir una sociedad inclusiva, una sociedad democrática, una sociedad republicana y progresista como aquellos hombres y mujeres la soñaron. Que tomemos esas banderas y construyamos la mejor patria para nuestros hijos y para nuestras generaciones futuras.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Para los familiares del compañero Blasco que están en la barra, reciban ustedes el saludo de esta Cámara y el homenaje que un joven diputado del partido del Movimiento Popular Neuquino les ha hecho con todo cariño (*Aplausos*).

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Buenas tardes, señora presidenta, es para hora de Otros Asuntos, para Otros Asuntos.

No sé si hay más homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene usted la palabra, diputado, entonces (*Dirigiéndose al diputado Russo*).

5

A don Jaime de Nevares, en el aniversario de su fallecimiento

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero hacer dos homenajes, uno a una persona que seguramente muchos conocieron, como fue don Jaime de Nevares, que falleció el 19 de mayo, hace diecisiete años, y recordarlo, quizá, con rasgos un poco más caseros que los habituales.

Recordar el Jaime del otoño en Ruca Choroi, bautizando a los chicos. Se preparaba una enorme fiesta en Ruca Choroi en esa época de marzo -de febrero, fines de febrero, principio de marzo- para recibir al obispo, al compañero obispo, al cura obispo, mimetizarse con los paisanos, con las cuestiones, alojado, como decía él, que se pasaba a alojar a la primera noche en Mamá Margarita y la segunda noche en La Misión de Ruca Choroi.

Me gusta recordar al Jaime cruzando el Pichi Neuquén a pie para ir a San Sebastián. Me gusta recordar al Jaime humano, la mirada pícara, inteligente, la mirada sensible del que sufría, del que tenía angustia, especialmente en la época de la dictadura.

Pero también me gusta recordar el don Jaime de los enfermos. Tuve la suerte de asistirlo en el hospital cuando se internó, tuve la suerte de conocerlo, de tenerlo en mi casa, con mi familia, de acompañarlo al norte, a San Sebastián y de ir durante más de quince años, junto con él, a construir una capillita en plena cordillera. Ese es el Jaime que me gustaría recordar, que me gusta recordar. El Jaime que tenía una actitud militante no solamente en las cuestiones sociales sino también en las cuestiones terrenales, no en las cuestiones teológicas sino que era capaz de entender a las personas y sus problemas.

Después el Jaime político, el Jaime cabeza de la Iglesia, el Jaime defensor de los derechos humanos; muchos lo conocieron, muchos lo admiran por eso; el Jaime convencional. Pero a mí me gusta recordar el Jaime de la anécdota, el Jaime que con su camioneta un día chocó acá en la ciudad de Neuquén a un amigo mío y se bajó de la camioneta para recriminarlo y, sin dejarlo hablar, le dijo: vos en lugar de andar chocando gente podrías ir más a misa, que buena falta te hace. Y el Jaime de la definición maravillosa de cuanto más pobre, más cerca. Ese es el Jaime que me merece el homenaje.

6

A Hugo Blasco, con motivo de su fallecimiento

También, estos días falleció otro amigo, el panadero. En mi oficina tengo un cerámico hecho por Zanon, por la ex-Zanon -perdón- que lo pinta de cuerpo entero. El flaco, el fumador empedernido Hugo Blasco, el panadero de mi barrio.

Hay muchas cosas para hablar de Hugo. La que más me impactó era la de ser el canal de salida de un montón de chicos sin futuro en el barrio Valentina Sur. El que le daba trabajo a riesgo, muchas veces; el que permitía que chicos de extrema marginalidad tuvieran un oficio; el que decía que nunca le iba a faltar el pan a nadie mientras él estuviera en el barrio; el que había construido con enorme sacrificio una familia, el que me permitió, me invitó, lo acompañé, me siento orgulloso

de haber estado en su casa, en su negocio y en su plaza. El día que le pusieron el nombre de Hugo a la plaza también tuve el privilegio, con muchos de sus familiares que hoy están acá, de acompañar a este hombre que su barrio, cosa poco frecuente, le reconociera los valores.

Y para terminar, señora presidenta, quisiera leer esa poesía de Sides, Ofelia, que dice...:

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

Sr. RUSSO (MPN): El sol y el agua. La poesía se llama *Al panadero de mi barrio*: "El sol y el agua/dan vida a la tierra/donde la semilla se hace árbol/de sombras y frutos/así como el trigo/de rubias espigas/luego de un proceso/es la blanca harina/que amasan tus manos/llegando a la mesa de muchos hogares/convertidas en el pan./Transcurren los años/tus hijos crecieron/hoy ya sos abuelo/seguís trabajando/junto a tu familia/en el mismo barrio/al que un día llegaste/lleño de esperanzas/mirando al futuro/en pos de una meta/con lucha y trabajo/lograste tu empresa."

Hugo, seguramente, va a perdurar en la imagen, en el corazón de la gente de Valentina Sur.

Muchas gracias (*Aplausos desde todas las bancas y la barra*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá, ¿es homenaje?

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Homenaje.

Sra. PECHEN (Presidenta): Homenaje.

Adelante.

7

A la celebración del 25 de Mayo

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

El día viernes la Argentina celebra doscientos dos años de aquello que solemos llamar poéticamente el primer grito de libertad.

Creo, claramente, que nada comienza un día de golpe. Los procesos, los acontecimientos, son consecuencias de hechos que se van sucediendo en el tiempo. La construcción del país, la construcción de la soberanía de un país, es una tarea cotidiana, es una tarea en la cual hay progresos y hay retrasos. Esa es la historia de un país nuevo, un país joven como es nuestra República Argentina.

A los ojos de muchos que acompañamos al Gobierno nacional, creemos que estamos en una de esas etapas importantes y superadoras de la formación del ser nacional y de nuestra República.

Hechos como los sucedidos hace muy poquito, de la recuperación de nuestra empresa de bandera, la resignificación de la energía como un elemento generador de independencia y de soberanía, algunos otros acontecimientos ocurridos hace ya un tiempo, como el pago de la deuda externa, esa renegociación que nos liberó de tener que preguntar a cada paso qué cosa debíamos hacer y cuando lo hicimos y seguimos los designios del mundo de los negocios, llegamos a la enorme crisis del 2001.

Yo creo que el 25 de Mayo tiene que hacernos reflexionar sobre la tarea que tenemos en este país y tenemos que mirar las coyunturas actuales, mirar qué es lo que nos está pasando, mirar la cotidianidad, porque la independencia, las cuestiones de la patria se construyen todos los días y con los actos diarios.

Pensaba en estos días donde el tema es el dólar y donde hay un importante sector de la sociedad mirando si el paralelo, mirando si el dólar *blue*, mirando si podemos acceder a la compra de dólares o no podemos acceder a la compra de dólares, cuáles son las razones que los argentinos tenemos para estar tan preocupados por esta situación y cuáles son las razones que tiene el Estado nacional para tener la conducta que tiene.

Claramente, como siempre, los estados, los gobiernos -perdón- de los países que quieren liberarse del yugo económico de los sectores dominantes en el mundo, están sometidos permanentemente a una presión. La Argentina tiene este año enormes compromisos que debe pagar con esta moneda fuerte. El gobierno argentino necesita de esa moneda para cumplir sus

compromisos. Seguramente a mano y ofreciéndole al Gobierno nacional, aparecen los mercaderes del mundo ofreciendo los créditos internacionales. Esta podría ser una alternativa para el Gobierno nacional, para colocar en el mercado todos los dólares que hacen falta para que baje la presión y el dólar sigue en el nivel que está hoy actualmente. ¿Cuál es el precio? El precio es tener que someterse a los designios de los que nos llevaron en algún momento a lo que fue el 2001. Esta puja es una puja que no tiene que ver con los personalismos o con las decisiones, por ahí, caprichosas de una persona. Tiene que ver con una concepción de la política y tiene que ver con una concepción de hacia dónde viaja el mundo y cuál es el destino de nuestro país.

Los argentinos tenemos que acompañar a nuestro gobierno en sus decisiones, los argentinos tenemos que mirar que más allá de la conveniencia de sectores, porque yo estoy muy seguro que quienes hoy viven de un subsidio u hoy reciben la asignación familiar por hijo, no están muy preocupados por el tema del dólar. Hay un sector de la sociedad que cada vez que hay que apretarse el cinto empieza a mirar si encontramos a mano una solución más fácil.

La patria se construye con el sacrificio de todos, con el esfuerzo de todos y con una mirada de todos a largo plazo. Ojalá el 25 de Mayo todos apostemos a esa patria para todos, inclusiva, que nos permita mirar el futuro, no en la coyuntura de hoy o en la coyuntura de ver si podemos cambiar el auto o hacer el viajecito a Europa y sí de vivir en un país donde nuestros hijos y donde nuestros nietos puedan realizarse.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes, ¿homenajes?

Sr. FUERTES (NCN): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

8

Al periodista, en su día

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Es simplemente para sumarme al homenaje que hizo un diputado preopinante, a los periodistas, a los periodistas en general, a los periodistas acreditados en la Casa, a los periodistas de acá, de la misma Legislatura, también quiero sumarme al homenaje.

Y en honor a la brevedad quiero resaltar solamente algunas cuestiones: en particular, no solamente resaltar la tarea que realizan que es informar, que son formadores de opinión, sino que contribuyen en particular, uno de los principios republicanos es la publicidad de los actos de gobierno, que quizá se cumple con la publicación en el Boletín Oficial pero bueno, desde la difusión, a través de los periodistas gráficos, escritos, audiovisual, justamente contribuyen a hacer efectivo este principio republicano a través de la difusión, de transparentar determinados actos de gobierno y, de algún modo, también a un control ciudadano. Y otras de las cuestiones que quiero resaltar en particular -para no ser reiterativo con el diputado preopinante- es que, realmente, la prensa, los periodistas contribuyen también a construir ciudadanía.

En las campañas electorales es trascendental la oportunidad que da la prensa independiente a todos los partidos políticos, chicos o no tan chicos, que les permite y que nos ha permitido -a algunos partidos en campaña electoral- poder ofrecer al electorado a través de los medios masivos de comunicación una propuesta concreta. Esto sin duda nos da igualdad de oportunidades a todos los que pugnamos por actos públicos, por cargos públicos, y le permite sin duda a la ciudadanía tener un abanico completo de ofertas electorales. Esto sin duda contribuye a que el electorado, a que el elector, pueda decidir con independencia y bueno, justamente, con libertad, teniendo pleno conocimiento de toda la oferta electoral.

Simplemente quería resaltar estas dos cuestiones, así que quiero darle notoriedad a esta noble tarea que realizan y darle valor a esa noble tarea que realizan.

A esos trabajadores, mi homenaje.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Otros Asuntos, bien.

Diputado Benítez, Otros Asuntos.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Parte homenaje y parte Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le rogaría que en todo caso...

Sr. MATTIO (MPN): Si quiere, arranco con homenajes...

Sra. PECHEN (Presidenta): ...haga el homenaje y después se anote para Otros Asuntos.

Sr. MATTIO (MPN): ...y me anoto de vuelta.

Gracias, presidenta.

9

A Hugo Blasco, con motivo de su fallecimiento

Y siguiendo la línea del homenaje a Hugo Blasco nos hicieron llegar, quienes nos acompañan hoy en el recinto, un homenaje de ellos mismos y bueno, tengo el placer de darle lectura si usted me autoriza.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. MATTIO (MPN): "Hugo querido, deseo expresar a través de esta nota el inmenso dolor que siento por tu partida y decirles, a los aquí presentes, que fuiste mi padre de la infancia y adolescencia, un ser muy especial, supersolidario, honesto y luchador, un gran hombre, un ejemplo de vida. Te llevaré por siempre en mi corazón. Agradezco a Dios que te haya puesto en mi camino". Christian Hervitt y toda la gente que hoy nos acompaña aquí en el recinto.

Gracias, presidenta (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco, ¿lo suyo es homenaje?

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

10

Al periodista, en su día

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Bueno, simplemente sumarme ya a las varias menciones que han realizado con el día del periodista. La verdad que es un trabajo quizá cada vez más difícil porque cuesta poder plasmar tanto en letra o -como suele ser en este caso- la televisión, las realidades que tienen a veces distintas ópticas y, por ende, es como se va diversificando y, a veces, distorsionando también los hechos que ocurren y acontecen a diario en nuestra República Argentina.

En primer lugar, con mucho orgullo porque gracias a Dios tuve la posibilidad de varios años desempeñarme dentro del periodismo y sé de lo mucho que cuesta, a veces a los compañeros andar, fundamentalmente, en gestiones de gobierno, que deambulan de un lado a otro, corriendo para poder llegar y como lo hacen también con el fin de cada mes, corriendo para llegar, porque sin duda iba a algunos de los trabajos que más deshonra en cuanto a lo económico es el del periodista. Porque hoy nos hemos acostumbrado a, simplemente, tu sueldo será una pauta y más de una vez son los canjes con el almacenero de la esquina para muchos de ellos para persistir con lo que tanto quieren y con lo que anhelan de poder transmitir esto, de llegar con la verdad y, seguramente, que lo alcanzan, lo alcanzan más allá del anonimato de cada uno de los medios, de esos medios que han proliferado de hace alguna década hasta el día de hoy con lo más tradicional, que de pronto apareció: las FM, pero que de alguna manera se encargan de poner lo suyo a través de la música, a través de la religión, a través del deporte, a través de la información.

Así que un gran saludo a toda la familia porque también tienen que ver esto y son el sostén de ellos porque viajan a veces muchas horas, muchos kilómetros, por una simple nota que también con adversidad a veces no la consiguen, pero es su familia la que los contiene. Así que un gran abrazo para todos los compañeros periodistas no solo de nuestra provincia sino de nuestra República.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, en nombre de la Cámara y de esta Presidencia, de todos los diputados presentes, reciban nuestros amigos periodistas, un especial saludo en anticipación a ese aniversario que vamos a celebrar el 7 de junio.

Bueno, siguiendo el orden ahora, para Otros Asuntos, diputado Canini.

III

Otros Asuntos

1

Recorrido por el norte neuquino con Adolfo Pérez Esquivel

Sr. CANINI (FREGRAMU): Hola. Bueno, gracias, señora presidenta.

El sábado pasado tuve la oportunidad y el honor de acompañar al premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, en su recorrida por el norte neuquino, en el marco también de la presentación de un libro que auspicia la Universidad Nacional del Comahue, de don Jaime de Nevares -quien fue nombrado anteriormente por un diputado-.

Concurrimos a Colipilli que es una comunidad mapuche, la comunidad Huayquillán, cinco de la tarde, había mucha gente, estuvimos en el hermoso salón de usos múltiples que se hizo hace poco tiempo, hace dos años allí en ese lugar. Una comunidad que está en el departamento Ñorquín a pocos kilómetros, treinta kilómetros de El Hucú. Fue un acto muy emotivo. Allí me encontré con varios compañeros y compañeras, con el lonco, mi amigo Pedro Huayquillán, con otros loncos de otras comunidades de la zona y también me encontré con la hermana del gobernador, Yani Sapag. Estuvimos dialogando, ella me comentó que había conseguido algunas computadoras para una de las dos escuelas ahí de Colipilli. Y realmente me puse ahí a reflexionar en el medio de todo eso porque mucha gente de la comunidad mapuche obviamente adhiere al partido, al partido provincial -que hoy se le hizo un homenaje también-. Y esta actitud de conseguir computadoras para la escuela, realmente me hice una pequeña autocrítica ahí. Bueno, uno a veces es tan despiadado con las críticas como opositor, como que tiene una visión sesgada, como se tiene también una visión sesgada desde el oficialismo a veces, ¿no? Bueno, habló Pérez Esquivel, estuvieron varios compañeros: Noemí Labruno, Nano Balbo, varios compañeros y compañeras que militan en organizaciones de derechos humanos. Fue un acto muy emotivo, habló gente de ahí de Colipilli, habló el lonco y a lo último la maestra le entregó un obsequio a Pérez Esquivel, una bandera mapuche de regalo y aclaró que todavía en la Escuela 68, que es Colipilli arriba, no habían comenzado las clases. Entonces, cuando termina el acto me acerco a la maestra, resultó ser una exalumna, también, una compañera que es de Colipilli, que estudió en el CPEM 30 de El Hucú y después se recibió de maestra y me comentaba que no había clases, no habían empezado las clases todavía en esa escuela, Escuela 68. Y le pregunté por la Escuela 302 que es Colipilli abajo, y me dice: No, tampoco hay clases en esa escuela, todavía no empezaron las clases. Son las dos escuelas tráiler, las famosas, una de las tantas escuelas tráiler, pero estas tienen, una tiene veinticinco años y otra tiene prácticamente diez años, doce años; las dos escuelas tráiler, le están poniendo piso, bueno, en fin, la están tratando de mejorar.

Así que me fui con un sabor amargo a Taquimilán, que ahí también iba a dar una charla, se iba a reunir Pérez Esquivel con los alumnos del colegio secundario, el CPEM 83 de Taquimilán y ya estaba oscuro, ya era de noche prácticamente. Yo llegué, junto con otros compañeros llegamos antes, estuvimos hablando con el intendente, con el director de la escuela y recordé que esa escuela

la hacía, se hacía mediante un programa nacional, que es una de las mil y pico de escuelas que hizo el Gobierno nacional, una en la provincia, que es en Taquimilán. Entonces, cuando la vi terminada, en realidad yo digo: bueno, me sorprendí que estuviese el edificio terminado. Entonces le digo al director: ¿este edificio hace poco lo terminaron? No, hace dos años que lo terminaron. Digo: ¿cómo dos años?, pero ¿esta es la escuela con fondos, que se hizo con fondos nacionales? No, no, esa escuela está ahí atrás... Cuando me doy vuelta veo un terrible edificio que prácticamente está por terminarse. Entonces le pregunto ¿Y esto qué es? ¿La escuela secundaria? Sí, también es la escuela secundaria. Y yo digo y este edificio que esta acá, ¿va a seguir la escuela secundaria? Si van a ser los dos edificios para la escuela secundaria. Digamos, la paradoja: dos escuelas en Colipilli sin funcionar, dos escuelas tráiler y en Taquimilán dos escuelas o dos edificios, mejor dicho, para una sola escuela, ¿no?

Realmente parece la literatura mágica de García Márquez pero es realidad.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

2

Reflexiones sobre la Justicia neuquina

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En la últimas horas se han producido dos hechos que afectan a la Justicia neuquina: uno fue el reemplazo del juez natural del caso Aigo... este sargento de Policía asesinado en Pilo Lil el 7 de marzo pasado. El otro, es la reacción del fiscal de Delitos en la Administración Pública Di Maggio contra un juez de la provincia, Larumbe, a su pedido de tomar declaración indagatoria al intendente de Plottier.

A mi criterio, ambos, los dos, los dos episodios, constituyen al menos un pésimo mensaje para la sociedad respecto de la Justicia. La sociedad para que termine de convencerse que este sistema judicial neuquino está lejos de constituir una garantía plena para los derechos de todos los ciudadanos y me parece que fortalece las sospechas de la existencia de privilegios a determinados sectores o habitantes de la provincia en desmedro de otros.

En realidad, lo que estoy planteando, presidenta, no son interpretaciones que pudiesen basarse en las subjetividades o intereses político partidarios. Son los mismos actores los que están convalidando con sus dichos hechos que agravian profundamente a esta sociedad.

Esto que estoy comentando ahora coincide o se sucede cuando hoy vamos a tratar en este recinto y tenemos dentro del Orden del Día de la sesión, temas que tienen que ver con el funcionamiento de la Justicia. Uno, por supuesto, es la aprobación de la escala salarial para los integrantes del Poder Judicial y el nombramiento de un juez o de una jueza y del fiscal general del Tribunal de Justicia.

En el primer caso, en el de las remuneraciones, la verdad que es prácticamente un tratamiento formal porque, en realidad, es un acuerdo de los trabajadores con su patronal, es casi formal su paso por esta Cámara. No así los otros casos que la verdad -y sin sentar una postura de juicio de valor sobre los candidatos, sobre los profesionales, su integridad- planteo mi formal desacuerdo con la forma de selección de magistrados, sintiéndome a veces totalmente injusta. Para mí, este mecanismo es un mecanismo que nos ha hecho mucho daño porque es un poder fundamental del Estado y ha permitido que lleguen, o el ingreso a cargos judiciales de muchos abogados sin trayectoria y sin los méritos necesarios.

Y vuelvo al principio para referirme al caso Aigo. La verdad que es la primera vez que voy a hablar en público sobre este crimen y su respectiva investigación. No lo quise hacer antes -como tampoco lo hizo mi partido- por respeto a la familia, al mismo sargento y para evitar generar alguna polémica que de alguna manera distrajera, o nos distrajera, en el seguir del proceso. Lo que es absolutamente cierto es que hay que trabajar para el esclarecimiento absoluto del crimen y la detención y juzgamiento de los autores y sus cómplices, si los hubiera. Pero observé que, a pocas

horas de cometido el asesinato, la causa se iba contaminando y se contaminaba a partir de la intervención de algunos actores políticos y partidarios que, en lugar de ayudar al esclarecimiento, hicieron lo posible para tratar de trabar la investigación. Pero nos abstuvimos de dar opiniones para colaborar con la investigación.

Ahora bien, la pobre actuación del juez Cosentino -y uso este calificativo porque sería mucho más grave que la torpeza de sus decisiones estuviera orientada a favorecer a determinadas personas o que el hecho no se clarifique-, la actuación de este magistrado ha creado todo un clima que parecería generar que el crimen del sargento Aigo quede impune. Lo que sería terrible.

Es bueno también recordar que en nuestra provincia tenemos una larga lista de delitos de todo tipo que no se han resuelto, que han sido cubierto por un manto de impunidad que, por supuesto, degrada al Estado.

Las observaciones que hizo la Cámara de Apelaciones sobre la actuación del juez Cosentino, la verdad que resultan lapidarias. Y a partir de ellas interpreto que no alcanza con el apartamiento del juez de la causa. Yo creo que, por lo menos, deberíamos analizar si las anomalías detectadas por la citada Cámara no constituyen un fundamento para iniciar un proceso de destitución del magistrado. Una conducta como la que describe la Cámara de Apelaciones demuestra la existencia de incapacidad o de intenciones de encubrir una de las partes de estos hechos. Cualquiera de estos supuestos, en realidad, pulveriza las cualidades que debe reunir un juez y tira un manto de sospecha generalizado sobre el accionar de la Justicia.

La separación del juez Cosentino abrió una ventana de esperanza en la familia Aigo, que la verdad que está desesperada buscando Justicia, como lo haríamos cualquiera de nosotros ante un hecho así.

Y en el mundo de las investigaciones criminales hay un hecho o un concepto que indica que si fracasa una investigación tiene mucho que ver con el accionar en las primeras horas o en los primeros momentos de realizado el crimen.

3

**Referencia al pedido del fiscal Di Maggio
para investigar al intendente de Plottier**

El otro caso que quiero comentar y que hace también a la Justicia neuquina, justamente, tiene como actores principales al juez Larumbe y al fiscal Di Maggio y como sujeto central de esta investigación, al intendente de Plottier, Andrés Peressini.

Bueno, no voy a relatar los hechos -porque yo creo que en esta Cámara todo el mundo sabe lo que pasó- que llevaron al fiscal a solicitar llame a declaración indagatoria al jefe de la comuna de Plottier. Pero también conocen o deben conocer el contrapunto de las resoluciones de ambos magistrados. Pero rescatar algunos conceptos del fiscal que imputa al juez una conducta diferente ante situaciones similares. Di Maggio dice que el juez actuó con rapidez y que no tomó la misma conducta o no tiene la misma conducta cuando le tocó indagar al exgobernador Jorge Sobisch. Yo estoy equivocada si pienso y digo (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Está en el tiempo, diputada. Va a tener que redondear.

Sra. KREITMAN (ARI): ...que el juez, que el fiscal está acusando al juez, por lo menos, de ser parcial o de actuar en forma diferente según sea el personaje.

Yo, señora presidenta, señores legisladores, me parece que lo que estoy comentando es sumamente grave, es la convalidación de la creencia popular de las denuncias partidarias, de que en la Justicia neuquina hay magistrados que manipulan las leyes y códigos según sus preferencias o intereses. Son situaciones que agreden a la sociedad profundamente y que me parece que si nos resignamos a que las cosas son así y no hacemos nada en contrario estamos, de alguna manera, destruyendo nuestro sistema republicano, el estado de derecho y las plenas garantías para todos los ciudadanos.

Gracias, presidenta.

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS
(Art.175 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Bien, con esta alocución de la diputada Kreitman estamos finalizando la hora de Otros Asuntos. Hay tres personas que están en la lista, cuatro, en la lista de oradores. Para continuar con la hora de Otros Asuntos, tengo que pedirle autorización a la Cámara para extenderla en un plazo de quince minutos -si les parece-, recomendándoles brevedad a todos los que siguen en la lista de oradores.

¿Si la Cámara está de acuerdo?

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, adelante, entonces.

Les pido a los que siguen en la lista de oradores que sean breves, por favor, así pueden hablar los cuatros, hasta Néstor Fuertes, ahí se cierra.

Diputado Benítez.

4

Adhesión a los homenajes realizados

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Bueno, rápidamente quiero dar mi respeto y reconocer los homenajes que han hecho acá los colegas diputados respecto al partido provincial, a los periodistas -que son tan importantes en democracia-, a don Jaime -que nos marcó un camino y nos dejó una luz de esperanza- y al 25 de Mayo -que ojalá a todos los argentinos nos sirva para reflexionar, porque celebrar el 25 de Mayo no es otra cosa que festejar la lucha por la libertad-. Y de tantas definiciones que hay sobre libertad, yo elegí, me parece la más justa, y que libertad implica gozar de derechos respetando los derechos de los demás.

Y ahora sí voy al tema de Otros Asuntos, yo, en realidad, dos temas que voy a ser muy breve, así puede continuar el resto de los diputados.

5

**Preocupación por la no reglamentación de la Ley 2731
del ejercicio de la Obstetricia**

Hoy leía en un matutino de Neuquén que titulaba: *La partera y el valor de un viejo oficio*. Y esta semana se está llevando a cabo la semana del parto respetado. Y nosotros los neuquinos nos podemos sentir orgullosos porque debe ser una de las pocas provincias que tenemos una ley que regula el ejercicio profesional de las licenciadas en Obstetricia, la Ley 2731. Y por allí decían las profesionales que trabajan en el Hospital Castro Rendón que "esta ley nos avala para seguir haciendo lo que venimos haciendo de tantos años. Tener esta ley también te revaloriza -decían- como persona y como profesional, te da la posibilidad de hacer docencia, de dirigir equipos, de hacer investigación y de pertenecer a grupos interdisciplinarios". Y yo quiero hacer este reconocimiento y, a su vez, quiero hacer un reclamo porque si no lo podría haber dicho en la parte de homenajes. Pero también estamos en deuda porque desde su sanción en el año 2010 hasta hoy, la ley mencionada no ha sido reglamentada. Ya se está haciendo una costumbre que, por ahí, nos duele un poco a los neuquinos y a los que trabajamos en esto.

Y también decir la poca cantidad de profesionales de este rubro con que cuenta la provincia, hay cinco y las cinco están en el Castro Rendón para atender mil doscientos nacimientos que se producen anualmente. Esa era una estadística que teníamos, quizá no sea la verdadera pero por allí estaba el número. Y si lo comparamos con algunas localidades de Río Negro, por ejemplo, Allen tiene cinco, Cinco Saltos tiene cinco y otras localidades tienen cinco para atender cuarenta por mes. O sea, que también ahí estamos un poco en deuda.

Pero, sobre todo, lo que yo quería destacar no solo esta profesión, sino que también que seguimos sin reglamentar leyes.

6

**Preocupación por la situación de la
Dirección Provincial de Vialidad**

Y el otro tema que nos preocupó y nos llamó mucha gente de Zapala es el tema referido a Vialidad Provincial, a los trabajadores de Vialidad Provincial, porque el día 22 de mayo estuvo el subsecretario de Planificación y Servicios de la Provincia del Neuquén, ingeniero Guillermo Basualdo presente en una asamblea de los empleados de la Dirección Provincial de Vialidad, donde dejó muchas dudas y mucha incertidumbre respecto a la continuidad de la fuente laboral de muchos y respecto, también, al vaciamiento que se podría producir en la Dirección Provincial de Vialidad.

Es una preocupación de todos, y ojalá usted, señora presidenta, nos pueda aclarar a futuro qué hay de cierto en esto. Pero fue una autoridad la que habló y la que dejó mucha intranquilidad en la ciudad de Zapala. Dios quiera que no sea así. Nosotros ya no nos merecemos ningún vaciamiento ni ninguna quita de puestos de trabajo en ninguna localidad. Ojalá que esto haya sido una mala expresión, vuelvo a repetir, del subsecretario de Planificación y Servicios de la Provincia del Neuquén, ingeniero Guillermo Basualdo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Lamento no poder contestarle en este momento porque desconozco las expresiones. Pero quiero quitarle toda preocupación sobre el tema porque creo que hemos dado cuenta los neuquinos y este gobierno de que todas las empresas provinciales siguen con su total potencialidad y nunca hemos regresado sobre, justamente, el lugar que le hemos dado a las empresas públicas neuquinas.

Gracias.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En realidad, es justamente con relación, porque para ser sincero y honesto, lo habíamos charlado hoy en el transcurso del día con el diputado Benítez, también lo hablamos con el diputado Podestá.

Por supuesto que yo también quiero transmitir desde aquí, desde esta banca, la tranquilidad, sacar este manto de dudas y de sospechas, y de incertidumbre que no sé si la incapacidad, los nervios o vaya a saber qué, ha podido trasladar el funcionario que fue a Zapala a tratar de explicar una situación que incomoda, que pone nervioso -y yo creo que con razón- a los empleados de la Dirección Provincial de Vialidad.

Quiero decir que esta persona iba a una reunión, este funcionario, José Basualdo, tuvo una reunión con veinte personas, supuestamente eran veinte delegados y se encontró con una asamblea mayoritariamente numerosa y quizás esto le ha jugado en contra a este funcionario. Pero yo, hay dos temas: Vialidad Provincial por un lado y la creación que desde esta gestión de gobierno se hizo por medio de una resolución, que no tengo el número, de Vial Neuquén Sociedad Anónima.

Yo voy a empezar a hablar rápidamente -porque sé que estamos cortos del tiempo- de Vialidad, para después terminar hablando de Vial Neuquén.

Me llegó hoy a la mañana un comunicado de prensa que lo compartíamos con el diputado Benítez, de parte del diputado mandato cumplido y hoy concejal, José Luis Sáez, preocupado por

este tema. Recién, en este momento me acaba de llegar la Comunicación número 9 del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala que en forma unánime la vota, de la cual comparto y voy a decir al final algunos términos, casi todos.

Pero yo quiero hablar y darle un valor importante a Vialidad Provincial, esta Vialidad Provincial que es una empresa de más de cincuenta años de historia de nuestra provincia, que es una parte rica de nuestra historia, con arraigos muy profundos en algunos lugares, fundamentalmente hablo por Zapala. Nosotros no podríamos concebir, no podríamos pensar un Zapala hoy si no es con Vialidad Provincial. Y para que ustedes tengan idea y magnifiquen lo que puede significar en una comunidad como Zapala, Vialidad Provincial alberga a más de seiscientos empleados, está bien, no solamente de Zapala localidad sino también en las otras dependencias, Aluminé, de algunas otras por allí cerca.

Es una repartición señera para nosotros, nos enorgullecemos en serio, y Vialidad son los empleados de Vialidad, los operarios, los profesionales, que llevan adelante obras, también de las cuales nos enorgullecemos como neuquinos. La Ruta 43, el puente sobre el río Curi Leuvú que se inauguró hace poquitos días atrás; la ruta sobre el puente sobre el río Malleo; la ruta a Huechulafquen, y otros tantos para nombrar algunas que se están ejecutando ahora. Una Vialidad que se puso al frente absolutamente del desastre que significó la implosión del volcán Puyehue, Vialidad estaba prácticamente trasladada o corrida a la zona de Villa La Angostura, ¿con quiénes? En la cabeza de sus empleados, a quienes nosotros reconocemos. Una empresa que trabaja permanentemente -y la gente del interior podemos dar fe de esto- apoyando a los municipios, en tareas menores quizá: reparación de calles, emparejar espacios verdes o futuros espacios verdes. Un Estado provincial, y en esto también quiero ser claro, que ha acompañado y está dispuesto -y nosotros vamos a ser absolutamente celosos guardianes y custodios para que esto siga funcionando así-, está dispuesto a seguir acompañando el proceso de fortalecimiento de una empresa que para nosotros es un orgullo, que es Vialidad Provincial, y lo digo con datos concretos.

En la última gestión de Jorge Sapag como gobernador de la provincia se compraron veinticuatro camionetas cero kilómetro, seis máquinas motoniveladoras seis por seis, únicas en el contexto vial en la República Argentina; seis camiones volcadores, dos palas, una máquina rodillo, un autoelevador, dieciocho casillas rodantes y un tractor. Para reconocer y para facilitar el trabajo del personal administrativo de Vialidad se compraron, no hace mucho, más de setenta computadoras nuevas. Se destinan del presupuesto provincial doscientos veinte millones de pesos por lo menos para lo que va a cerrar el 2012 estimativamente, doscientos veinte millones de pesos de los cuales más de seis millones están trasladados a masa salarial de los empleados de Vialidad que nosotros desde este espacio vamos a seguir defendiendo y vamos a seguir fortaleciendo. Se han llevado adelante los procesos de recomposición salarial, han obtenido el mismo aumento que obtuvieron los demás empleados del Estado provincial, han mejorado sustancialmente sus viáticos, y en buena hora que así sea. Y todo esto ha sido con una decisión política del Gobierno de la provincia de acompañar este proceso de fortalecimiento. Y estamos dispuestos a seguir haciéndolo, y estamos dispuestos a seguir -decía recién- siendo guardianes muy celosos de esto, de una empresa de cincuenta años que si no hubiera sido por una fuerte decisión política de los distintos gobiernos de turno, no podríamos hoy estar diciendo que nos enorgullecemos de la empresa y de todo su personal.

7

**Referencia a la creación de la empresa
Vial Sociedad Anónima**

En el medio surge la creación de esta empresa Vial Sociedad Anónima, y hay algunos fantasmas sobrevolando de que esta empresa viene a captar -es más, lo dice la comunicación del Concejo Deliberante firmada por unanimidad hace un ratito-, que viene a hacerse cargo de todo lo que es Vialidad y esto significa lisa y llanamente el vaciamiento de Vialidad provincial.

Yo quiero, y lo decíamos, lo hablábamos con el diputado Podestá recién, por ser de Zapala, yo podría decir que Vial Neuquén Sociedad Anónima se creó para complementar acciones con la

DPV, que se creó para optimizar recursos, que se creó para acelerar procesos administrativos, podría decir varias cosas más. Lo que sí no comparto es esto de que va a ser y va a reemplazar a Vialidad Provincial en cada una de sus funciones. Pero quizás esto en una mesa de diálogo, en una mesa de trabajo con el ministro del área, a la cual seguramente con el diputado Podestá por ser de Zapala y con otros que nos quieran acompañar podemos estar presente, podremos dar por tierra también este fantasma que quieren algunos sostener y plantear de que Vial Sociedad Anónima va por Vialidad o significa el vaciamiento de Vialidad.

Tiene cuatro artículos -y ya con esto termino- la comunicación del Concejo Deliberante, seguramente la próxima sesión va a tener estado parlamentario, esto es un fax. El artículo 1º dice: "Repúdiase la creación de Vial Neuquén Sociedad Anónima". Yo no la voy a repudiar, yo insisto en esto, la necesidad es hacer, conformar una mesa de trabajo con los actores necesarios intervinientes en este tema, que los empleados de Vialidad se queden tranquilos, que participen de esa mesa, que el Estado provincial le pueda decir cuál es la finalidad de Vial Neuquén Sociedad Anónima, y que no justamente es reemplazar o intentar reemplazar a Vialidad Provincial y mucho menos el vaciamiento. El artículo 2º dice: "Instar al Gobierno de la provincia a tomar las medidas administrativas necesarias para evitar el actual vaciamiento de la Dirección Provincial de Vialidad". Creo que dimos muestras claras, algunas referencias hice sobre el fortalecimiento de Vialidad y muy por el contrario sobre este supuesto vaciamiento.

Pero como para finalizar, también quiero transmitir desde acá, desde esta banca la tranquilidad a los empleados viales, a quienes reconocemos como a la institución de sus puestos de trabajo de que bajo ningún punto de vista este gobierno está pensando en el vaciamiento de Vialidad, y que va a tener en muchos diputados, y fundamentalmente hablo porque antes de empezar la sesión lo hice en forma privada con el diputado Benítez, y fundamentalmente con el diputado Podestá que por ser de Zapala vamos a acompañar cualquier proceso que corresponda y que ayude a clarificar esta situación.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Caliva.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): ¿Me permite una interrupción?

Sra. PECHEN (Presidenta): Acá, el diputado Podestá está pidiendo un minuto (*Refiriéndose a la diputada Esquivel Caliva, quien le cede la palabra*).

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta; gracias, diputada Caliva.

Simplemente, me gustaría estar todo lo convencido que está el diputado Mattio de las intenciones del Gobierno nacional, del Gobierno provincial. Tengo realmente temor de las condiciones en que nuestra Vialidad Provincial quede y quiero hacer realmente pública mi preocupación y mi voluntad de trabajar fuertemente para fortalecer Vialidad y también Recursos Naturales; dos instituciones en nuestra localidad que se han debilitado enormemente durante el último tiempo. Ojalá y comprometo mi trabajo -junto al diputado Benítez, al diputado Mattio y seguramente a todos los diputados- para fortalecer esto y para que Vial Neuquén sea lo que deba ser, sin desmedro de nuestras empresas.

Gracias, señora presidenta; gracias, diputada Esquivel.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputada.

8

Referencia al Centro de Jubilados de Mariano Moreno

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, señora presidenta.

En realidad, esta es una buena noticia.

Hace un tiempo atrás yo comenté acá en la Cámara lo del Centro de Jubilados de Mariano Moreno, lo que había pasado y la situación lamentable, terrible, triste y todos los calificativos que a eso que les pasó se le puede poner.

En conjunto con algunos diputados que posteriormente los nombraré, después de haber ido a visitar varios, haber charlado entre los diputados y con otras autoridades, recibimos con grato

placer la colaboración a través de la Legislatura. Le quiero agradecer de corazón a la vicegobernadora por ayudar al Centro de Jubilados, agradecer también al diputado Podestá, al diputado Mattio y a Rioseco. Creo que estas cosas son gratas para el corazón, creo que es muy bueno que los diputados nos podamos juntar, ser solidarios y que, mucho más allá de poder trabajar en la Legislatura acerca de proyectos y de lo que realmente nos concierne a nosotros, nos podamos juntar por esta y otras causas más también que es lo que nos llevamos en el corazón.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

9

Referencia a la inauguración del puente en Villa Nahueve

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve.

Yo, simplemente me quería referir sobre el tema de la inauguración del puente Villa Nahueve. Yo pienso que el día lunes en el Norte y en Villa Nahueve se vivió un momento histórico, histórico cuando nuestro gobernador, justamente, con el intendente Héctor Latorre, el intendente con lágrimas en los ojos cortaba la cinta y seguramente esa emoción que sentía era por todos los beneficios que le iba a traer este puente. Este puente que no solamente va a servir para los vehículos, para la gente que quiera visitar la Villa, para el tema turístico sino que también va a estar beneficiando a muchos de nuestros crianceros; de los ciento cincuenta crianceros que pasan por el llano, veinte, más o menos van a ser los que van a estar utilizando este puente. Estos veinte crianceros cuando llegaban ahí, al río, tenían que cruzar sus animales por la pasarela y con todo lo que significa esto, el riesgo que significa y, a veces, lo hacían a vado y muchas veces este río les llevaba parte de su crianza.

Así que, agradecerle al Gobierno de la provincia por esta importante inversión y también agradecerle al gobierno por todas las inversiones que está haciendo en el Norte. Podemos hablar de la pavimentación desde La Primavera hasta Villa Nahueve, del compromiso de nuestro gobernador que asumió, justamente, en el aniversario de Las Ovejas, de seguir con el proyecto desde Villa Nahueve hasta Las Ovejas, una inversión de ciento sesenta millones de pesos, por las hosterías que se están haciendo en el Norte, en Las Ovejas, en Huingan Co, en Varvarco o Los Miradores.

Y, seguramente, esta es la forma que ha optado nuestro gobierno para seguir creciendo en la Provincia del Neuquén y en nuestra querida zona norte.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, con esto cerramos la hora de Otros Asuntos y pasamos al Orden del Día.

6

INCREMENTO SALARIAL PARA MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL PODER JUDICIAL

(Expte.O-076/12 - Proyecto 7486)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece un incremento salarial para los magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial.

Despacho de Comisión:

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por mayoría aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Despacho de Comisión:

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por minoría aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Actuará como miembro informante el diputado Jesús Arnaldo Escobar.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º. Establécese a partir del 1º de...

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo veo al diputado Escobar haciendo... sí, ¿alguna observación, diputado?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Como los dos Despachos difieren en el artículo 5, solicito que se lea, si hay acuerdo en la Cámara, solamente el artículo en el cual hay diferencia, para no leer todo de nuevo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Creo que corresponde, leamos el artículo 5º.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 5º: Establécese que la mayor erogación en el inciso "Personal" que implica la aplicación de la presente Ley, se afrontará con la asistencia financiera otorgada mediante decreto del Poder Ejecutivo provincial, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan.

Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2012.

Y lleva la firma de los diputados: Escobar y López.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, quiero comenzar agradeciendo haber sido designado miembro informante por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas y voy a tratar de ser lo más objetivo posible para, en este informe, reflejar el rico debate que hubo en torno a este artículo que se acaba de leer y que es el que genera esta situación que -estando de acuerdo, digamos, en aprobar este aumento salarial del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén- hayamos emitido dos dictámenes, dos Despachos distintos.

Por eso la pregunta es: ¿por qué dos Despachos distintos? En realidad, en oportunidades anteriores al tratamiento de este aumento salarial, esta Legislatura, en reiteradas oportunidades aprobó acordadas muy similares a la que nos ha hecho llegar en esta oportunidad el Tribunal Superior de Justicia, en la que nosotros no especificábamos respecto de cómo se iba a financiar. También es cierto -y debo decirlo- que en los presupuestos anteriores, presupuestos que se tienen que hacer y después me voy a referir en particular a este tema de cómo, qué cosas se tienen que respetar al momento de elaborar los presupuestos, pero sin mencionar aunque lo reitere después, que los presupuestos, en las distintas provincias de la Argentina y por lo tanto en Neuquén, se deben elaborar con algunas pautas que establece el presupuesto del Congreso de la Nación, fundamentalmente algunas variables macroeconómicas que deben ser respetadas. Y, en ese sentido, uno ha visto a lo largo de estos últimos años, no sé si esto va a ocurrir en el orden nacional lo mismo, pero que después los recursos estuvieron muy por encima de los recursos presupuestados, de alguna manera esto tenía que ver con un nivel de mayor actividad económica. Todos hemos visto crecer la economía en la República Argentina, también ha tenido un componente, un costado inflacionario, que ha estado por encima -digamos- de las pautas que se fijaron para el año 2009. Debo decir, señora presidenta, que la pauta presupuestaria establecida en términos de inflación es el 9,2% para el presupuesto nacional y el 9,9% de inflación anual para los presupuestos provinciales.

Y decía, en el pasado los presupuestos fueron, en lo que respecta a los recursos, ejecutados muy por encima de lo que se había establecido. Y esto permitía, señora presidenta, que lo que venía

después -que era la discusión de los aumentos salariales entre los representantes de los trabajadores y quien oficia, en este caso el Tribunal Superior de Justicia, en representación de la patronal-, tuvieran esos incrementos la posibilidad de otorgarlos sin tener que -como en este caso- recurrir al Poder Ejecutivo.

Este año la coparticipación federal ha estado prácticamente igual a la presupuestada, no ha habido este incremento del 30% que hubo el año pasado y, por lo tanto, es más creo que está en el 1,5% por debajo y, por lo tanto, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, no disponía de los recursos como para financiar este aumento salarial. Y aquí es donde la acordada que manda el Tribunal Superior de Justicia incluye este famoso artículo 5º, que genera estos dos tipos de despachos de comisión.

Voy a leer el original que fue modificado y el que yo estoy informando pero que lo quiero leer porque aquí está, en la propia lectura, parte de la argumentación que voy a decir, dice acá: "Artículo 5º: Establécese que la mayor erogación en el inciso "Personal" que implica la aplicación de la presente Ley, se afrontará con la asistencia financiera que el Poder Judicial gestionará ante el Poder Ejecutivo provincial". Esta es la redacción que nosotros hemos planteado y la diferencia con la anterior es que decía: "(...) con la asistencia financiera otorgada -ya otorgada- mediante decreto del Poder Ejecutivo provincial (...)", decreto que además no mencionaba porque no es cierto que esté firmado el decreto del Poder Ejecutivo provincial. Y en ese sentido, voy a referirme después si es correcta esta nueva redacción que hemos puesto o no. Pero antes quisiera repasar un debate que se dio en la comisión respecto de que, desde algunos diputados, se planteaba si este artículo -como venía redactado o como lo redactamos el nuevo- no implicaba una delegación de facultades al Poder Ejecutivo provincial, habida cuenta de que el artículo 215 de la Constitución Provincial establece de nulidad absoluta toda atribución que de carácter legislativo ejecute el Poder Ejecutivo de la provincia.

Todos sabemos que es este Poder Legislativo el que tiene que aprobar el presupuesto y que en el caso de establecerse un gasto que no estuviera previsto en el presupuesto de la provincia, debe efectuarse por ley. Y, en ese sentido, debemos ceñirnos también al cumplimiento de la Ley de Administración Financiera, 2141 que en su artículo 22 -y si me permite, señora presidenta, también voy a leer, porque es clave- dice: "Toda ley que autorice gastos no previstos en el presupuesto general, deberá especificar la fuente de los recursos a utilizar para su financiamiento".

Esta es la causa por la cual el Poder Judicial, correctamente en esta oportunidad, incluyó un artículo 5º, aunque en el despacho por mayoría no compartimos con la redacción anterior y dice a continuación -también lo quiero leer-: "La ley de presupuesto podrá fijar un importe hasta el cual el Poder Ejecutivo podrá hacer uso del crédito sin que ello signifique un incremento del presupuesto general".

¿Por qué hago lectura de esta segunda parte del artículo 22 de la Ley de Administración Financiera? Porque en la Ley de Presupuesto del año 2012, en su artículo 31, nosotros autorizamos al Poder Ejecutivo provincial a hacer el uso del crédito hasta en un cincuenta por ciento por encima de lo que nosotros habíamos pautado que eran quinientos setenta millones de pesos. Esos quinientos setenta millones de pesos que están establecidos como crédito, fuente financiera que va a utilizar el Poder Ejecutivo para financiar el presupuesto del 2012, tiene gastos específicos con los cuales se van a poder atender respecto de estos quinientos setenta. Pero al mismo tiempo, en el artículo 31, decía recién, le autorizamos un cincuenta por ciento más y, en ese sentido, debo decir que este aumento del Poder Judicial, del orden de los cincuenta y cinco millones de pesos, representa un poco más del doce por ciento, creo que el doce coma nueve por ciento de la masa salarial que el Poder Judicial tenía presupuestado y que hemos aprobado por la Ley de Presupuesto, con lo que, digamos, si finalmente el Poder Ejecutivo va a partir de esta gestión que nosotros proponemos que sea la redacción del artículo 5º, que el Poder Judicial gestione ante el Poder Ejecutivo, en función de esto, pero también en función de que aquí se dio otra rica discusión y que esta es reiterativa, digamos, cada vez que tenemos que tratar un aumento salarial, si la Ley de Autarquía Financiera del Poder Judicial está bien, es correcta y realmente garantiza la autarquía que la misma pretende cuando fue establecida, y en ese sentido se plantearon tres posiciones, señora presidenta.

La primera, la de los que piensan -y de los que me incluyo en ese sector- que si la coparticipación federal del país cumpliera con el artículo 7º de la Ley de Coparticipación Federal en cuanto a que dice que todos los recursos que recauda el Estado nacional -sean coparticipables o no- van a la distribución primaria, se deben coparticipar en forma automática, si eso se cumpliera, el Poder Judicial con el dieciocho por ciento no debería, que participa de la coparticipación federal, no debiera de tener que recurrir al Poder Ejecutivo -como en este caso- para financiar este aumento salarial.

Otros diputados planteaban que se debe -y esto también ha sido reiterativo- incrementar en algunos puntos ese dieciocho por ciento, algunos decían llevarlo al veinte por ciento. Pero la realidad también, en ese sentido, es que cuando le agrega un porcentaje se lo tiene que sacar a alguien y entonces habrá que decidir si eso es así, si se lo saca a los municipios, si se lo saca a la educación, si se lo saca a la salud, se lo saca a la vivienda.

Y un tercer aspecto que fue planteado por la administradora del Poder Judicial, la licenciada Sandra Valle, que planteó, tal vez, que no debiera el presupuesto -esta Ley de Autarquía- depender tan casi exclusivamente de un solo componente como es la coparticipación federal (*Se interrumpe el audio por haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Le pido, tiene todavía tiempo...

Sr. BAUM (UNPO): Tengo media hora todavía, así que...

Sra. PECHEN (Presidenta): .que continúe.

Sr. BAUM (UNPO): Y lo quiero hacer porque me parece, señora presidenta, que es bueno reflejar en esta Legislatura el rico debate que hubo en este plenario, porque son temas que, además, vamos a volver a tenerlos en la comisión y entonces me parece que es bueno que lo analicemos detalladamente.

Decía respecto de esta tercera posición que tuviéramos una nueva ley de autarquía, que se estudiara una nueva ley de autarquía donde, tal vez, se bajara ese dieciocho por ciento y se incorporara, digamos, algún otro tipo de instrumento de financiamiento del presupuesto del Poder Judicial.

Así que, bueno, son esas tres posturas que están.

Yo voy, ahora sí, a (*Buscando entre sus papeles*)... referirme muy brevemente, señora presidenta, a este tema de la técnica presupuestaria, porque también se planteó en la comisión por qué no se había previsto en el presupuesto este aumento salarial.

En realidad, los aumentos salariales son discusiones -como decía al comienzo- entre los trabajadores organizados, a través de su representación gremial, y la patronal, y eso no se puede predecir, mucho menos cuando las pautas inflacionarias son algún elemento a tener en cuenta, pero que después puede ocurrir que tengamos más inflación o que tengamos deflación, ojalá alguna vez en la Argentina ocurra, pero esta es una realidad. Entonces, es poco, digamos, y está bien que por la técnica presupuestaria, por estas reglas con las que se tienen que armar los presupuestos, lo que uno sabe que tiene que haber después, porque va a haber discusiones y -esto ocurre todos los años- no pueda ser incluido previamente en el presupuesto de la provincia.

Hecha esta aclaración voy a pasar, señora presidenta, a hablar concretamente de qué es lo que propone este acuerdo. Y en ese sentido, decir, si me permite voy a leer lo que los propios trabajadores nos hicieron llegar y que es una síntesis (*Buscando entre sus papeles*) de qué constituye este aumento, que conceptualmente permite que los sectores de menores ingresos del Poder Judicial sean los más beneficiados, alcanzando un porcentaje cercano al veintiuno por ciento y que los funcionarios, magistrados -que además tienen, digamos, remuneraciones bastante importantes- solamente alcanzan el diecisiete por ciento.

En primer lugar, establece una suma fija no remunerativa -por única vez- de dos mil pesos. Esto en términos porcentuales beneficia, obviamente, a los sectores, no es cierto, de menores ingresos. A partir del 1º de abril de 2012 un incremento salarial del siete por ciento y modificación del valor establecido en el artículo 1º de la Ley 2472, a pesos un mil ciento ochenta y nueve. A partir del 1º de mayo de 2012 un incremento salarial del cinco por ciento no acumulativo, y modificación de los valores establecidos en el artículo 8º de la Ley 2350, quedando fijado el valor MF-1 en pesos nueve mil nueve veintiocho, fue leído recién en el proyecto por la secretaria parlamentaria.

Es decir, estos son los aspectos salientes que hacen, en términos globales, que los trabajadores auxiliares tanto de maestranza como técnico profesional, estén en el orden, digamos, los de categoría más baja, en el orden del veintiuno por ciento y, reitero, los magistrados y funcionarios en el orden del diecisiete por ciento. Aumento global que anda en el orden de los cincuenta y cinco millones de pesos para el presupuesto del 2012, es decir, de acá hasta diciembre y el respectivo componente de aguinaldo que este incremento representa, proporcional, que significa un doce coma nueve por ciento de la masa salarial del Poder Judicial.

Y un último tema para cerrar, señora presidenta, que también fue motivo de análisis en el plenario, que se planteó que en los últimos dos años el Poder Judicial tuvo un incremento superior al que ha tenido el resto de la Administración Pública, del orden de diecinueve puntos. Es decir, el Poder Judicial, la masa salarial creció en los dos últimos dos años y medio alrededor de un setenta y nueve por ciento, contra un sesenta por ciento del sector público provincial.

Pero debo decir, en ese sentido, que el Poder Judicial tuvo una reforma a la que tuvo que atenerse, hecha por la Ley 2475, esa famosa reforma del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén que creó veintinueve nuevos organismos, entre cámaras y juzgados, con sus respectivos juzgados penales, bueno, de los distintos fueros, digamos, que componen el Poder Judicial, veintinueve. De estos veintinueve, el Poder Judicial, a lo largo de estos cuatro o cinco años fue designando, creando los cargos.

Lo que ocurrió es que la verdad, señora presidenta, es que estos cargos se han ido cubriendo mayoritariamente en los últimos años, yo diría en los últimos tres años, y lo hemos visto en esta Legislatura que yo, por primera vez ha tenido un rol realmente muy importante a partir de este funcionamiento del Consejo de la Magistratura, de estos concursos, de esta evaluación que ha hecho la Comisión de Asuntos Constitucionales de cada uno de los pliegos que han sido girados a este Poder Legislativo para su acuerdo respectivo. Y, en ese sentido, esto ha implicado, digamos, tiene algo que ver, yo no tengo el porcentaje de ese diecinueve por ciento de incidencia, cuánto inciden en la masa salarial del Poder Judicial estos nuevos juzgados que se han puesto en funcionamiento ya no con la creación teórica de una acordada del Poder Judicial sino con el nombramiento específico no solo del juez. Porque debo decir también, señora presidenta, que cada vez que se pone en marcha un juzgado -como mínimo- se tienen que designar cinco personas: el juez, un secretario, dos empleados y bueno, no recuerdo ahora el otro funcionario que, imprescindiblemente, cada vez que se crea un juzgado de estos debe ser designado, como mínimo. Aquí está, de alguna manera, también la explicación de este porcentaje diferencial.

Uno podrá decir, en el Poder Ejecutivo también hemos creado nuevos organismos y es cierto, pero bueno, no se puede entender que este diecinueve por ciento se debe exclusivamente a aumentos -en términos porcentuales- distintos a los que han tenido otros sectores. No estoy diciendo que los sueldos son iguales. Estoy diciendo que, en términos porcentuales, los aumentos del Poder Judicial pueden haber sido distintos pero no tan distintos como decir un diecinueve por ciento más que el resto del sector público. Porque después vamos a tener al resto del sector público reclamando ese diecinueve por ciento y, en realidad, esto se debe más a estos nuevos espacios, estos nuevos organismos que se han generado en el Poder Judicial, a partir de esta reforma de la Ley 2475.

Por estas razones, señora presidenta, nosotros vamos a acompañar el Despacho por mayoría reiterando que en la cuestión de fondo estamos todos de acuerdo, que un aumento que ha sido acordado entre los trabajadores y el Superior Tribunal de Justicia corresponde que este Poder Legislativo sabiendo que están los recursos, a través de esta gestión que tendrá que hacer el Tribunal Superior de Justicia se pueda aprobar por el Poder Legislativo del Neuquén.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Felicito al miembro informante por el Despacho de mayoría, impecable la presentación, lo cual abrevia una parte de la exposición que voy a hacer.

Invitamos, a través de estos Despachos, a que se apruebe el incremento para los trabajadores judiciales. Ese es el objetivo que buscamos los dos despachos. Ahora, ¿por qué hay dos Despachos? Precisamente, el miembro informante por el despacho de mayoría centró ahí buena parte de su intervención, porque precisamente, tal cual él decía, ese fue el nudo sobre el cual giró la discusión central en el plenario de Comisiones.

Discutíamos, charlábamos hace un ratito con el otro diputado firmante del despacho por minoría, y ambos queremos votar el incremento a los trabajadores judiciales. Queremos que el incremento salga por unanimidad. De paso, aprovecho para saludar a los representantes de los trabajadores presentes en la Sala.

Decía, entonces ¿cómo resolver esta dicotomía? Como no somos inflexibles, ni esto es una cuestión dogmática, nos parece que, precisamente, el debate legislativo puede salvar esta situación. Hay una situación que podríamos denominar táctica o de coyuntura y una cuestión estratégica. La cuestión de coyuntura es el incremento a los trabajadores. Los dos diputados que firmamos este despacho estamos de acuerdo con, prácticamente, el conjunto del texto que está en discusión. También, digo, del texto enviado por mayoría en lo que hace al incremento a los trabajadores judiciales. Entonces, vamos a votar por unanimidad este proyecto. Pero reafirmamos la importancia de que haya habido dos Despachos, porque aquí estamos hablando de una cuestión estratégica y que es la alarma que se encendió cuando discutimos en el plenario este proyecto.

Con el transcurrir de las horas, entre ayer y hoy, nos hemos encontrado con que hay otros Bloques y otros diputados que quizá también querrían discutir, quizá con otro articulado o no, el artículo 5°. Entonces, lo que hemos acordado con el diputado López es votar, después veremos, lo haremos en un pequeño cuarto intermedio para ver cuál de los dos Despachos se vota, la lógica indicaría que el de mayoría, pero por ahí logramos convencer y que haya una direccionalidad hacia una votación distinta en el artículo 5° y se vota directamente el Despacho hoy por minoría. Lo podemos resolver en un pequeñísimo cuarto intermedio, precisamente para votar por unanimidad el aumento a los trabajadores judiciales.

Ahora, sí queremos discutir lo que nosotros entendemos es estratégico en el tema que estamos tratando y que, básicamente, se centra en el texto del artículo 5° de estos proyectos.

Permítame, señora presidenta, leer el artículo 5° del Despacho de Comisión por minoría que coincide exactamente con el proyecto enviado por el Poder Judicial y que resulta del acuerdo entre el Tribunal Superior de Justicia y los trabajadores judiciales y de sus representantes. Dice el artículo 5°: "Establécese que la mayor erogación en el inciso 'Personal' que implica la aplicación de la presente Ley, se afrontará con la asistencia financiera otorgada mediante decreto del Poder Ejecutivo provincial (...)" y sigue. En el despacho de mayoría dice lo siguiente: "Establécese que la mayor erogación en el inciso 'Personal' que implica la aplicación de la presente Ley, se afrontará con la asistencia financiera que el Poder Judicial gestionará ante el Poder Ejecutivo provincial". Hay una diferencia muy grande y el despacho por minoría, en lo que hace a esta cuestión recién denominada estratégica, de mediano o de largo plazo, plantea dos cuestiones centrales: en primer lugar, entendemos que debemos respetar el acuerdo firmado por los trabajadores y por la patronal. De no estar de acuerdo, debiéramos rechazar de pleno este acuerdo, si lo entendiéramos por alguna razón que violara algo que esta Cámara entendiera así, porque si no estamos violando una instancia de paritaria que le ha llevado largo tiempo hasta arribar a esta conclusión. Reitero, el proyecto de Ley que fuera remitido por el Tribunal Superior de Justicia es el acuerdo al que arribó la patronal y los trabajadores. Ese es uno de los puntos...

Sr. BAUM (UNPO): ¿Me permite una interrupción, diputado?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Sí, señor.

Sr. BAUM (UNPO): ¿Me permite, señora presidenta?

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, cómo no.

Sr. BAUM (UNPO): A los efectos de esta voluntad del miembro informante por el Despacho de la minoría de ver si podemos encontrar una posición de conjunto. Acá no se está violando ningún acuerdo entre los trabajadores y el Tribunal Superior de Justicia. Acá se está queriendo cumplir con el artículo 22 de la Ley de Administración Financiera y en ese sentido debo decir que lo que él mismo leyó dice, en el proyecto por minoría que es el que vino del Poder Judicial, que la propia

licenciada Sandra Valle aceptó y ella sugirió la nueva redacción, dice: "(...) se afrontará con la asistencia financiera otorgada mediante decreto del Poder (...)" otorgada, no está otorgada. La tienen que gestionar, esta es la realidad.

Entonces, a mí me parece que nosotros no podemos votar en esta Legislatura una redacción sobre algo que no es así, no está otorgada, hay que gestionarla. Es cierto que el Poder Ejecutivo, como lo expliqué en el artículo 31, tiene facultad para endeudarse hasta en un cincuenta por ciento del presupuesto y estamos hablando del doce por ciento, pero esta es una gestión que tiene que venir a posterior de que esta Legislatura apruebe este aumento salarial. Entonces, a qué decreto vamos a hacer referencia que no existe y de una asistencia financiera que todavía no está otorgada.

Esa es la interrupción.

Gracias, diputado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Por favor.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Por favor.

Por eso tenemos diferencia y por eso hubo dos despachos.

Después, ahora actúo como miembro informante, luego voy a ampliar para dar la opinión del Bloque de Libres del Sur.

Y decía, la segunda parte -y que, de alguna manera, es el elemento político central que hace a la consistencia de la ley que respalda el acuerdo que se ha firmado- tiene que ver con el financiamiento del aumento.

La redacción que nosotros proponemos es de carácter imperativo. La Legislatura le indica al Poder Ejecutivo que destine una determinada partida para que este acuerdo se pueda cumplir, porque el problema que puede surgir de que la redacción del artículo 5º no sea imperativa es que el Poder Ejecutivo diga: yo esto no lo puedo cumplir. Entonces, estaríamos dando por tierra el incremento a los trabajadores del Poder Judicial.

Y el segundo y tan importante como el primero -que ya no solo atañe, por supuesto que interesa pero no solo atañe a los trabajadores del Poder Judicial sino a toda la sociedad-, es la posibilidad que abre el hecho de que la redacción del artículo 5º no sea de carácter imperativo. Abre las posibilidades de que la independencia del Poder Judicial sea cercenada y esta es una de las razones fundamentales, ese es el otro punto por el cual hoy discutimos la redacción de este artículo. No estamos en contra del aumento a los trabajadores, todo lo contrario, vamos a votar por unanimidad. Ahora, esta situación que se reitera cada vez que vamos a discutir un aumento para los trabajadores o también cuando hay que incorporar nuevos sectores de trabajo al Poder Judicial o la implementación de normas que dicta esta Legislatura, nos encontramos con el hecho de que el Poder Judicial no dispone de los recursos económicos para afrontar esta situación. ¡Qué mayor injerencia en la independencia del Poder Judicial que el ahogo financiero!, ¡qué mayor límite se le puede poner a la Justicia que, precisamente, limitarlo económicamente!

Esta es la razón, señora presidenta, por la cual nosotros hemos realizado un Despacho en minoría.

Pero acá también es importante mencionar algo: por qué llegamos a esta instancia en donde el Poder Judicial no dispone de los recursos necesarios para afrontar un incremento salarial. Ya fue planteada por varias diputadas al momento, precisamente, de la discusión del presupuesto del Poder Judicial del año 2012, realizado en el año 2011. Se denunció no solo que no estaban previstos dentro de ese presupuesto los incrementos salariales que, lógicamente, iban a darse en el transcurso de este año sino que tampoco estaban previstos los recursos económicos para la implementación de leyes que esta Legislatura había sancionado y que el Poder Judicial tenía que implementar en el transcurso del año 2012. Entonces, básicamente, lo que estamos discutiendo -a partir de la presentación de este Despacho- es una firme defensa de la división de poderes. Que uno de los poderes avance sobre el otro -y mucho más en el terreno económico- da por tierra la idea de república, da por tierra la división de poderes.

Entonces, en la coyuntura nosotros invitamos al pleno de la Cámara a que juntos votemos el incremento a los trabajadores del Poder Judicial. Ahora, alertamos y vamos a discutir en profundidad -al momento del tratamiento en particular- en el artículo 5º esta situación que nos

enciende luces amarillas a rojas respecto de una circunstancia que se repite año a año. Si yo fuera el gobernador lo primero que estaría pensando es ya tener la partida necesaria para que el Poder Judicial del año que viene pueda funcionar sin necesidad de pedirle a otro poder recursos, para que ese poder no pueda ser señalado como que tiene algún viso de parcialidad.

Ese es el motivo central por el cual hemos presentado este Despacho por minoría y que pretende, fundamentalmente, una modificación en la redacción del artículo 5º para que el carácter de la misma sea de tipo imperativo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

En realidad, nuestro Bloque no comparte ninguna de las dos posiciones, lo dijimos cuando se debatió en el plenario de Comisiones. Nosotros votamos a favor de uno de los, una de las dos propuestas a los efectos de que el Despacho pudiera venir al Recinto y en este Recinto pudiéramos hacer realidad lo que creo, todos los diputados queremos, que es que podamos hacer una ley que habilite el aumento del personal del Poder Judicial.

El miembro informante por el Despacho de mayoría lo hizo realmente de manera brillante, del mismo modo del segundo Despacho, del Despacho por minoría, y en su fundamento, para darle esta forma al artículo 5º, dice que la Legislatura no podrá aprobar leyes donde no se diga el origen de los recursos. Nosotros compartimos eso y nosotros creemos que en esta ley que vamos a aprobar decimos de qué poder van a salir los recursos pero no de dónde.

Aquí tenemos un problema que no lo generamos nosotros. Para que nosotros pudiéramos saber, hecha esta ley como la quiere el Poder Judicial y dentro de las atribuciones que tiene esta Cámara, debimos haber tenido un convenio firmado donde el Ejecutivo dijera e hiciera las reestructuraciones presupuestarias correspondientes a los efectos de que realmente se justificara el origen de los fondos. Acá no están justificados los fondos como pretende quien ofició explicando por la mayoría. Solamente indicamos de dónde van a salir los fondos, no decimos, es decir, de qué poder pero no de dónde. Por lo tanto, y yendo ya al Despacho por minoría, si nosotros le dijéramos al Ejecutivo que tiene obligación de financiar al Legislativo sería una seria intromisión de un poder en otro. Yo comparto con él su preocupación sobre la autonomía financiera del Poder Judicial, pero creo que el camino es otro. Nosotros como Poder Legislativo no tenemos la atribución de obligar al Ejecutivo a que haga algo que no está dispuesto a hacer con su propio presupuesto. Por lo tanto creo que el camino, el camino correcto, hubiera sido que el Poder Judicial nos enviara este proyecto de Ley con un convenio firmado con el Ejecutivo, donde los fondos estuvieran no solamente garantizados sino explicados de la manera correcta que pide el informante por la primera mayoría.

Nosotros vamos a votar en general por esta ley, nosotros queremos que se haga realidad este acuerdo entre patronos y empleados en el Poder Judicial pero no vamos a votar el artículo 5º porque el artículo 5º es un claro abuso de las atribuciones que tiene este Cuerpo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

El Bloque de la Unión Cívica Radical -como lo expresó en la comisión- acompañó el Despacho por mayoría porque está de acuerdo con el incremento salarial, porque está de acuerdo con los trabajadores y porque a los legisladores no nos toca otra cosa que reafirmar lo que los trabajadores con la patronal acuerdan. Sin descuidar, por ejemplo, y recordar algunos artículos de nuestra Constitución. El artículo 1º claramente, de nuestra Constitución, habla sobre la división de poderes que es la preocupación del diputado preopinante que comparto en su mayoría la exposición que hizo.

El artículo 189 de nuestra Constitución, inciso 8), dice -entre otras cosas- que "(...) En ningún caso la Legislatura podrá votar aumento de gastos que excedan el cálculo de recursos (...)" y bueno, así sigue explicando. El artículo 240, inciso d) de nuestra Constitución Provincial habla claramente el rol que tiene la Legislatura sobre el presupuesto del Poder Judicial. En nada justifica

que nosotros apoyemos el artículo 5º que fue el que disparó la discusión porque creo que ninguno de los diputados tuvo duda de acompañar o no el incremento salarial de los trabajadores.

A mí lo que más me preocupó y me molestó -y lo manifesté- fue el hecho de que una funcionaria de rango del Poder Judicial haya escrito en un proyecto que trae a la Legislatura que hay un decreto previo firmado con el Poder Ejecutivo. Eso en realidad me preocupa porque además creo que nos faltó el respeto, al menos yo lo sentí así, a los legisladores que estábamos presentes y a toda la Legislatura en general.

Vuelvo a insistir, nosotros en general vamos a votar todo acuerdo que hacen los trabajadores con la patronal debe ser apoyado por unanimidad, nosotros no podemos hacer otra cosa, y en particular discutiremos si está la posibilidad o no de que siga ese artículo presente o si en estos días que van a separar a la próxima sesión podemos llegar a algún acuerdo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Bien, gracias, señora presidenta.

Primero, hacer algunas aclaraciones sobre lo que pasó en la Comisión, el plenario este del día de ayer. Yo puntualmente no voté ninguno de los dos Despachos. Lo hice en el convencimiento de que estaban mal los dos Despachos, puntualmente por el artículo 5º. Obviamente que luego de haber terminado la Comisión, en reunión de Bloque lo hablamos y, por supuesto, que le comenté la situación y lo que yo había expuesto de porqué no había votado ninguno de los dos Despachos. El Bloque en su conjunto decidió el apoyo al proyecto en general, por supuesto que me voy a atener a la decisión del Bloque y voy a apoyar también el proyecto en general y en el convencimiento de que lo que se llegó, el acuerdo que se llegó está bien y lo dije el otro día en la Comisión, está bien. Lo que no me parece que esté bien es la situación que se da respecto al artículo 5º.

En las exposiciones de los dos miembros informantes -como así de otros diputados-, en parte coincido con algunos y no coincido con otros. Sí creo en el carácter imperativo que tiene que tener este artículo; estoy totalmente convencido ya que no tenemos -como se ha dado en otras oportunidades o en el último aumento- un decreto firmado por el gobernador diciendo de dónde van a salir estos recursos extras que tiene, que va a necesitar el Poder Judicial. En este caso el proyecto por mayoría, muy por el contrario de decir de dónde van a salir los recursos, invita a los miembros del Tribunal Superior de Justicia a ir a convencer al Ejecutivo de ver si le da algún peso más o algún peso menos.

En este sentido y ateniéndome a lo que dice la exposición de motivos que envía el Tribunal Superior de Justicia donde en su primer párrafo nos reconoce la atribución del artículo 240, inciso e) de la Constitución Provincial que dice: "Presentar a la Legislatura proyectos de leyes de procedimientos y atinentes a la organización judicial y administración de Justicia" ¿sí? Somos nosotros quienes definimos estas cuestiones del Poder Judicial. Por eso nos envía a la Legislatura el poder aprobar este aumento de los ingresos a los empleados judiciales.

Pero -como bien decía un diputado preopinante- el artículo 189 de la Constitución, en su inciso e) dice: En ningún caso la Legislatura podrá votar aumento de gastos que excedan el cálculo de recursos. Es justamente lo que tenemos nosotros en este momento con este aumento en el Poder Judicial.

A ver, el presupuesto -y dicho por la administradora del Poder Judicial- no le alcanza al Poder Judicial para dar este aumento; por lo tanto, nosotros no podríamos, constitucionalmente, nos prohíbe votar mas allá de los cálculos de los recursos si no sabemos, puntualmente, de dónde van a salir esos recursos. La misma Constitución en otro artículo, en el mismo artículo 189, en el inciso... creo que era... a ver... el inciso 15), a ver 15... no, disculpe, no lo tengo... lo perdí... no, no el ocho, el ocho es el que nos dice que no podemos, no podemos aumentar más allá de los gastos. Bueno, lo perdí.

En el inciso 15) dice la Constitución: "Crear y suprimir empleos con sujeción a lo dispuesto en esta Constitución, determinando las funciones, responsabilidades y remuneración."

Nosotros tenemos que dar las remuneraciones y decir de las remuneraciones que tienen cualquiera de los poderes.

En este caso, nosotros puntualmente vamos a hacer una redacción distinta de los dos, de los dos proyectos que se han presentado respecto al inciso, al artículo 5º del proyecto. Y lo que vamos a proponer es que: "Las erogaciones que generen la presente ley serán solventadas con un aporte extraordinario del Tesoro provincial al Poder Judicial, autorizando al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuras presupuestarias que se requieran al efecto." Que es lo que tiene que hacer el Poder Ejecutivo, justamente, realizar reestructuras en su presupuesto general para poder atender a esto.

Por supuesto, como decía recién, vamos a votar en general; quiero -como el resto- que salga por unanimidad y más que nada decir que los convenios colectivos, los acuerdos entre la patronal y los empleados hay que respetarlos, estoy totalmente de acuerdo con eso, lo dije en la Comisión, lo vuelvo a repetir acá. Lo que no quería votar era una ley que fuera en contra de la Constitución.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

A veces estamos de acuerdo en todos, una gran cantidad de artículos y un artículo frena conceptualmente el proyecto.

Quería decir, básicamente, que nuestra posición ha sido clara al respecto de esta ley. El acuerdo logrado por los trabajadores, permito disentir con respecto a la patronal, no hay una patronal aquí, hay una autoridad del poder del Estado, no son la patronal, no son dueños de los recursos ni del poder, las autoridades del Poder Judicial.

Han logrado un acuerdo que nosotros convalidamos históricamente a través de una ley. En la acordada que establece, en la Acordada 4860, Testimonio Acuerdo del 25 de abril se establece, el Tribunal Superior de Justicia establece una forma de obtener, da por hecho, un déficit que tiene que financiar, dice cómo hacerlo. Creo que excede en esta Acordada lo que algunos diputados preopinantes han dicho respecto a si no tener el acuerdo del Ejecutivo cómo va a comprometer recursos de otro Poder, me parece que esa es la discusión que se estableció en el artículo 5º.

Yo creo, firmemente, que el Poder Legislativo tiene capacidad de intervenir en cuestiones internas de cada uno de los poderes, son funciones de intervención que están contempladas en la Constitución, lo que no tiene es la capacidad de intervenir en las relaciones de los otros poderes que se da por acuerdo de los propios poderes, no por un tercero que dirime, salvo que haya un conflicto de poderes.

Quiero decir también que esto enviado, la Acordada del Tribunal Superior de Justicia y el proyecto de Ley que se adjunta no es lo convenido con los trabajadores. Con los trabajadores se conviene un convenio, un convenio colectivo de trabajo, un acuerdo salarial y no es la acordada. Las acordadas del Tribunal Superior de Justicia son acordadas propias del cuerpo y no se requiere el acuerdo de los trabajadores. Por lo tanto, nosotros no estamos aprobando en este proyecto de Ley el acuerdo logrado por los trabajadores sino la acordada enviada que aprueba el acuerdo logrado por los trabajadores.

Me parecen sumamente importantes estas disquisiciones porque si no resulta que vamos a estar discutiendo acá lo acordado con los trabajadores y el Poder Judicial, cosa que no es correcta. Nosotros no estamos discutiendo esto. Así que no figura el consentimiento de los trabajadores en la acordada. El Poder Judicial tiene, a diferencia de algunas cosas que se han dicho hoy, tiene capacidad de recursos propios, no son todos los recursos de la coparticipación. Tiene capacidad a través de las tasas de justicia contempladas en la Ley Tributaria, hecho no menor, porque son prácticamente veinte millones de pesos para un cálculo estimado en cincuenta y cinco millones de pesos de déficit. Es una parte importante, podrían aumentarlo, podrían cambiar las reglas de juego, podrían cambiar la coparticipación, podrían mejorar la coparticipación, por ahí alguien se ilumina en el poder nacional y dice: ¡Oh, nos equivocamos y vamos a volver a los índices de coparticipación históricos, como el treinta y seis por ciento y resolveríamos todos los problemas! Nosotros no tenemos ninguna posibilidad -creo, a mi entender- de intervenir en estas cuestiones específicas, que sí representan la independencia de los poderes. Nosotros borramos con el codo lo que escribimos con la mano. Decimos que no, hay que garantizar la independencia de poderes

pero tomamos esa independencia de poderes de acuerdo a nuestro gusto y según como nos cae. Me parece absolutamente peligroso. La independencia también es autonomía de administración, no solamente es garantizarle los fondos. Nosotros tenemos la obligación de vigilar que esos fondos se gasten adecuadamente.

Quiero mencionar que no hace mucho tiempo atrás, quizás algunos más jóvenes no se acuerden, pero hace tiempo atrás el Poder Judicial ahorra y tenía plazos fijos, que después se repartieron con algunos magistrados en montos escandalosos, reconociendo, en muchas oportunidades, retroactivos de bonificaciones no remunerativas que, por supuesto, ellos mismos se otorgaron. Algunos se llevaron cientos de miles de dólares solamente por esa cuestión. Así que, esto de la independencia depende, independencia vamos a ver.

La Ley de Presupuesto provincial que nosotros aprobamos, que esta Legislatura aprobó, esta Legislatura, este poder del Estado aprobó también la capacidad de endeudamiento del Poder Ejecutivo para hacer frente a contingencias, podría ser esto una contingencia. Lo que pedimos -y alguien lo dijo con absoluta franqueza-, lo que pedimos es respeto para el Poder Legislativo diciendo, no digamos algo que no hicimos como si lo hubiéramos hecho. No hemos acordado a través de un decreto, a través de un convenio con el Poder Ejecutivo, no lo pongamos como argumento.

Concuerdo que no debería existir el artículo 5º, que es una forma de meterse en la independencia de poderes, casualmente de los otros poderes. De cualquier manera, a los efectos de aportar al consenso y a la construcción de dieciocho a dos, lo que se logró a través de los despachos respectivos, de esas dieciocho voluntades en una Comisión que requería veintiún, eran veintiuno los disputados intervinientes, con dieciocho a dos se logró un consenso que, si bien no satisfacía absolutamente los intereses de todos, por lo menos, apuntaba a algo más parecido a la Justicia, que era decirles: gestionen. Si no está acordado, si no está convenido, si no está autorizado haciéndonos cargo de una falla protocolar, diríamos, una falla de cortesía, como decir: no nos digan a nosotros algo que no es cierto. Con estos criterios de bondad aceptamos este artículo 5º que, por supuesto, debe tener necesariamente otra redacción. Porque es una cuestión inclusive de respeto si no se acordó, si no existe la norma legal, porque además, según dicen, la norma legal -que sería un decreto- surgiría de haberse aprobado la ley del acuerdo. Si esto es así, nosotros pusimos paños fríos en una situación que, evidentemente, la intención creo que de la mayoría de los señores diputados, inclusive de las propias autoridades del Poder Judicial y del Ejecutivo, es hacer justicia en la cuestión salarial, no en las formas. Las formas hay que cuidarlas porque esas formas que no se cuidan se transforman en problemas, en escollos a veces insalvables. De los quinientos setenta millones de pesos que autorizamos al Poder Ejecutivo a endeudarse, más el cincuenta por ciento, en el caso que hubiera, podría existir la capacidad de auxiliar a un poder del Estado. Siempre es imprescindible entender que el Estado es uno y que la independencia de poderes no es solamente una cuestión semántica de acuerdo a conveniencia. Es una cuestión concreta que tiene que ver con no influir en el funcionamiento y en las decisiones del otro poder. Es decir, nosotros no influimos en la administración de Justicia, no influimos en la cuestión jurisdiccional de la Justicia, ese es el argumento. Pero sí influimos en la cuestión económica porque tienen que venir aquí a la Legislatura para que le aprobemos el presupuesto y le aprobemos los aumentos.

Quiero decir, señora presidenta, que en la intención de todo el mundo -y comparto la intención- es aprobar en términos generales este proyecto de Ley para que los señores trabajadores de la Justicia tengan tranquilidad en sus hogares. Pero también llamar la atención para que no se repitan estos hechos porque esta es la primera que se repitió este hecho, se hizo este hecho, las otras veces no tuvimos estos problemas y automáticamente hemos resuelto el tema de los aumentos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Realmente, es preocupante que el jefe de la bancada de la primer minoría diga -sobre la independencia que debe tener el Poder Judicial-, diga: independencia vamos a ver, vamos a ver si

se la damos. Es muy preocupante, yo diría que es temeraria esa afirmación, ¿no? Obviamente que el Poder Judicial debe ser independiente y debe ser independiente para, justamente, garantizar la república y esto es tan viejo como la Revolución francesa. Ahora, que aquí en el 2012 se diga, vamos a ver si es tan independiente, a mí me genera alguna preocupación.

Como me genera alguna preocupación el artículo 1º de este proyecto de Ley. Bien anticipó nuestro presidente de Bloque qué actitud vamos a tener con el artículo 5º. Pero el artículo 1º también me genera alguna preocupación, porque dice: "Establécese a partir del 1 de abril de 2012 un incremento del siete por ciento en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350 -hasta ahí, todo bien- y por el artículo 5º de la Ley 2526...", 2526. Digamos, esto hay que ser casi un abogado para empezar a interpretar y meterse en todas las leyes, artículos, incisos.

Bueno, fui a la Ley 2526, el artículo 5º que hace referencia el primer artículo de este proyecto de Ley, dice: "Establécese una asignación especial remunerativa y bonificable para magistrados y funcionarios y profesionales auxiliares de la Justicia". No es para todos, y esto me preocupa porque más del sesenta por ciento de la masa salarial del Poder Judicial va destinada a los jueces y funcionarios. Digamos, con esto me parece que se está incrementando esa diferencia, esa inequidad. De todas maneras, esto es un acuerdo entre el gremio, entre los representantes de los trabajadores y el Tribunal Superior de Justicia y obviamente lo voy a respetar, lo voy a votar favorablemente. Pero no me deja de preocupar porque aparentemente los que han sacado alguna cuenta, un juez estaría cobrando un treinta por ciento más y un trabajador estaría cobrando un diecinueve por ciento más. Digamos, de la diferencia que ya hay en la actualidad, aprobado este proyecto de Ley, convertido en ley, la diferencia se incrementa, un juez va a pasar a cobrar treinta por ciento y un empleado, un agente va a pasar a cobrar menos de un veinte por ciento, es decir un diecinueve por ciento.

Obviamente, adelanto mi voto positivo en general en este proyecto pero quería expresar esta preocupación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Voy a hablar en nombre, ahora sí, del Bloque de Libres del Sur.

Ya ganamos, presidenta. El objetivo que buscábamos con la presentación del despacho por minoría no era una cuestión numérica, era una cuestión cualitativa. Recién un diputado preopinante ponía números, dieciocho a dos. Eso ocurrió ayer.

Decía en la intervención como miembro informante que en el transcurso de las horas desde ayer a hoy había observado, habíamos charlado con otros diputados y diputadas que también les hacía ruido el artículo 5º. Y hoy se ha visto reflejado en este debate legislativo. Hay quienes creen que hay que ir y hacerlo más imperativo, hay quienes creen que directamente hay que borrarlo. Creo que haber puesto en visibilidad lo que implica modificar el carácter imperativo que tiene el proyecto enviado por el Poder Judicial, a la vista está.

Ahora, también como decía el diputado preopinante último, a mí también me alarmó la posición del presidente de la bancada de la primera minoría. Fijémonos, señora presidenta, a dónde enfoca el problema que estamos discutiendo. Este es un problema del Poder Judicial, es un problema administrativo, se tiene que arreglar con lo que tiene; entonces, no debe hacernos inmiscuir a nosotros, Poder Legislativo, para arreglarle las cuitas. Podría ser, habría una confrontación según lo que dice mi amigo, el presidente de la primera minoría. Ahora, nosotros enfocamos la confrontación de poderes en otro lugar, no en un problema administrativo sino en lo que nos está mostrando ese aparente problema administrativo: que el Poder Judicial no tiene los recursos necesarios nuevamente para afrontar el pago de los salarios, vaya pequeño detalle. Nuevamente el Tribunal Superior, ya sea, digamos, nosotros tratamos de evitar eso, cuando decimos tiene que ser imperativo para que no tenga que ir el señor Tribunal Superior de Justicia a ver al señor Ejecutivo y decirle: necesito que me den cincuenta millones, treinta millones. Y si el señor Ejecutivo dice: no. Nosotros estamos hablando de una palanca concreta que tiene uno de los

poderes del Estado que puede paralizar al otro. ¿Qué pasa si el Ejecutivo dice no?, bienvenidas sus gestiones pero no ¿a dónde queda la independencia? Ni quiero pensar, y abro un paréntesis chiquitito, si dice bueno, yo te doy unos cuantos millones pero... son a veces tan duros, sería bueno que no fueran tan duros. Pero eso es un paréntesis, lo digo en bajito. Esto no debe ocurrir, nosotros estamos poniendo un parche.

Entonces, este debate lleva al fondo de la cuestión que es, ¿qué está ocurriendo?, ¿por qué aparece la confrontación administrativa -como la plantea el diputado de la primera minoría- entre el Legislativo y el Judicial? O la confrontación que puede redundar en la limitación de la autonomía del Poder Judicial por parte del Ejecutivo, como lo planteamos algunos otros diputados o Bloques. Que hay algo que objetivamente la realidad nos muestra que está mal distribuido. Ahora, no estamos descubriendo la pólvora.

Y permítanme ahora ya profundizar algo que anticipé como miembro informante. Ya en la discusión del Presupuesto del Poder Judicial en el año 2012 hubo diputadas que mencionaron este problema. Y voy a leer, señora presidenta, si usted lo permite, lo que decía la diputada Paula Sánchez al momento de la discusión de este proyecto. Decía: "Quiero que quede constancia que esta banca, la de Libres del Sur, no va a acompañar el proyecto de presupuesto presentado por el Poder Judicial. Sabido es que el ya viejo reclamo que viene llevando adelante el Poder Judicial de revisar la Ley 1971, fundamentalmente por la disposición del dieciocho por ciento de coparticipación que percibe y que integra quizás, casi mayoritariamente los recursos que tiene el Poder Judicial. Año a año -dice más adelante- ese dieciocho por ciento ha venido mostrándose insuficiente a la hora de atender los recursos y gastos que demanda la administración de Justicia". Ya en aquel momento, la diputada Paula Sánchez, también la recuerdo a la diputada Soledad Martínez en la misma dirección, reclamaba que se tenía que prever esto. Más adelante dice la diputada Paula Sánchez: "Nos preocupan dos cuestiones de la exposición de motivos que hace el Poder Judicial -y dice- por un lado, por que no prevé -como bien se dijo- gastos para afrontar posibles reclamos salariales que van a existir. Y por otro lado -decía- y nos preocupa enormemente que no se haya contemplado ni siquiera de manera estimativa la posibilidad de la ampliación de los recursos para atender lo que son las dos nuevas leyes que esta Legislatura sancionó, la modificación y actualización de la 2212, la Ley 2785 y la Ley 2786." Esto que decía la diputada Paula Sánchez, ustedes lo habrán leído creo que en febrero o marzo del 2012 al presidente del Tribunal Superior de Justicia más o menos planteando lo mismo: que el Poder Judicial necesita aumentar su presupuesto porque si no llega un momento en que no tiene cómo afrontar su funcionamiento. Y, vuelvo a decir, si eso no es un límite a la independencia del Poder Judicial, no lo sé.

Y voy a leer, señora presidenta, la respuesta que nos da el presidente del Tribunal Superior de Justicia cuando el Bloque de Libres del Sur y este diputado le piden informes respecto de, precisamente, la aplicación de las Leyes 2785 y 2786. Va describiendo cómo ha afrontado la aplicación de estas dos leyes de reciente sanción, el año pasado, cómo ha afrontado al Poder Judicial su implementación. Dicen las distintas modificaciones estructurales, el personal que tiene abocado y demás y, finalmente dice: "Por último, desde el punto de vista operativo es indispensable considerar en cualquiera de los proyectos que se analicen el impacto presupuestario que tendrá la reforma -hablando de este mecanismo- Del mismo modo, deberá preverse ineludiblemente los cargos y partidas presupuestarias necesarias para la puesta en funcionamiento de las leyes que se aprueban. Como se advierte, actualmente el Poder Judicial se encuentra cumpliendo la función encomendada en la ley, a pesar de no haberse asignado recurso alguno para el cumplimiento de una norma de tanta trascendencia." Es tan importante este planteo que lo vuelve a reiterar al final de los considerandos, donde dice: "Es propicia la consulta realizada ya que posibilita poner en conocimiento a la Honorable Legislatura Provincial, la complicación que genera al Poder Judicial la sanción de leyes sin la correlativa asignación de partidas presupuestarias".

¿Qué decimos, señora presidenta, y que era el motivo por el cual es importante que se ponga de relevancia la cuestión estratégica luego de la discusión de esto que felizmente vamos a aprobar y que es el incremento a los trabajadores judiciales? Acá hay un desequilibrio porque se ve, porque

es objetivo. Al Poder Ejecutivo le sobra plata, al Poder Judicial le falta plata. En otro momento discutiremos ya más vinculado a la cuestión de las discusiones salariales y que tienen que ver con la modificación profunda de la Ley de Remuneraciones, no tiene que pasar por la Legislatura. Teníamos que hacer como se hace con los otros poderes, hacer una pirámide y que después se discutan los puntos de referencia porque fíjense, ¿quiénes pagan el pato, como diría cualquier hombre en el campo?, los trabajadores. Comienzan a discutir meses atrás, una vez que se hace el acuerdo tiene que venir a la Legislatura, todo el trámite legislativo, y encima no tenemos la posibilidad de tener el tratamiento en particular (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) o sea que van a tener que esperar quince días más. Treinta segundos y termino.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ya está sobre su límite, diputado, y ha usado dos veces la palabra, así que le pido, por favor, que lo termine rápidamente.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): La anterior fue como miembro informante, más moderado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprovecha muy bien, diputado, así que...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias.

Decía, hay que modificarla porque si no fíjese, quince días más van a tener que esperar los trabajadores -en el caso de que se apruebe la ley- y, luego, ir a todo el proceso administrativo que implica la implementación de esta ley.

Gracias, señora presidenta.

Vamos a votar el incremento salarial y ¡qué bueno que se ha puesto en debate esto que reiteradamente distintos Bloques y distintos diputados y diputadas venimos denunciando que es un avance del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial!

Gracias, señora presidenta.

Le agradezco los segundos de más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, voy a contestar algunas cuestiones que tienen que ver con problemas objetivos que se plantearon, algunos muy graves, de decir que vamos a votar una ley que es inconstitucional merece como mínimo, como miembro informante, que yo dé alguna respuesta.

En primer lugar, no se puede sacar de contexto cuando se dice: En ningún caso la Legislatura podrá votar aumento de gasto que exceda el cálculo de recursos. Esa frase está referida al presupuesto de la provincia, no está referida a una cosa suelta como un artículo independiente, está referido al presupuesto de la provincia.

Los recursos que contiene un presupuesto provincial tienen tres orígenes: están los recursos corrientes, están los recursos de capital y están los recursos que provienen de fuentes financieras que utiliza el Estado para poder financiar cuando los recursos corrientes y los recursos de capital no alcanzan para financiar el presupuesto de gastos corrientes y de capital que se haya aprobado. Y este caso, yo hice alusión, lo hizo otro diputado después cuando habló, nosotros en la fuente financiera del Presupuesto del 2012, concretamente en el artículo 31 de la Ley de Presupuesto, autorizamos al Poder Ejecutivo a utilizar hasta un cincuenta por ciento más de las fuentes financieras que se aprobaron en el presupuesto. Las fuentes financieras que tienen una cifra concreta, tienen asignaciones de gastos concretas; lo que no tiene asignación específica es ese cincuenta por ciento que se podía haber utilizado o no.

Acá aparece un aumento salarial y vuelve la discusión de si en el presupuesto tendría que haber estado previsto el aumento salarial. Esto es poco serio, lo voy a decir con todas las letras porque un presupuesto que se hace con un nueve coma dos por ciento de cálculo inflacionario por una pauta que establece el Presupuesto General de la Nación, no para Neuquén, para todas las provincias de Argentina y, bueno, todos sabemos hoy con lo que está pasando que ese nueve por ciento no va a haber en ningún lado que va a haber un aumento del nueve por ciento; o sea, que en todo caso lo serio hubiera sido, bueno, vamos a prever una partida para nueve coma dos por ciento que es con lo que calculamos. Lo que sí se prevé, por eso ese artículo 31, esta autorización a usar, a hacer uso del crédito hasta en un cincuenta y uno por ciento más, que esto implica -en términos de cifras-

doscientos ochenta y cinco millones de pesos. Acá estamos hablando de un aumento salarial de cincuenta y cinco millones de pesos. Es decir, existe una fuente financiera que debe especificarla la ley -y esta es otra discusión que hay acá- porque yo voy a... permítame, señora presidenta porque lo leí pero parece que algunos diputados no lo escucharon, dice el artículo 22: "Toda ley que autorice gastos no previstos en el presupuesto deberá especificar la fuente de los recursos (...)" y acá la única fuente de los recursos que nosotros podemos especificar es esta, la de que el Poder Ejecutivo, a partir de esa gestión que tendrá que hacer, si aprobamos esta ley, porque acá no hay un decreto como hace referencia el despacho de la minoría, habla, dice: asistencia financiera otorgada mediante decreto... no está otorgada porque todavía la va a gestionar el Poder Judicial. Y por eso la redacción que hemos hecho nosotros se ajusta a lo que va a ocurrir y resuelve el problema que nosotros tenemos que incluir este artículo 5º, no se puede no incluir un artículo 5º porque es contundente el artículo 22 de la Ley de Administración Financiera, la 2141.

Señora presidenta, todos tienen que cumplir con las leyes pero cuánto más nosotros, los legisladores que aprobamos las leyes, cumplir con este artículo y por eso me parece que está bien incluido.

Después acá se dijeron algunas inexactitudes que quiero -y no comparto con lo que dice un miembro del Superior Tribunal de Justicia por más que lo respeto, tiene mucho prestigio, lo considero uno de mis amigos-... pero realmente no comparto este criterio que él dice que cuando nosotros votamos una ley para crear un organismo del Poder Judicial tenemos que hacer la asignación financiera. Esto no se ajusta a lo que ha venido ocurriendo, a lo que ocurre y a lo que debe ocurrir. ¿Por qué? Porque muchas de estas leyes como la 2475 que generó esa reforma judicial que creó juzgados en todo el interior de la provincia, nosotros teníamos un Poder Judicial hasta el año 2005 en el que prácticamente el Poder Judicial se suscribía a la ciudad de Neuquén y su área de influencia, el interior de la provincia no tenía los juzgados que hoy tiene y lo crea esa reforma judicial. Ahora, esa reforma judicial fue en primer lugar generando acordadas del Poder Judicial -y esto se lo quiero decir a los diputados- en los cuales el Poder Judicial generaba el cargo. Eso hizo que el Poder Judicial en muchos presupuestos, a partir de la generación del cargo, generara presupuestariamente la partida correspondiente. Ahora, ¿qué pasó con esas partidas cuando no se designaron? Esas partidas no se utilizaron y esto ocurrió en muchos presupuestos del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Entonces, son tres tiempos: el tiempo en que nosotros votamos la ley donde creamos un juzgado o creamos una cámara; el tiempo en que el Tribunal Superior de Justicia, que son varios meses después, establece el cargo; el tiempo en que el Consejo de la Magistratura elige el funcionario; el tiempo al que le prestamos el acuerdo. Puede pasar un año, dos. Entonces, también es poco serio venir a plantear a esta Legislatura que cada vez que se aprueba una ley -como dice el doctor Masei- tenemos que prever los gastos. ¡Claro que los tenemos que prever!, pero los tenemos que prever cuando se van a gastar, no dos años antes, tres años antes o en un presupuesto que después realmente no requiere de esa asignación presupuestaria. Sí, ¡cómo no!

Me pide una interrupción, señora presidenta, (*Refiriéndose al diputado Escobar*).

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Se la autoriza, diputado?

Sr. BAUM (UNPO): Sí, sí, lo autorizo, sí.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): El doctor Kohon.

Sr. BAUM (UNPO): ¡Ah!, bueno, el doctor Kohon. No comparto, entonces -amigo también-, señora presidenta, no comparto su... porque no precisa esta cuestión que es central, me parece a mí y que tiene que ver cuándo se debe requerir.

A mí me parece que la formulación del presupuesto que nosotros aprobamos y que votamos y que, obviamente, acá hay diputados que no votaron ese presupuesto, que ese presupuesto está vigente, ese presupuesto tiene pleno imperio de la ley, allí están los recursos, las fuentes financieras son parte de los recursos. De ninguna manera nosotros estamos con esta ley -como dice acá- votando un aumento de gastos que exceda el cálculo de recursos. El cálculo de recursos -reitero una vez más-, además de los quinientos setenta millones de pesos tiene previsto como cálculo de recursos del presupuesto doscientos ochenta y cinco millones de pesos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, presidenta.

En primer lugar, saludar a las compañeras y compañeros judiciales que se han hecho presentes acá en la Cámara, saludar su lucha porque la verdad que si hoy estamos debatiendo esta situación, este planteo acá, tiene que ver con la lucha que han dado las trabajadoras y trabajadores judiciales en defensa de sus derechos por su salario, así que me parece muy importante. Pero, bueno, ya llevan varias horas, sé que están ahí esperando a ver qué es lo que se resuelve, más allá de que todos estamos manifestando que estamos de acuerdo con el aumento salarial que han conquistado.

Desde ya adelanto mi voto positivo ¿sí? para el tratamiento en general.

Nosotros, comentar que hemos llegado al Despacho por minoría y más allá que tomamos gran parte de los fundamentos que dio el diputado preopinante que nos acompaña en el despacho por minoría pero ustedes conocen, digamos, cómo es el planteo, el mecanismo de la banca del Frente de Izquierda. Centralmente, nosotros hemos llegado al despacho por minoría porque nos parecía importante -y sobre todo por respeto a la lucha que vienen dando las compañeras y compañeros judiciales, a la decisión de su asamblea, al mandato que le han dado a sus dirigentes- poder, digamos, respetar este acuerdo al que han llegado y, justamente, sin hacer ninguna modificación porque la verdad que podemos hablar toda la tarde, toda la noche de la independencia de poderes, de la autarquía económica, pero va a estar bastante difícil, digamos, para que lleguemos a un punto de acuerdo o a poder tener una misma visión, porque son temas de debate muy profundos. Pero la verdad que por el carácter alimentario que tiene lo que estamos discutiendo, sí, que es el salario de los trabajadores, a nosotros nos parece que, y por todo el tiempo que lleva la lucha de las compañeras y compañeros, nos parece que deberíamos avanzar de manera más concreta. Este debate va a continuar, seguramente no va a ser solamente en esta oportunidad que se va a dar semejante discusión. A nosotros nos parecía importante que el punto cinco quede tal cual quedó expresado en el acuerdo, porque justamente el punto cinco muestra un acuerdo del Tribunal Superior de Justicia que para nosotros sí es la patronal, porque justamente se lucha de manera diaria, sí, los trabajadores luchan de manera diaria contra ese poder que es la patronal. Pero el punto cinco de una u otra manera lo deja claro porque como hubo una lucha muy importante y cuando hay una lucha y hay un reclamo y se consigue una conquista como es un aumento salarial, tiene que quedar claro de dónde va a salir. Entonces, en el punto cinco -a nuestro entender- hay un acuerdo entre el Tribunal Superior de Justicia y el Poder Ejecutivo. Entonces, en función de eso, a nosotros nos parecía importante no hacer ninguna modificación y, sobre todo, porque apoyamos y cuidamos los intereses de los trabajadores, de la clase trabajadora y creemos que no es responsabilidad de los trabajadores. La responsabilidad es, justamente, de la patronal y del Ejecutivo de ver cómo va a solventar para hacer frente a este pago de esta conquista que han conquistado los trabajadores.

Acá mucho se ha dicho del presupuesto o de la falta de presupuesto del Tribunal Superior de Justicia pero a mí me parece que poco se ha escuchado de que esto no tiene que ver con los incrementos salariales que se conquistan, ¿sí? sino que a nosotros, a nuestro entender, tiene que ver con las cifras millonarias que ganan los jueces y esto sí tiene un alto impacto. Sabemos que los jueces ganan cifras millonarias, jubilaciones de privilegio, entonces esto impacta directamente en el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia. Lejos está que sea por culpa de los trabajadores o porque luchen por tener un aumento digno, un salario digno para, justamente, llevar adelante sus necesidades.

Así que en función de eso nosotros vamos a apoyar en general y bueno, daremos el debate en particular cuando lo tengamos que hacer en función y daremos los fundamentos en función del punto número cinco.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, señora presidente.

Simplemente dos o tres aseveraciones; una, primero coincido en algunos términos con el diputado López -disculpe que lo nombre- en los distintos enfoques que, bueno, estamos haciendo y no hacemos más que acrecentar, desde estas largas horas que están esperando acá los compañeros trabajadores, la incertidumbre y también este desvanecimiento a la ilusión de los trabajadores y también por ahí algún otro diputado preopinante, debemos tener cuidado con las aseveraciones desafiantes que hacemos sobre los poderes en las alocuciones y que crean un manto de dudas sobre el intento de avasallamiento de los poderes y esto, sinceramente, no le hace nada bien a la sociedad.

Este Bloque va a estar acompañando lo que los compañeros trabajadores ya acordaron y vamos a estar, entonces, con el acuerdo con la mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

También quiero dejar sentado mi acuerdo con el aumento del régimen de remuneraciones para el personal del Poder Judicial. Yo en particular creo que este aumento debió preverse en el presupuesto al momento de presentarlo al Poder Judicial, justamente es un proyecto de Ley que tiene la particularidad, por mandato constitucional, que justamente no se puede vetar. Yo creo que también esta Legislatura tiene el deber de, al momento de aprobar gastos que no están previstos, tiene el deber de decir de dónde saldrán. Esto por dos cuestiones en particular; una por un mandato constitucional y otra en particular, concretamente con la discusión y el tema del proyecto de hoy, es justamente para asegurar y eliminar cualquier tipo de discrecionalidad de los otros dos poderes del Estado al momento de aprobar los fondos que eventualmente financien el aumento del Poder Judicial.

Yo la verdad que tuve algunas reservas -y tengo- en relación al artículo 5º y es por eso que en la reunión del plenario de Comisiones A y B propuse una redacción parecida a la cual propuso el diputado Todero recientemente -disculpe, diputado Todero, que lo nombre-. Pero bueno, se acordaron estos dos despachos, yo en particular firmé el despacho por la mayoría, así que, bueno, quiero también recordar que hoy en particular estamos tratando el proyecto en general y creo que no voy a presentar una moción de orden pudiendo hacerlo. Pero para no extender más el debate, yo creo que en general estamos todos de acuerdo, creo que las diferencias están dadas más que nada en el artículo 5º y que ahí sí nos vamos a poder extender, insisto, yo no voy a presentar una moción de orden pero sí pedir a quienes me siguen en el pedido de uso de la palabra que, eventualmente, consideren esta cuestión que digo. Y, en relación al artículo 5º, es probable que en estos quince días que se van a dar entre la aprobación en general y el tratamiento en particular, es probable que el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo tomen nota de este debate que hoy se está dando acá en la Legislatura y eventualmente nos den una herramienta válida como para fundar de manera más seria y más firme la eventual decisión de aprobación, concretamente, del artículo 5 que es justamente el destino de los fondos que financiará el aumento del Poder Judicial.

Por lo tanto, esta es mi postura y quiero reiterar lo que expresé en la comisión, en el plenario de Comisiones: que no hay una autonomía funcional plena si no hay tampoco una autarquía financiera real y efectiva y, concretamente, me estoy refiriendo al principio republicano de división de poderes.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Creo que su observación es muy pertinente, lo estamos discutiendo porque hubo dos despachos, un despacho de mayoría y uno de minoría que diferían en el artículo 5º. Si no podríamos haber discutido simplemente la aprobación en general del proyecto y, cuando se trate en particular, hacer las diferencias sobre el artículo 5º. Pero fue planteado de esta manera desde las Comisiones y, por tanto, debo respetarlo.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo, lamentablemente, no le voy a poder dar el gusto al diputado Fuertes. Creo que más allá del disparador que fue y que yo quiero que se vaya con toda la tranquilidad porque está en el ánimo

de todos los diputados acordar o convalidar este aumento para los empleados judiciales, así que se pueden ir tranquilos, la votación en general ya sabemos que mayoritariamente, por amplio margen va a dar favorable, que dentro de quince días vamos a poder votarlo en particular, que hay algunos que estamos un poco más o menos convencidos del artículo 5 pero que esto no va a invalidar acordar este aumento o esta recomposición salarial para los empleados judiciales. Por eso digo que se pueden ir tranquilos.

Pero se han vertido algunas opiniones acá que yo quiero detenerme en algunas de ellas por haber sido parte también de la anterior gestión, de esta gestión de gobierno de Jorge Sapag y su figura de la Presidencia de la Legislatura.

Tener que justificar hoy, por avalar una acordada del Tribunal Superior de Justicia por una recomposición salarial, la independencia de poderes y el ojo que ha tenido esta gestión de gobierno sobre la independencia de poderes me parece, al menos, al menos, poco serio de quienes lo plantean, y en algunos casos diputados de la anterior gestión.

Yo creo que el aumento es un acuerdo de partes, nosotros lo avalamos. Yo no voy a opinar si el siete, si el ocho, si el nueve, cómo repercute en cada uno de los administrativos de acuerdo a su categoría, no, bienvenido sea. Lo pelearon, lo consiguieron, ahí está y lo vamos a avalar, con artículo 5º, sin artículo 5º.

Creo que de los quinientos setenta millones de pesos que se hizo mención acá del uso del crédito que está aprobado por la anterior Legislatura para el presupuesto 2012, tranquilamente el Ejecutivo provincial puede echar mano a esos recursos para cubrir este déficit que tiene, en este caso, el Poder Judicial.

Quiero también recordar, porque si no parece que estamos, esto ha sido permanente y sistemáticamente aprobado o avalado por la anterior Legislatura con el Poder Judicial, no estamos descubriendo el dulce de leche ni mucho menos, y no se murió nadie.

Hoy parece ser que, no, no, esto fue y es, lamentablemente, porque hay que mejorar algunas cuestiones y ya varios diputados hicieron mención a la coparticipación, a la necesidad de mejorar, etcétera. Seguramente en algún momento se va a tener que corregir.

Chicanear como se chicaneó acá al presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino con esto de poner en duda la independencia de poderes, por lo menos, es por lo menos irrespetuoso.

Porque yo quiero acordar, quiero recordar que esta gestión de gobierno que hoy tiene que validar la independencia de poderes es la que se ocupó de la remoción del Tribunal Superior de Justicia, ya muchos se olvidan de eso -ojo, algunos que eran diputados con nosotros-. Se olvidan de los procesos de juicio político, los mismos que decían que era un circo, que era una payasada, que era una farsa, lo hicimos y lo hizo esta gestión que hoy tiene que demostrar la independencia de poderes para avalar una acordada. ¡Cómo se cambia el eje de la discusión!

El decreto de autolimitación, ¿o qué nos van a decir ahora?, con todo el respeto del mundo que tengo por el doctor Labate, por el doctor Massei, por la doctora Corvalán, ¿que nos responden políticamente a nosotros? ¿Y tenemos que dar muestras de la independencia de poderes por avalar un acuerdo? Me parece, por lo menos, poco serio.

Por supuesto que el Poder Judicial necesita mejorar su presupuesto, también lo necesitan mejorar los municipios, también lo necesita mejorar la provincia y las provincias, y nadie puede desconocer la crisis que a nivel nacional hay, y lo estamos haciendo con mucho esfuerzo y tenemos optimismo que lo vamos a lograr la Nación y la provincia y, seguramente, en algún momento, va a impactar en beneficio del Poder Judicial, en beneficio de los municipios, en beneficio de los espacios legislativos.

Decir que al Poder Ejecutivo le sobra plata, como se dijo acá, por eso le vamos a dar al Poder Judicial, entonces seríamos todos tontos, porque si nos sobra plata y tenemos que emitir letras y estamos pensando en emitir bonos, me parece que se está faltando a la verdad.

Pero es cierto, es tarde; yo no quería dejar pasar algunas cuestiones que me parece que no son menos relevantes.

Y decir que vamos a acompañar pero que el Bloque oficialista y este gobierno no necesita estar ratificando permanentemente con hechos lo que hemos dado pruebas más que suficientes, que es

nuestro absoluto respeto a los distintos poderes del Estado y que creo que lo hemos hecho con muchísimos hechos, más allá de avalar o no una acordada como vamos a avalar en esta oportunidad.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Bueno, presidenta, yo acuerdo con el diputado Fuertes y este iba a ser mi planteo también.

Me parece que no por una actitud demagógica hay acuerdo en esta Cámara para que en general este proyecto, porque es un acuerdo de los trabajadores y los miembros del Poder Judicial, votemos.

Me parece sí que nosotros en este tiempo de la votación en particular busquemos; yo también acuerdo que hay que, y no es solo con el Poder Judicial que se establece este problema de que las leyes tienen que salir con los recursos, de dónde deben salir los recursos para aplicar, porque así nos pasa con la Ley de Discapacidad, así nos pasa con..., todas las leyes que tienen que ver con proteger derechos, también nos está pasando lo mismo.

Me parece que esta es una reflexión y un trabajo que tenemos que darnos los diputados y ver bien en los presupuestos cuando uno trabaja una ley.

Ahora, en esta instancia tenemos tiempo hacia adelante para, en particular, ver la mejor redacción que en realidad nos satisfaga a todos, que hable de la independencia de poderes, que hable de la no intromisión en otro poder, pero que nos dé la garantía de que esto se va a poder pagar.

Nada más, presidenta.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Bueno, me quedé pensando qué íbamos a decir cuando lo tratemos en particular, y sobre todo el artículo 5°.

Yo voy a ser muy simple y comparto los argumentos del diputado Fuertes.

Estamos votando un proyecto en general -o dos, en última instancia-, ¿y qué significa esto? ¿Qué es lo que queremos resolver con este proyecto? Simplemente, pero también nada más y nada menos, que convalidar el acuerdo que los trabajadores hicieron con el Poder Judicial. Este es el proyecto, esto es lo esencial de esta discusión.

Por lo tanto, el Bloque del Movimiento de Integración y Desarrollo firmó el proyecto en mayoría, lo vamos a votar, reafirmamos una vez más que estamos haciendo lo correcto y cuando se trate en particular veremos qué va a pasar con el artículo 5°.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, yo quería reivindicar algunas cosas no menores.

Quería reivindicar la Constitución de la provincia, dentro de ella el sistema republicano y también dentro de ella la facultad de este Cuerpo para aprobar el presupuesto general de la provincia a propuesta de los distintos poderes del Estado.

Yo no estaba cuando se trató el presupuesto 2012 pero como espectador vi que tuvo un trámite demasiado rápido. La verdad que no conozco cómo fue pero, evidentemente, no es la primera vez que estamos discutiendo cosas que tienen que ver con problemas presupuestarios de la provincia.

También quiero reivindicar la forma en la cual el Poder Judicial de la provincia y los trabajadores -a través de su gremio- acordaron una pauta salarial para este año.

Pero yo quiero también llamar a nuestra propia reflexión -como dirigentes políticos que somos- porque ni siquiera se trata de un dolor sino que me parece que estamos asistiendo a una realidad que estamos en problemas.

Seguramente, a mis amigos justicialistas no les gustará acusar recibo de que el modelo, por lo menos, en plata, está en dificultades y estas dificultades se reflejan en menos recursos para la Provincia del Neuquén, y estos menos recursos para la Provincia del Neuquén hacen que tenga menos recursos el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo pero también todos los municipios de nuestra provincia, algunos con severos problemas presupuestarios por razones estructurales o por razones de menores ingresos percibidos en el primer cuatrimestre.

No podemos obviar lo que ha sucedido en menos de quince días, hace menos de un mes, un decreto del gobernador habla, ordena la emisión de letras del Tesoro, por un lado cuatrocientos cincuenta millones de pesos, cuatrocientos millones de pesos en el marco de la 2141, por otro lado ochocientos cincuenta millones de pesos en virtud de la autorización que le emitió esta Legislatura, en oportunidad del tratamiento del presupuesto, que podemos discutir si estuvo bien otorgada o no pero está otorgada. Y nosotros no somos un poder que determina la legalidad de las normas. La norma está emitida y sobre eso actuó el gobernador. Pero a los pocos días anunció que va a mandar un proyecto de Ley para que autoricemos al Poder Ejecutivo a emitir bonos por trescientos millones de dólares. Y esto habla de que no estamos mal, de que estamos mal, perdón, que estamos mal y que me parece que -cuando discutimos estas cosas- debemos tener en claro de dónde van a venir los recursos y me parece que, por ahí, en este tiempo, vamos a tener mayor claridad en el tratamiento en particular de dónde se van a determinar estos recursos. Y me parece que nosotros, y sería mi ilusión o mi vocación de que realmente hagamos que la ley de leyes sea la ley de leyes, es decir, que a través de la ley de leyes, que es el presupuesto de la provincia, le demos certeza a los trabajadores del Poder Judicial, a los trabajadores de los distintos poderes del Estado, a la población del Neuquén, qué es lo que vamos a hacer con los recursos provinciales que, en definitiva, son los recursos de todos los neuquinos.

Estos son los votos que yo hago. Ojalá se pueda resolver el origen de los recursos para que cuando demos el tratamiento en particular devenga en abstracto la discusión sobre el artículo 5º y ojalá que los amigos judiciales puedan estar percibiendo lo acordado con el Tribunal Superior de Justicia en lo que respecta a lo salarial para el presente período.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter a votación la aprobación por los señores diputados, en primera instancia, del despacho de mayoría.

Los que estén de acuerdo con el despacho de mayoría, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pueden descansar, ya tienen la aprobación por unanimidad de esta Legislatura los trabajadores judiciales (*Aplausos*).

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

7

**TRANSFERENCIA GRATUITA DE TIERRAS FISCALES
AL OBISPADO DE NEUQUÉN
(Expte.E-011/12 - Proyecto 7413)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de tierras fiscales a favor del Obispado de Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Como ya se procedió a su lectura en general, vamos a proceder a su votación en particular.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Sobre el artículo 1º, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sobre el artículo 1º, adelante.

Sr. GALLIA (PANUNE): Habíamos hecho una aclaración en el tratamiento en general, referido a que el Despacho estaba ya realizado y para no devolverlo a comisión lo que hicimos fue pasarlo al pleno, pero hicimos la reserva de hacer la corrección en esta instancia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perfecto.

Sr. GALLIA (PANUNE): Tendríamos que eliminar el inciso 4) del artículo 1º que se trata del inmueble que era propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda.

Esa es la corrección.

Sra. PECHEN (Presidenta): Simplemente eliminar el inciso 4).

Sr. GALLIA (PANUNE): Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Totalmente.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Justamente, bueno, se elimina del artículo 1º el inciso 3)...

Sra. PECHEN (Presidenta): 4).

Sr. FUERTES (NCN): ...perdón, el inciso 4), porque estas tierras no son propiedad de la provincia sino que son del Instituto Provincial de la Vivienda.

Quiero expresar -por averiguaciones que hice yo, concretamente- que si bien eliminamos en esta oportunidad este último inciso al que se refirió el miembro informante, existe en marcha el trámite administrativo correspondiente para, justamente, enviar más adelante, cuando este trámite termine, el proyecto de Ley para, eventualmente, transferir esas tierras al Obispado de Neuquén.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): En mi calidad de presidente de la comisión que está efectuando este trámite administrativo, decir que el trámite administrativo es solicitarle al Registro de la Propiedad que nos dé un certificado de dominio respecto de quién es realmente el titular que nosotros suponemos que es el Instituto Provincial de la Vivienda. A partir de lo cual, ahí retomariamos ese trámite, de manera de poder presentar una nueva ley que incluya con certeza quién es el propietario de ese inmueble.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Queda plasmada la voluntad de recuperar este artículo 4º en una ley posterior, sino simplemente por razones administrativas para proceder con lo que teníamos hasta allí.

Con la excepción de modificación del inciso 4) recién enumerada, los que estén a favor.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por mayoría.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado también, por mayoría. Hemos aprobado la Ley 2804, por mayoría.

**SOLICITUD DE INFORMES AL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**
(Expte.D-108/12 - Proyecto 7412)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Consejo Provincial de Educación en relación a los Institutos de Formación Docente, Escuela de Música y Escuela Superior de Bellas Artes.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rodolfo Canini, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Bueno, no hay mucho que explicar, sí hacer algunas consideraciones. Por ejemplo, esto que yo relataba en la hora de Otros Asuntos, de estas dos escuelas que están en el paraje de Colipilli que todavía no han empezado las clases, han pasado dos meses y medio y todavía no empezaron las clases. Evidentemente, habla de una falta de previsión en lo edilicio, particularmente en este caso, pero también hay una reiterada falta de previsión en la creación de horas cátedra en el caso de nivel medio y terciario y también de cargos. Y esto queda bien ejemplificado, por ejemplo, en los últimos cuatro años, en los institutos de formación docente, la Escuela de Bellas Artes de la provincia y en la Escuela de Música. Se han cambiado los planes de estudios, esto ameritaba crear más horas cátedra y crear nuevos cargos justamente acordes al nuevo plan de estudios. Durante cuatro años sucedió exactamente lo mismo, llegaba marzo, no estaban creadas las horas cátedra, no estaban creados los cargos, conflictos en todos los institutos de formación docente, en la Escuela de Música y en la Escuela de Bellas Artes, y pasaron cuatro años y uno tenía la esperanza de que en el actual año esto no sucediera. Sin embargo, recién empezaron a dar clases normalmente hace pocos días atrás. Y también sucedió esto en algunos CPEM, algunos colegios de nivel medio por la falta de previsión y también por la falta de cargos.

Bueno, le pedimos alguna explicación al Consejo Provincial de Educación sobre estos hechos puntuales, pero también le pedimos una explicación, si va a cambiar la metodología, si va a tomar otras previsiones para que no vuelva a ocurrir en el 2013 lo que ha ocurrido en estos últimos años.

En la Comisión, alguna diputada planteaba que habían cambiado la forma de solicitar a las escuelas en cuanto a los tiempos, que recién en octubre o noviembre el Consejo Provincial de Educación empezaba a tener toda la información de las escuelas y que, obviamente, después no hacía tiempo para tomar las previsiones del caso. Aparentemente -y esto es por lo que ha hablado una diputada personalmente con alguna funcionaria-, bueno, se va a tomar la previsión de pedir todos los requerimientos de cargos y de horas cátedra con mayor antelación, de manera que en marzo ya estén las condiciones dadas para dar clase normalmente. Pero también hay otra cosa en el medio que ha retardado algunos inicios de clase por, justamente, no tomar la decisión de la creación de horas cátedra y cargos en su momento, porque la información se pasó de esto, es información informal -si se quiere- desde el Consejo pasaron la información al Ministerio de Hacienda pero el Ministerio de Hacienda demoró la toma de decisión -digamos- de transferir ese dinero y en consecuencia cubrir esas horas cátedra y esos cargos. De todas maneras, creo que esta situación amerita una explicación de los funcionarios del Consejo Provincial de Educación y rescato la actitud de los diputados y diputadas del oficialismo que acompañaron este proyecto que generalmente, cuando se hace un pedido de informe, se es reticente desde el oficialismo. Pero quiero valorar esta actitud porque en realidad esto apunta a mejorar -para el año que viene y para

los años venideros- que no ocurran estos errores que involucran, obviamente, no tan solo a docentes sino, principalmente, a los alumnos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, si no hay más oradores voy a someter a votación, entonces, en general, este proyecto de Resolución por el cual se le solicita informes al Consejo Provincial de Educación. Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado en general, por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Bien, hemos aprobado por unanimidad la Resolución 812.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): No, no, pero es el punto siguiente, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Seguimos, entonces, con el siguiente punto del Orden del Día.

9

ENCUENTRO DE INTERCAMBIO CULTURAL INTERNACIONAL

(Participación de delegación nacional)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-129/12 - Proyecto 7436)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la gira y participación de Jonathan Pelliza y otros jóvenes músicos y bailarines neuquinos, quienes integran la delegación nacional en el Encuentro de Intercambio Cultural Internacional que se desarrollará en España y Portugal del 26 de julio al 10 de septiembre de 2012.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputado José Héctor Rioseco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, en primer lugar, informar y agradecer a la Comisión que tuvo el tratamiento, que este joven músico es de la ciudad de Cutral Có, es un acordeonista, es un profesor, trabaja en la docencia, que no es la primera vez que tiene la posibilidad de representarnos a nivel país en el exterior, ya estuvo en la temporada anterior también por el Viejo Continente y acompañando a otros músicos; nada más que en esta oportunidad esta selección que se hace y que va a ser representativa de nuestro país, acompañan dos parejas que son de Petrolero Argentino, que es el grupo de danza de la localidad integrada por jóvenes de Cutral Có y Plaza Huíncul. Y que esto tiene una importancia significativa porque es revalorizar la actividad que vienen desarrollando nuestros jóvenes pero, principalmente, por ahí estas agrupaciones de danza que lo hacen con mucho esfuerzo y que nos están representando no solo en nuestras localidades o cada vez que en forma solidaria se necesitan que estén en algún festival. Creemos que este es un

joven que tiene una proyección no solo a nivel nacional sino de nivel internacional, ya que las condiciones naturales artísticas que posee ha sido reconocida en más de una oportunidad por otros de la talla del Chango Spasiuk y Tarragó Ross. Creo que esto nos reivindica y en esta posibilidad que en el marco de esta oportunidad la delegación argentina va a estar incluida también por jóvenes de Santa Fe, Santiago del Estero, Río Negro y, bueno, nuestros jóvenes neuquinos.

Esto es un intercambio donde se hacen en forma simultánea varios festivales, que dura aproximadamente unos sesenta días y que ellos tienen la posibilidad de, día por medio, estar actuando o de estar llevando su música o nuestra música a los distintos establecimientos educativos o a eventos de cooperación que se realizan en el ámbito cultural.

Así que veo con muy buen agrado de que estos tengan la posibilidad.

Sí quiero solicitar la autorización, un poco más que nada para ser más específico, una corrección en cuanto a aclarar que los chicos del grupo de danza son de Petrolero Argentino y que también, en el punto tres tenemos la misma corrección, simplemente a los fines de poder hacer llegar la información pertinente a cada una de las delegaciones o de los jóvenes que nos representarán.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN) Gracias, presidenta.

Buenas noches.

En nombre del Bloque del MPN dar la adhesión y el voto positivo, por supuesto.

Comentarle y traer a la sesión que este grupo fue reconocido en anteriores oportunidades y que orgullosamente nos permite volver a hacerlo. La expresión a través de la música de Jonathan Pelliza, un nativo y un fiel representante de la ciudad de Cutral Có, nos llenó de orgullo y de alegría en algún momento de nuestra historia acompañándonos un buen tiempo dentro de la provincia y el año pasado nos dieron la satisfacción y la oportunidad de comentarle al resto de la provincia lo que significaba para, fundamentalmente, la población que representan ver que una delegación de la magnitud como la que viajó llevara las voces neuquinas y naturalmente argentinas.

En aquella oportunidad la experiencia que recogieron estos jóvenes músicos y bailarines fue vastísima, la exponen con mucho orgullo en la comunidad, la exponen y la expresan todas las veces que alguna de las instituciones lo requieren y hace falta. Y volvemos como en aquel momento, que fue bastante laborioso que pudieran salir de la provincia, a decir dentro del recinto que si no fuese que esta Cámara tuvo, tiene y seguirá teniendo una actitud generosa en cuanto a la promoción y a posibilitar que todos estos jóvenes tengan un marco de relevancia, muchas veces para ellos sería exactamente difícil. Y digo, exactamente, no porque me equivoqué de palabra sino porque muchas veces la cantidad de impedimentos y la cantidad de trámites y los inconvenientes económicos hacen que la única palabra que resume todas las situaciones que tienen es esa, difícil y nada más.

En nombre de, vuelvo a repetir, en nombre del Bloque del Movimiento nuevamente tenemos la oportunidad de votar orgullosamente una declaración donde declaramos de interés legislativo la salida de estos jóvenes neuquinos.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Bien, voy a someter primero a votación general el Despacho y después vamos a hacer las modificaciones en particular. Está a consideración entonces la aprobación en general de esta Declaración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Vamos a pasar ahora a leer el texto en particular.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la gira y participación de Jonathan Pelliza y otros jóvenes bailarines del grupo de danzas Petrolero Argentino, integrando la delegación nacional en el Encuentro de Intercambio Cultural Internacional Folkmoncao a

desarrollarse en España y Portugal desde el 26 de julio al 10 de septiembre de 2012, organizado por la CIOFS.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, a consideración el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por unanimidad.

Seguimos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º: Que vemos con agrado el fomento, desarrollo y promoción de la actividad cultural y de los exponentes en esta área con los que cuenta nuestra Provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, a consideración el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): También aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º: Comuníquese al señor Jonathan Pelliza y al grupo de danza Petrolero Argentino.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobada entonces por unanimidad la Declaración 1278.

10

**SOLICITUD DE INFORMES AL MINISTERIO DE ENERGÍA,
AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

(Sobre acciones relacionadas al vertido de líquidos cloacales)

(Expte.D-128/12 - Proyecto 7435)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, informe respecto de las acciones ejecutadas y en vías de ejecución en relación al vertido de líquidos cloacales en la zona del PIN (Parque Industrial de Neuquén) cuyo escurrimiento se realiza al río Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputado Sergio Raúl Rodríguez-, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, presidenta.

Motivado por la consulta de algunos pobladores de la zona nos acercamos al lugar donde existe este vertido en la planta que el EPAS tiene allí en el Parque Industrial y observamos una suerte de cataratas de un líquido viscoso, de olor nauseabundo que está vertiendo a una altura de aproximadamente veinte metros formando una laguna abajo de entre veinte metros de ancho por una extensión de aproximadamente ochenta, cien metros y que finalmente este líquido vuelca sobre el río Neuquén. Teniendo en cuenta la proximidad de una bomba de extracción de agua que provee de agua potable a esa zona de la ciudad es que bueno, motivado por esta inquietud y porque francamente no somos técnicos y desconocemos absolutamente cómo se manejan estas cuestiones y teniendo en cuenta los antecedentes de obras previstas en esa zona y en esa planta, en

particular, que no solamente vierte líquidos cloacales sino que tenemos entendido que vierte otro tipo de líquidos de procesos químicos y bueno, muy preocupado sobre todo por lo que es la Salud pública, sobre lo que es la protección del medio ambiente y de las medidas que se han tomado tanto para el vertido como para evitar la contaminación que esto provoca, es que elevamos este proyecto que -en principio- era un proyecto de Declaración. Cuanto lo tratamos en la Comisión, con muy buen criterio la Comisión solicitó un pedido de informes previo a posteriores medidas.

Efectivamente, el informe llegó pero no fue muy aclaratorio respecto de la situación que se estaba viviendo allí con estos líquidos, lo que nos dejó un montón de interrogantes. Motivo por el cual la Comisión ha dictado este pedido que se ha formalizado de resolución.

Así que básicamente este es el planteo realizado y solicito a los diputados de la Cámara que lo acompañen.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta, buenas noches.

En el mismo sentido que el diputado miembro informante, este proyecto así como toda la Comisión acompañó es, por supuesto, de gran interés, de preocupación ya que se trata de uno de los recursos más importantes para la provincia, el recurso hídrico, y que además a escasos metros hace toma de agua potable para cierta parte de la región.

Yo quería aclarar un poquito. Nosotros habíamos enviado un pequeño, bah, una nota directamente desde la comisión a modo de información de en qué estado se encontraba la planta. Así como dice el artículo 1º que hace bastante exhaustivo todo lo que se refiere a qué estado de construcción está, el estado de avance de los mismos, la composición bacteriológica de líquidos que es extraído de la planta.

Quiero hacer un poquito de historia para poder aclarar al resto de la Cámara porqué tomamos este criterio. Primero antes que nada, la planta industrial, el PIN -como se dice- es una planta de líquidos cloacales que fue elaborada en su primer momento, construida para tratar los líquidos de desechos del Parque Industrial. A raíz de la gran explosión demográfica y la construcción desmedida en toda la zona Noreste de la ciudad, con barrios como Copol, Mercantiles, ahora se le agregó Mercantiles II, todo el otro barrio que no sé cómo se llama que está cerca del Cañadón de las Cabras; esto ha generado de que solicitara la construcción, porque en su momento se había salvado la presencia de dos lagunas de oxidación y que no alcanzó, por supuesto, porque se desbordó porque la ciudad sigue creciendo y se siguen aprobando planes de viviendas. Entonces se derivó a la planta PIN, o sea, se mezcla, técnicamente se está mezclando líquidos cloacales de los residuos normales de los domicilios a una planta que está destinada a hacer un tipo de tratamiento de residuos industriales. Que eso implica -y yo tampoco soy erudita en el tema-, pero más o menos tiene que ver con toda una, tiene que pasar toda una zona con rayos ultravioletas para neutralizar parte de la superficie. Eso implica que tiene que tener una mayor superficie de contacto porque no lo realiza por profundidad; implica una mayor asistencia a las dos piletas en referencia con los aireadores. Bueno, esto implica de que tiene que haber una asistencia mucho mayor porque tiene un volumen de líquido que no estaba previsto para ello. Entonces, se proyecta una planta que, justamente, quiero hacer mención a lo que hoy acabamos de... al inicio de la sesión, en proyectos presentados, con el proyecto de Declaración en la cual veo que por unanimidad queremos adherir a la cual declaramos de interés al tratamiento de efluentes cloacales, Barda Norte, con el proyecto de Declaración 7493, que fue derivado a la Comisión H para la próxima sesión, supongo yo que será. Esto tiene que ver porque justamente esta planta de efluentes ha sido demorada en su construcción por una falta de ubicación geográfica en la zona aledaña, un poco más arriba, cerca del Cañadón de las Cabras. Lamentablemente, esto tiene que ver con una coherencia por parte del municipio, por parte del EPAS porque tiene un financiamiento exterior entonces, la Upefe, que es la que va a financiarlo, estuvo retenida un poco en el sentido de que no se ponían de acuerdo el municipio con el EPAS a dónde iba a ser colocada esta planta. Esta planta ya tiene su aprobación porque por eso el motivo por el cual se declara de interés, porque el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén lo acaba de aprobar, declarado de interés. Entonces, creo que, por supuesto, va

a aliviar del todo, es más, va a volver a su régimen normal que fue destinado en la planta PIN, en la planta Tronador, en la planta del PIN allá arriba. Así que, por supuesto, que nosotros vamos a acompañar -el Movimiento Popular Neuquino- porque es nuestra misión y además porque además estamos preocupados, como vecinos, y porque acompañamos también el trabajo que viene realizando mancomunadamente el subsecretario de Medio Ambiente. Cuando le mandamos la nota había que hacer interconsultas no solamente con la Subsecretaría, sino también con el EPAS y Recursos Hídricos. Yo creo que no tiene ningún tipo de inconveniente a modo de transparentar la gestión, por supuesto, y dar tranquilidad a la población de que se están haciendo mancomunadamente todos estos pasos para poder llegar a un feliz término y que la planta nuevamente esté destinada a lo que al principio estaba destinada.

Así que adelante, por supuesto, el acompañamiento de mi Bloque en este proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, la aprobación en general de este proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ministerio de Energía y Ambiente y Servicios Públicos informe respecto a las acciones ejecutadas con la planta PIN.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, en general. Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, entonces, por unanimidad, la Resolución 813.

11

COMISIÓN DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

(Designación de integrantes)

(Expte.D-205/12)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur aconsejando, por unanimidad, designar a los diputados representantes de esta H. Legislatura Provincial ante el Parlamento Patagónico.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara designar como representantes de esta Honorable Legislatura ante el Parlamento Patagónico, a los siguientes diputados.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): ¡Disculpe (*Risas*)! Hay diputados que son muy rencorosos (*Risas*).

Es a fin de cumplimentar lo requerido por el Parlamento Patagónico, que podamos estar presentes en cada una de las Comisiones y con la cantidad de miembros que así lo requiere el Reglamento Interno del Parlamento Patagónico.

Por lo tanto, solicito a mis pares la aprobación de este Despacho, por unanimidad, de la Comisión del Parlamento Patagónico.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Entonces, a consideración la aprobación de la constitución de la Comisión del Parlamento Patagónico.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.
Pasa, entonces, al Archivo la información.

12

**DESIGNACIÓN DE JUEZ CORRECCIONAL
DE LA CIUDAD DE ZAPALA**

(Dra. María Luisa Squetino)
(Expte.O-062/12)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia aconsejando, por unanimidad, el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación de la Dra. María Luisa Squetino, como Jueza Correccional de la ciudad de Zapala.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para solicitar el voto nominal, tal cual se ha hecho costumbre en esta Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si no hay objeciones, procedemos entonces a la votación nominal para la designación de la doctora Squetino.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí, una consulta nada más, porque yo justamente iba a pedir la palabra para adelantar mi voto negativo y fundamentarlo, ¿sí? Si es nominal, ¿igual lo puedo hacer?

Sra. PECHEN (Presidenta): Por supuesto que sí, diputado, puede justificarlo si quiere en este momento.

Sr. LÓPEZ (FIT): Ah, bueno.

La verdad que desde que hemos estado en varias entrevistas, por primera vez escuchamos a una candidata a jueza que ha tenido un planteo progresista con respecto al tema del aborto porque lo manifestó de manera concreta, consideró que es un derecho que tienen las mujeres a tomar su decisión, digamos, sobre su cuerpo. Entonces, en ese sentido nosotros compartimos el planteo que ella ha hecho en la exposición. También se manifestó en contra de la Ley Antiterrorista, cosa que nosotros lo vemos muy bien; manifestó su posición a la criminalización de la protesta, cuestión que nosotros permanentemente planteamos ante cada entrevista, preguntamos cuál es la posición, digamos, de todos los postulantes a jueces o a fiscales. Con respecto a los juicios a los genocidas también manifestó su apoyo, y así entre otros temas. La verdad que en ese sentido, al menos por lo que manifestó en la entrevista, no debería haber ningún tipo de objeción. Pero aun así, más allá de todos los planteos que manifestó en la entrevista, desde la banca del Frente de Izquierda, nosotros no podemos acompañar la designación a jueza porque, justamente, si no tendríamos una contradicción en nuestro programa, es nuestro planteo, porque justamente nosotros consideramos que los jueces tienen salarios millonarios y eso no lo compartimos en absoluto. Ya esa condición

hace que estén totalmente alejados de las necesidades que tenemos los trabajadores, que tiene el pueblo. Son elegidos por el poder de turno, o incluso por un Consejo de la Magistratura cuestionado. Incluso, si uno tiene en cuenta, nosotros mismos como legisladores, el gobernador de la provincia, hasta la misma presidenta son elegidos por el voto popular y tienen que cumplir un mandato, sin embargo no es la misma situación la de los jueces. Tienen cargos vitalicios, sueldos altísimos, jubilaciones de privilegio, y nosotros consideramos que la elección de los jueces debería ser por voto popular, deberían cobrar lo mismo que un trabajador, deberían tener un sueldo de acuerdo a la canasta familiar; su cargo no debería ser vitalicio, y los juicios para todos los delitos -a nuestro entender- deberían ser con jurados.

Entonces, como desde esta banca, nosotros sabemos que somos minoría absoluta, pero estamos en contra, tenemos nuestra oposición a este sistema judicial aun ante este planteo, porque muchas veces cuando nosotros no votamos a favor, nos quedan mirando, como diciendo, ¿y éstos a quiénes votarían? Aun para mostrar, incluso como ejemplo que ante un caso de una postulante a jueza que se manifiesta con planteos absolutamente progresivos, pero teniendo la concepción de principios y de lucha de clase con lo cual... y el mecanismo con el cual lucha y se manifiesta y plantea y trata de construir esta banca, justamente nosotros no podemos apoyar ninguna designación a juez, digamos, en este sentido.

Así que, bueno, adelanto ya mi voto negativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En realidad, yo en hora de Otros Asuntos expresé mi preocupación, la preocupación de mi partido por la situación de la Justicia. Yo no voy a hacer un juicio de valor respecto de ninguno de los candidatos que hoy se van a tratar en esta Cámara. Hago una objeción que... y la preocupación me parece que es compartida por muchos legisladores respecto de la valoración que tienen los magistrados o al momento de convertirse en magistrados, tanto del Consejo de la Magistratura como, bueno, en el caso del fiscal que en realidad es solo un trámite del gobernador. Me parece que hay que buscar otra forma, yo me siento profundamente injusta en la actitud que tomé pero, la verdad es que uno tiene que votar a jueces probos, a gente que... a personas que el día de mañana nos garanticen independencia pero, por sobre todas las cosas, la mirada de protección hacia los ciudadanos. Y en este sentido me parece que hay que ser muy estrictos a la hora de elegir magistrados.

Por esta razón, insisto, sin valorar las cualidades que pueden tener los candidatos que en este momento se van a votar, me parece que hay que revisar la forma de elección de los jueces, que no puede ser de esta manera porque me parece que podemos cometer arbitrariedades.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Me faltó un cachito para terminar una cuenta.

Estoy tratando de acordarme de algún juez malvado pero no me acuerdo, había varias en años atrás, pero pongámosle, llamémosle equis, a un juez de esos serviles al poder. ¿Es lo mismo ese juez equis que Nara Osés?, y la verdad que no, ¿es Galarza, es Vitale? Desde el punto de vista de la mirada que tiene este Bloque para poner algunos ejemplos pero seguramente hay mucha gente dentro del Poder Judicial que todos los días aporta desde su lugar un granito de arena para que la Justicia sea mejor, un granito de arena progresista. La verdad que hay otro tiempo, es un error hacer un traslado lineal de otro momento histórico a este. La dialéctica existe, y vaya si se expresa en espacios como el Poder Judicial. Y la verdad que lo que vimos en la Comisión A los otros días no se ve habitualmente.

Yo hoy hago votos de los otros, cuando uno agarra el rosario para que el oficialismo también acompañe la postulación de la doctora Squetino porque realmente las posiciones, no de vanguardia, no de avanzada, las posiciones que aportan un granito de arena no se ven todos los días. Hay que estar en el lugar de un juez, de un candidato, perdón, que se enfrenta a una mesa examinadora, ¿no? Uno lo observa y algunos que son muy inteligentes, que dicen cosas, las cuales

nos conforman a todos pero en definitiva muchas veces no se dice nada. Y hace mucho tiempo que yo quería escuchar a alguien decir: sí, yo estoy a favor del aborto, se posiciona desde un lugar, lo cual da lugar a que incluso pueda ser recusada en algún momento.

¿Cuántos jueces en este país se van a expresar o se han expresado en contra de la Ley Antiterrorista? ¿Cuántos jueces hoy se expresan, o candidatos, más aún, cuántos candidatos a jueces dicen: yo estoy en contra de la criminalización de la protesta social? Eso es algo que el movimiento popular ha estado buscando desde hace mucho tiempo, estos avances que los procesos históricos se van dando, emergen también a través de individuos.

Yo voy a votar a la abogada María Luisa Squetino y, ojalá resulte jueza y si al momento de actuar, actúa de manera distinta a lo que fue, lo que pudimos observar al momento de la entrevista y seré de los primeros en salir a señalarlo. Pero la verdad que yo tengo muchas ganas de aportar a construir una sociedad mejor con esos granitos de arena que se van acumulando diariamente. Hay veces que las historias dan saltos, bienvenidos los saltos pero también bienvenidos los granitos de arena. Y, en particular, este concurso es un concurso ¡miércoles!, que nos tiene a los saltos a esta Legislatura y que nos va a seguir, no este concurso pero sí este modo de selección que claramente se ha mostrado que tiene irregularidades, este era uno de ellos.

Yo recién le decía a la presidenta, me faltó un cachito para hacer una cuenta que era la resta entre el porcentaje de la entrevista personal de Pizzipaulo con la entrevista de Squetino, que es la que más puntuación sacó en el examen técnico, que quedaba en primer lugar pero hay casi tres puntos de diferencia, apenas, menos de tres puntos, menos de un punto ¿no?, pero que son los que determinan que haya sido Pizzipaulo quien quedaba en primer lugar. Eso tenemos que observar. Hablábamos -discúlpeme que lo mencione- ayer, creo con el diputado Podestá que vamos a trabajar en conjunto y si otro bloque también se quiere sumar, vamos a trabajar en conjunto para encontrar el camino para modificar esta caja un poquito oscura que es la entrevista personal que pone una valoración sin fundamentos a un candidato y a otro y a otro. Hay que resolverlo, eso hay que mejorarlo. Y, en este caso, había perjudicado a la doctora Squetino, que había sacado la mayor puntuación y la entrevista personal la puso en el segundo lugar.

Ahora, valió la pena, valieron la pena las entrevistas, sinceramente a los fines de los resultados de la entrevista de la Comisión A, de la cual somos parte algunos de nosotros pero que puede participar el grueso de los diputados. Determinó -al menos para este Bloque- que no era lo mismo la abogada Pizzipaulo que la abogada Squetino y, además, tengo elementos para decir que técnicamente estuvo en primer lugar y sinceramente en la entrevista personal -al menos de la mirada desde este bloque- estuvo muy por arriba de las expectativas que nosotros requerimos para alguien que va a ocupar un lugar tan importante como la Justicia que con errores vamos a seguir discutiendo, como discutimos todas las cosas, pero también hay que observar el día a día. Como dijera algún revolucionario por ahí, permanentemente el rol de un revolucionario tiene que ser cambiar el mundo para mejor y decía: yo quiero que el mundo camine hacia el socialismo y quiero ver algún día el socialismo, pero también quiero que esta noche muchos chicos puedan comer.

Vamos a votar afirmativamente a la doctora Squetino para el cargo que ha sido propuesto.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, vamos a proceder, entonces, por la Secretaría a la votación.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño (*No se encuentra en el Recinto*).

Dobrusin (*No está presente*).

Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Enríquez.

Sr. ENRÍQUEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Pido la palabra para justificar mi voto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hubiera preferido que lo hubiera hecho antes, diputado, pero, bueno...

Sr. FUERTES (NCN): Disculpe.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está bien.

Sr. FUERTES (NCN): Cuando usted le planteó al diputado López -disculpe que lo nombre-...

Sra. PECHEN (Presidenta): Claro...

Sr. FUERTES (NCN): ...que podía justificar tanto antes o después, entendí que también podía hacerlo ahora.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está bien.

Adelante.

Sr. FUERTES (NCN): Disculpe si entorpecí, por ahí...

Sra. PECHEN (Presidenta): No, está bien.

Sr. FUERTES (NCN): ...la forma de votación.

Yo creo que en particular esta abogada, creo que reúne las condiciones profesionales para ejercer este cargo, pero su declaración expresa lisa y llana de estar a favor del aborto de manera genérica; una cuestión es estar como funcionaria o magistrada, en este caso magistrada, tener que cumplir una cuestión por aborto no punible pero otra cosa es estar a favor de manera genérica al aborto porque, desde mi punto de vista, se vulnera el derecho de una persona por nacer que ni siquiera tiene la oportunidad de ser oída; justamente, se valora un derecho en desmedro de otro.

Así que esta cuestión que ella expresó lisa y llanamente en el ámbito de la Comisión A me impide, por una cuestión de conciencia, votarla favorablemente.

Por esta razón es que expreso mi voto negativo en relación a la postulación de la doctora Squetino.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Jara.

Sra. JARA (PJ): Quiero fundamentar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. JARA (PJ): Tengo un principio de vida y si una mujer se quiere dañar por sí sola tiene todo el derecho, lo que no tiene derecho es a dañar la vida que no es de ella sino que la lleva por nueve meses. Entonces, como yo no estoy de acuerdo con el aborto, con el asesinato de un inocente, no puedo dar mi aprobación a una jueza que tiene ese valor que yo no comparto. Por supuesto, será

una excelente profesional pero como mujer a mí realmente no me representa porque mataría con su pensamiento a las generaciones venideras.

Por lo tanto, voy a votar negativamente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Marcote.

Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rojas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Voy a votar afirmativo pero quiero leer los jueces que habían estado postulados en esa ocasión, los puntajes. Pizzipaulo había sacado cuarenta y cuatro noventa y ocho; Squetino, cuarenta y cuatro veintiséis y Calamare, treinta veintidós. O sea, ninguno llegó ni siquiera a cincuenta. Creo que también eso tenemos que ir revisando.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Me toca a mí el voto...

Sra. PECHEN (Presidenta): No.

Sr. RUSSO (MPN): ...porque quiero fundamentar mi voto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo llamamos cuando le toque el suyo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, quiero fundamentar mi voto que es positivo.

Hay, con las disculpas del caso, hay un error de concepto. La doctora Squetino como jueza no administra su voluntad, administra leyes que genera, que generalmente son dictadas por diputados. El que esté o no de acuerdo con el aborto es una contingencia absolutamente valiosa porque tuvo el valor de plantearlo pero no necesariamente tiene que conformar su jurisdicción, su decisión. Más allá de las convicciones que cada uno tenga como jueces, personalmente mi Bloque ha valorado las motivaciones de la doctora Squetino en presentarse y en administrar justicia. Me parece que esta diferencia, por supuesto, tiene que ver con muchas discusiones que se han dado respecto a si alguien está de acuerdo, no está de acuerdo con el aborto o con otras cuestiones de tal magnitud como esta, me parece que son expresiones de deseo. Pero quiero suponer con absoluta

convicción que la doctora Squetino va a administrar las leyes que la Legislatura vaya a aprobar y no su propia voluntad.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Cuando terminemos la votación le doy la palabra, diputado (*Dirigiéndose al diputado Fuertes*).

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Todero.

Sr. TODERO (PJ): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidente.

Simplemente para fundamentar las razones de mi voto negativo. Mi voto negativo no es voto con prejuicios, es un voto por los resultados del concurso que me parece que no habilitan a acompañar esta decisión. Negativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, veintiséis votos positivos, siete negativos.

De esta manera esta Cámara ha prestado acuerdo legislativo para la designación de la doctora María Luisa Squetino como jueza correccional de la ciudad de Zapala.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Para responder a dos cuestiones, yo quiero decir dos cuestiones a algo que se dijo anteriormente, en primer lugar, quiero expresar que lo que un postulante haya dicho y que eso sea realmente la verdad de lo que piensa, lo que realmente piensa eso es lo que corresponde en realidad. Tampoco yo le voy a hacer o creo que tenemos que hacer una valoración superlativa porque alguien dice lo que realmente piensa, entonces, si ella lo dijo, me parece que es lo que corresponde, tampoco viene... sería errado y un disvalor si alguien viene a tratar de decir o a complacernos en lo que queremos escuchar al momento de tener la entrevista personal, es una cuestión. Y otra cuestión que quería realizar, efectuar, es que sin perjuicio que la postulante, bueno ya tiene el acuerdo legislativo como jueza, sin duda ha sido y puede ser de influencia, en relación concretamente a esto del tema del aborto, yo no digo con esta cuestión personal, sus convicciones, que las respeto pero no las comparto, pueda de algún modo entorpecer el funcionamiento del juzgado a su cargo, pero sí, realmente, por el lugar que va a ocupar de magistrada, puede ser y ha sido de influencia. En este sentido, hago referencia a dos cuestiones en las cuales ella ha sido disertante y expositora, concretamente en jornadas de salud sexual y reproductiva que, sin duda, ha expresado estas convicciones que ella nos expresaba acá, que es estar a favor del aborto.

Así que, por estas cuestiones, reivindicó el desacuerdo con esto.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Simplemente, le voy a pedir que en la próxima votación que tengamos nominal la justificaciones se hagan ante de la votación para no entorpecer el proceso de votación, para que sea un único proceso de votación.

Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

**FIESTA PROVINCIAL DE LOS DINOSAURIOS
Y LA ENERGÍA HIDROELÉCTRICA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-086/12 - Proyecto 7390)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la celebración de la "Fiesta Provincial de los Dinosaurios y la Energía Hidroeléctrica", a realizarse el 15 de diciembre de cada año en la localidad Villa El Chocón.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante diputado Darío Marcos Lucca-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Gracias, señora presidenta.

Primero explicar el porqué de esta fiesta provincial en la cual después le voy a pedir que por Secretaría se dé lectura a una nota enviada por el intendente y los concejales de dicha localidad. Pero decir que, bueno, El Chocón tiene la obra emblemática del siglo setenta (sic) que es la represa hidroeléctrica, que en los 90 tuvo los descubrimientos más grades paleontológicos de dinosaurios, que también en los 90 lamentablemente con el tema de las privatizaciones se privatizó Hidronor y lamentablemente mucha gente se fue yendo de El Chocón, muchos jóvenes emigraron a otras localidades, a otras provincias para estudiar, pero también esos mismos jóvenes que se habían ido, volvieron, volvieron y un caso puntual es el del actual intendente ¿no? Rescatando que al volver, El Chocón se fue levantando y que necesita esta fiesta provincial, porque lo que le va a generar turísticamente y económicamente a El Chocón va a ser potenciarla, fomentarla.

Entonces, básicamente este... yo fui un simple interlocutor de las autoridades de El Chocón en trasladar este proyecto. Verdaderamente felicito a los diputados que me han acompañado en que rápidamente El Chocón pueda tener su fiesta y, bueno, que se le dé lectura a la nota ¿no?

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a proceder por Secretaría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Dice: Villa El Chocón, 10 de marzo de 2012. Señor Darío Lucca, diputado provincial Neuquén. De nuestra mayor consideración: Por medio de la presente, me dirijo a usted y, por su intermedio, a todos los miembros de la Honorable Legislatura Provincial, a efectos de solicitar tengan a bien gestionar la posibilidad de declarar como Fiesta Provincial del Dinosaurio y de la Energía la que se desarrollará todos los 15 de diciembre de cada año.

Dicha solicitud se basa en la necesidad de contar no solo con una fecha de reconocimiento de distintos atractivos turísticos locales, sino que además permite que la localidad tome esa fecha como lanzamiento de una nueva temporada.

Como es de público conocimiento la temporada de verano es el momento que todos los comerciantes y vecinos de El Chocón tenemos como gran fuente de recursos, basamos este pedido en que en nuestra localidad se encuentra el dinosaurio carnívoro más grande del mundo, *Giganotosaurus Carolinii* y la represa hidroeléctrica que en nuestro país fuera denominada la obra del siglo. Es por estos atractivos que nos hemos convertido en la tercer localidad turística más reconocida de la provincia y siendo la única localidad que en estos dos últimos años, según las encuestas de la Subsecretaría de Turismo de la provincia, aumentó su concurrencia.

Encomendamos a usted esta gestión, ya que fue vecino de nuestra localidad, tiene actualmente familiares en la misma y recorrió reiteradas veces en su campaña nuestros barrios e instituciones sociales, por su predisposición, cariño y visitas permanentes es que nuestra esperanza es que

obtenga los mejores resultados comprometiéndonos, desde la comisión municipal y funcionarios del Ejecutivo, nos comprometemos a acompañarlo el día de su tratamiento.

Desde ya quedamos a su disposición y de toda la Legislatura provincial para el planteo de ideas que puedan mejorar esta propuesta.

Saludamos a usted muy atentamente.

Nicolás Di Fonzo, intendente, presidente -perdón- de la Comisión municipal de Villa El Chocón.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Sí, gracias, señora presidenta.

Nosotros como Bloque vamos a acompañar la iniciativa porque creemos que es muy acertada la idea que nos acercó el diputado Lucca, porque realmente Villa El Chocón viene trabajando desde hace muchos años en el tema turístico, en el tema de los fósiles, la creación del museo que tienen ahí, realmente es algo digno de destacar.

Creo que hay que apoyar este tipo de iniciativas porque hay mucha gente en la villa que viene trabajando para este tipo de cosas.

Seguramente esto va a sumarle al turismo y, sin duda, que lo que decía -hace un ratito- el diputado Lucca, que tiene que ver con la central hidroeléctrica, si hay un símbolo de la energía hidroeléctrica en el país es justamente la de El Chocón.

Así que por las razones que dieron, y creemos que esto lo compartimos la mayoría o diría que hasta la totalidad, es que nuestro Bloque, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, va a apoyar la iniciativa.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, nosotros -desde el Bloque radical- vamos a acompañar esta iniciativa con algunas consideraciones porque, en realidad, no estamos creando la fiesta del dinosaurio, de los dinosaurios y la energía hidroeléctrica, estamos declarando simplemente el interés legislativo.

Y lo vamos a acompañar porque creemos que es un paso importante para la creación definitiva, y aparte porque me parece que es un tema que nos tiene que preocupar a todos los neuquinos esta fiesta, como hicimos la fiesta provincial en la declaración de que se genere una fiesta provincial de la producción, que sea el corolario de todo el cronograma de fiestas provinciales que tenemos a lo largo y a lo ancho de la provincia.

Pero aparte tiene otros significados; primero, de que debemos pensar más como provincia turística, más de lo que lo hacemos pero aparte nos tiene que traer a la memoria lo que significó la construcción de El Chocón en materia de generación de energía hidroeléctrica para la República y debemos marcar que desde que Hidronor dejó de ser Hidronor no hay inversión en generación de energía hidroeléctrica.

Cuando el mundo apunta a la generación de este tipo de energías, la República Argentina ha abandonado este camino hace más de treinta años, y con esto quiero traer a la memoria a esa famosa comisión pro Chocón-Cerros Colorados, que presidía el exgobernador Sapag, que lo acompañaba José Enrique Gadano y que era secretario mi padre, Carlos Vidal, allá por los años 60 y que se pudo concretar gracias a la decisión política del expresidente don Arturo Illia.

Y ya que hablamos de El Chocón y de energía hidroeléctrica, ojalá encontremos el camino para que demos comienzo a la construcción de la represa Chihuido I, que realmente va a traer un aporte muy importante en materia de generación de energía eléctrica a la República pero también va a traer mucho trabajo y mucha inversión a nuestra provincia, que tanta falta nos hace.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Considerando el proyecto del diputado Lucca, quiero también hacer mías -en su integralidad- las palabras del diputado Vidal.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter, entonces, a votación, entonces, la aprobación en general de este proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la celebración de la Fiesta provincial de los dinosaurios y la energía hidroeléctrica.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por unanimidad, aprobado.

Pasamos a su tratamiento en particular (*Aplausos*). Bueno, esperemos un minuto.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, entonces, por unanimidad, la Declaración 1279.

Ahora sí (*Aplausos*).

Bienvenida a la gente de El Chocón.

14

**DESIGNACIÓN DEL FISCAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

(Dr. José Ignacio Geréz)

(Expte.E-020/12)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, aconsejando, por mayoría el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación del Dr. José Ignacio Geréz, como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la provincia.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para proponer, como es de costumbre, la votación nominal sobre este importante postulante a un importante cargo en la Justicia.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): De acuerdo, diputado.

Si no hay objeciones, vamos a proceder a votación nominal nuevamente.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí, como justamente se explicó recién, para pedir espacio para la fundamentación de mi voto negativo.

Parte de los fundamentos los di recién, cuando dijimos que desde la banca del Frente de Izquierda no vamos a votar ninguna designación a juez, y en este caso estamos hablando de un fiscal del Tribunal Superior.

Porque bueno, justamente en la entrevista, si bien también tuvo varios planteos progresistas, digamos, pero la verdad que -a nuestro entender- se contradijo y mostró el doble discurso, digamos. Porque conociéndolo a Geréz sabemos que actuó como querellante en contra de los trabajadores de Villa La Angostura, justamente por un corte de ruta y, sin embargo, en la entrevista dijo que había que ver el contexto, de la manera que se hacía el corte, el tiempo que duraba el corte, si era muy prolongado o no, si se dejaba algún camino alternativo, y la verdad que

-conociendo su accionar- no podemos nosotros votar desde esta banca, que luchamos y defendemos y tratamos de defender, digamos, los intereses de la clase trabajadora, votar a alguien que nos va a venir a dar con el Código Penal por la cabeza.

Y de hecho, en la entrevista él manifestaba lo siguiente, y yo le mostré un ejemplo, porque justamente cuando le pregunté qué pensaba de los cortes de ruta dijo que tenía que ver si había camino alternativo y si era prolongado el corte o no. Entonces, yo decía cómo será, porque en mi caso particular, como trabajador ceramista, no hace mucho tiempo cortamos diez minutos la ruta y el fiscal Di Maggio se hizo presente porque estaba atrás de la garita del Parque Industrial y en diez minutos quedé procesado por ese corte de ruta. Y esa lucha lleva diez años.

Entonces, yo le preguntaba ahí a Geréz cómo se puede tener en cuenta, enseguida, automáticamente, la prolongación del corte y no tener en cuenta el contexto y la legitimidad del reclamo. Son diez años de lucha con diez minutos de corte, quedé procesado; oh, casualidad, ese proceso se me levantó un par de semanas antes de asumir en esta banca.

Entonces, esa explicación y más allá de que dijo que la Ley Antiterrorista era inaplicable, yo creo que a medida que pase el tiempo la van a aplicar, porque ya la empezaron a aplicar a nivel nacional con los vecinos que luchan contra la megaminería a cielo abierto, de esto ya hay denuncias y ya empezaron a aplicar la ley; no descarto que la apliquen acá. Y si él va a ser fiscal del Tribunal Superior de Justicia no creo que le tiemble la mano a la hora de acudir a la Ley Antiterrorista.

Entonces, la verdad que desde nuestro lugar no podemos apoyar esta designación.

Y él, a lo largo de la entrevista remarcó que como persona joven siempre había estado en distintos espacios y que para él le parecía muy importante que esa juventud tenía muchas ganas de cambiar las cosas; pero la verdad que yo conozco otros abogados también como Natalia Ormazábal, como Ivana Dal Bianco, como Mariano Pedrero, que son abogados mucho más jóvenes que ellos, incluso Natalia Ormazábal, abogada y está procesada por un corte de ruta de los trabajadores de Stefani. Digo, la edad es una cuestión temporal solamente, porque las decisiones que uno toma como profesional te pueden ubicar del lado de cuidar los intereses de una patronal como abogado o de cuidar los intereses del poder de turno o es una decisión individual, política y personal y de clase si optás por ser abogado joven y defender los intereses de la clase trabajadora, de defender los intereses del pueblo. O sea que hay otras opciones pero bueno, él optó por esta que es mucho, a nuestro entender -y se puede compartir o no- pero es mucho más sencillo.

Así que bueno, adelanto mi voto negativo ante este planteo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Bueno, estamos eligiendo a quien va a estar a cargo del Ministerio Público, nada menos, quien nos va a representar como ciudadanos defendiendo los intereses del Estado. La verdad que los argentinos, no solamente los neuquinos, los argentinos en general tenemos una historia no muy feliz respecto de los fiscales que debieron defendernos de aquellos que cometieron delitos contra la Administración Pública. Esto acá en la provincia hay una larga historia. Yo le pregunté al postulante sobre los ilícitos que se investigaron sobre la gestión anterior del gobernador Sobisch que han quedado en la impunidad.

La verdad, necesitamos fiscales que nos defiendan, necesitamos cambiar la visión que los argentinos tenemos de quienes tienen la obligación de defendernos y tienen la obligación de reprimir a aquellos funcionarios que, haciendo las cosas que hacen, nos quitan a todos los que hacemos política el orgullo de hacer política. Yo estoy convencido que en la política somos muchísimos más los que hacemos política porque queremos cambiar las cosas de todos los argentinos y no solamente enriquecernos con la política. Hay ejemplos sobradísimos en la historia de nuestro Neuquén, de mucha gente que está en la política tratando desde su visión, desde su lugar, desde su lugar, de querer mejorar las cosas.

El Ministerio Público debiera ser sumamente fuerte contra aquellos que atentan contra el Estado, que se corrompen y que roban en el Estado. Estamos eligiendo a la persona que va a estar a

cargo de esto y de otras cosas muy, muy importantes que tienen que ver con todos los delitos penales en la provincia.

La verdad es que vamos a hacer este voto apelando, una vez más, a la confianza, apelando una vez más a creer que un hombre joven, que un hombre preparado, porque demostró estar preparado, un hombre inteligente, porque también demostró en la entrevista que es un hombre inteligente, que se ha preparado para hacer esto; vamos a apelar a esa vocación que tenemos de creer que también en la Justicia tiene que haber gente que nos defienda y que trabaje como nosotros por mejorar las cosas. Creemos que quien se postula hoy para el Ministerio Público tiene todas las condiciones para ser un buen jefe de los fiscales y le vamos a dar, desde nuestro bloque, esta oportunidad con la esperanza de que no se repita la historia de defraudaciones que tenemos en nuestro país para mejorar la política y para que podamos, realmente, confiar en nuestra Justicia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Si bien es un voto nominal, quiero adelantar y dar los fundamentos del voto positivo de todo el Bloque del MID, dejando bien en claro que hoy bueno, muchas veces se ha ponido (sic) en tela de juicio la independencia del Poder Judicial o la injerencia que tiene el Poder Ejecutivo provincial sobre el Poder Judicial y yo creo que está a la muestra de todos que varios de estos cargos importantes dentro del Poder Judicial como fue el ingreso del doctor Massei, el ingreso del doctor Labate, el ingreso de Geréz, no son militantes del gobierno que hoy gobierna eh, son militantes otra vez extrapartidarios, independientes de otros partidos que accedieron a un lugar de poder y que es lógico, qué más independencia que eso ha demostrado el actual gobernador.

Creo que también en el expediente que llega del doctor Geréz hay que recalcar no solamente su juventud sino las cuarenta y seis adhesiones entre las que se encuentra la de la rectora, la actual rectora de la Facultad, de la Universidad del Comahue, ¿no?

Así que bueno, por todos estos fundamentos y porque creo que hay que darle una oportunidad también a los jóvenes que estén preparados; demostró en la entrevista, como decía el diputado pertinente, estar preparado para ocupar este cargo y es por eso que lo vamos a acompañar.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Al doctor, al abogado José Ignacio Geréz lo propone el gobernador Jorge Sapag. Es una atribución que le otorga nuestra Constitución. Nosotros en la Convención Constituyente debatimos este punto y decíamos que también un Consejo de la Magistratura -en aquel momento con participación popular, planteábamos nosotros- debía ser quien también eligiera a los miembros del Tribunal Superior de Justicia y también al fiscal, al fiscal de fiscales -como recién apuntaba recién acá mi amigo Daniel (*Refiriéndose al diputado Baum*)-. No salió esto. Ahora, ya no me acuerdo si fue en la Legislatura que participé yo, no la posterior, planteó la necesidad de darle más transparencia al proceso de selección y de nombramiento de los vocales del Tribunal, y es así que se generó este proceso de impugnaciones, de oposiciones, de apoyos, proceso que puede tener errores; nosotros planteamos que debe ser un Consejo de la Magistratura, pero que otorgó un poquito de transparencia. Yo creo que avanzamos un poquitito en este sentido. No en vano algunos de los nombres que se han mencionado. En el caso del doctor Labate, fue la primera vez que en mi caso yo aporté un escrito en aquel momento como secretario de Derechos Humanos, dando mi apoyo al propuesto abogado para ocupar un lugar en el Tribunal Superior de Justicia.

Hay que continuar avanzando, no voy a reiterar de la cantidad de cosas que hay que mejorar en este caso del Poder Judicial que por hache o por be ha estado en la mira en este tiempo.

Y como decía recién un diputado que me gustó escuchar de que él sigue creyendo, que va a confiar; cuando uno confía le puede ir mal.

Ahora, también se ha dicho algo que se debatió -en este caso al candidato propuesto- como un elemento negativo: su juventud. Y yo difiero. La juventud, en términos cronológicos puede ser un

estadio, una etapa, pero yo prefiero ubicar la juventud en otro lugar y les cuento una anécdota. Cuando nosotros fuimos a la Convención Constituyente, nosotros veníamos ahí, otros, ¿no?, yo no era mi caso que habían estado tirando piedras y demás ¿no? Y junto a mi partido concurrió quien hacía muy poco tiempo había sido presidente del Tribunal Superior de Justicia, Marcelo Otharán, lo cual fue una sorpresa para buena parte de la sociedad neuquina. ¿Qué hacía Otharán con Patria Libre?, ¿qué hacía Otharán con Patria Libre? Otra vez voy a contar otras anécdotas, pero me voy a remitir solamente a la conferencia de prensa que se hizo un sábado y fue la primera vez que logramos la tapa de los diarios. ¿Y qué fue lo que le preguntaron los periodistas a Marcelo Otharán? Creo que Marcelo tenía en ese momento setenta y tres años, si no me equivoco, ¿qué hace usted con Patria Libre? -le preguntaron-. Y él dijo: En primer lugar, porque son jóvenes, y a mí me gusta estar con los jóvenes; en segundo lugar, porque son rebeldes y el mundo no podría avanzar si no hay rebeldía; y en tercer lugar, porque tengo la expectativa de morir antes de envejecer. Listo, se terminó la conferencia. Muy sabio el doctor Otharán.

El otro día Geréz, yo tomé algunos puntos que me iban quedando de la presentación en la Comisión A, dijo -me quedaron estas palabras-: quejarse, impunidad, negación de justicia, capacitación, consenso, acuerdo, la pena es la última opción, fiscales vinculados a lo social, Ministerio Fiscal socialmente comprometido, un nuevo Código Procesal Penal, juventud, el fiscal tiene que viajar a los lugares, los derechos de las mujeres tienen que incrementarse también en el Poder Judicial y en otros ámbitos, protesta, que estaba en contra de la criminalización de la protesta social, el corte de ruta no necesariamente es delito, la Ley Antiterrorista es inaplicable. Estos fueron los puntitos que fui remarcando como relevantes, al menos para mí, de las palabras de Geréz; y como también decía un diputado preopinante, este Bloque tiene ganas de mirar en este tiempo el vaso medio lleno.

Nosotros, en el caso en donde inteligentemente se posicionó, no es fácil hablar del tema del aborto, planteó lo importante que era el fallo del 13 de marzo de la Corte Suprema de Justicia. ¿Cómo lo veo con el vaso medio lleno? Que dada su juventud, dado su ánimo de incorporar una nueva mirada a un ámbito tradicionalmente tradicional, por no decir conservador, que le va a otorgar una mirada renovadora, de aire fresco. Prefiero pensar como ya está establecido, hay muchas cosas en las cuales la legislación, las instituciones van detrás de la sociedad. Prefiero pensar que estamos aportando a un camino que va rumbo a la legalización del aborto.

Cuando habla de que es impracticable la Ley Antiterrorista, prefiero pensar que Geréz tiene una mirada de que cuando llegue el momento de aplicarla la va a mirar en ese sentido, que es inaplicable, que tienen que respetarse los derechos humanos, que no se puede criminalizar la protesta social, me quedo con esas palabras.

Cuando dice que el corte de ruta no necesariamente es delito, lo intercalo con lo que dijo previamente de que el fiscal tiene que ir al lugar a visitar al resto de los fiscales pero tiene que instruir a los fiscales a que tienen que participar y ver cuál es la escena sobre la cual después van a tener intervención. ¿Cuántas veces nos ha pasado de fiscales que toman decisiones por control remoto?, ¿cuántas veces ha pasado? Cuánto mejor si el fiscal está ahí y observar que puede haber una confrontación de derechos, por supuesto, sino no habría conflicto, ¿pero vale lo mismo? ¿Vale lo mismo el derecho de alguien que tiene una vida acomodada que aquél que no tuvo oportunidades a lo largo de su vida? Entonces, yo prefiero pensar, y es una apuesta y, como dijera recién un diputado preopinante, vamos a confiar en que esta juventud no sea un momento en la vida de Geréz y que le aporte, realmente, aire fresco al Poder Judicial, que le aporte garantía de derechos a los más vulnerables, que haya una mirada distinta. Si no es así estaremos entre los primeros -y creo que Raúl (*Refiriéndose al diputado Podestá*) también- entre los que diremos: señor Geréz, usted se equivocó, y nosotros lo decimos desde el lugar de haber confiado en usted.

El Bloque de Libres del Sur va a votar afirmativamente a la postulación del abogado Geréz para ser fiscal del Tribunal Superior de Justicia.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidente, para justificar el voto afirmativo del Bloque de la Unión Cívica Radical a esta propuesta del Poder Ejecutivo provincial -en uso de sus atribuciones- para que José Ignacio Geréz sea fiscal en el Tribunal Superior de Justicia y jefe de los fiscales de la provincia.

Lo hacemos con convicción porque creemos que José Ignacio Geréz es un hombre de convicciones, y es un hombre que lo que transmitió en la entrevista que tuvimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, los que lo conocemos sabemos que hizo honor a su trayectoria, a sus ideas, a su compromiso y no tenemos ninguna duda de que va a traer aire fresco al Tribunal Superior de Justicia. Aire fresco que va a contribuir a lo que discutíamos hoy en este recinto sobre la necesidad de resolver los casos que han quedado impunes en el ámbito de nuestra provincia, y creo que el doctor Geréz -en ejercicio del Ministerio Público Fiscal- va a ser un ferviente luchador para que no exista nunca más impunidad en nuestra provincia.

Sobre sus cualidades y sobre sus conceptos, el diputado preopinante fue extenso y se explayó certeramente. Nosotros estamos convencidos de que también esta designación es un aporte al sistema republicano y a la independencia de los poderes de la provincia.

Así que con convicción vamos a acompañar con nuestro voto a la designación de José Ignacio Geréz como fiscal del Tribunal Superior de Justicia, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Mi voto también será un voto de confianza, de justificarlo a este momento brevemente.

En relación a la juventud, el abogado Geréz reúne las condiciones de edad que establece nuestra Constitución Provincial, que es el 228, así que las reúne.

Él demostró en la entrevista que tuvo en la Comisión de Asuntos Constitucionales solvencia al contestar. La formación alcanzada hasta la fecha, con su edad, está direccionada para acceder al cargo para el que es propuesto, y bueno, no voy a explayarme más sino a hacer un voto de confianza y ruego a Dios que lo ilumine y lo guíe para cumplir con lo que dijo que va a hacer.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Era para anticipar mi voto positivo. Quiero argumentarlo.

Se ha dado en los últimos cinco años de esta Legislatura una serie de acontecimientos muy importantes respecto de la Justicia. Hace un rato mi compañero de bancada Mattio hizo una referencia al enjuiciamiento de varios integrantes del Tribunal Superior de Justicia, prácticamente la renovación total a esta fecha de los integrantes del máximo nivel de la Justicia, una cantidad muy importante de jueces han pasado por la aprobación de esta Legislatura. Yo modestamente no quiero ver ningún vaso medio nada. Estoy, voy a apostar todo mi interés, todo mi compromiso para facilitar la tarea del doctor Geréz. Me parece sumamente importante porque nada se puede hacer, nada puede hacer uno solo, debe estar incorporado a un proceso y este proceso que dio inicio hace cuatro o cinco años se completa con una reforma del Código Procesal Penal, una propuesta de reforma del Código Civil y una enorme satisfacción para generar las condiciones objetivas de modificación de alguna manera de la Justicia en esta provincia. Desgraciadamente, lo que para algunos es un obstáculo como puede ser la edad, para otros es un desafío. Creo que lo rescatable de la entrevista realizada al postulante, seguramente, cada uno lo habrá valorado desde distintos puntos de vistas pero a mí me quedó muy claro dos aspectos: la motivación y el compromiso. Por la edad quizá se van acortando los años de ver que pasen cosas en esta sociedad y una de las cosas que me parece muy importante que pase es que los cambios se personifiquen concretamente pero también que los compromisos sean soportados por la totalidad y por eso nosotros creemos que hay que apoyar la gestión de este postulante porque él solo, sin la modificación de la Ley del Ministerio Fiscal, sin las leyes complementarias que modifiquen el funcionamiento de la Justicia, que la acerquen más a la gente, que la acerquen más a la población,

que generen esta confianza que algunos representantes dicen que van a tener, que es razonablemente precisa pero me interesaría que la comunidad tenga esa confianza y no solamente los diputados. Que la comunidad vuelva a creer en que una Justicia real, una Justicia tangible, una Justicia de proximidad sea cierto, que los procesos tengan fin, que las cuestiones se diriman clara y precisamente y esta es una tarea que pacientemente esta Legislatura ha ido trabajando en los últimos cinco años.

Cuando muy pocos creían, señora presidenta, que era posible hacer un cambio importante en la Justicia del Neuquén, pacientemente, cargo por cargo, concurso por concurso, vocal por vocal, se fue realizando y eso no es ningún vaso medio vacío ni ningún vaso medio lleno, es un vaso completo, es un vaso real porque tiene nombre y apellido. Se ha prescindido de las tradicionales objeciones, podemos valorar o no las actitudes y la aptitudes de cada uno. Lo que es seguro que una persona que se preste al escarnio que a veces significa la consideración pública y que no le pueden encontrar mella es un elemento determinante pero, sobre todo, que se ponga en consideración de todos los diputados de esta Cámara y que crea firmemente en que su misión es cambiar una realidad merece nuestro apoyo. Nosotros creemos que es importante que cada uno de los que vamos a votar votemos a conciencia, no por esta persona sino por un futuro que permita creer que -como se ha visto- los cambios son posibles, las evoluciones son posibles y que el apego a las leyes no es una cuestión circunstancial, no es una cuestión de conveniencia, no es cuando a mí me toca, sino cuando le toca al otro que sea justo, que sea certero, que sea rápido y que además las personas que administran este enorme, esta enorme capacidad de definir los futuros de las personas esté en manos de gente capacitada, que esté en manos de gente capaz y que esté en manos de gente comprometida.

Por eso, señora presidenta, voy a votar e invito también a los integrantes de mi bloque a votar positivamente por este abogado que se pone la camiseta de trabajar por una Justicia más seria, más cierta y más próxima.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Muy breve. Yo no participo de las Comisiones que hicieron, la comisión que hizo la evaluación pero sí tengo el gusto de conocer al abogado Geréz y a su familia y puedo atestiguar la bondad de la misma, su madre emprendedora, trabajadora, su padre también, comprometido, funcionario en el municipio.

Así que tenemos la suerte, en este aspecto, de tener el vaso lleno, de saber que estamos apoyando a alguien que pertenece a nuestra comunidad, que quiere hacer lo mejor, que podemos seguramente diferir en algunos aspectos si entramos a hilar fino pero que en esta situación es una persona adecuada, adecuada y justa y estamos felices de poder votar a una persona joven. Y también destacar el gesto político del Gobierno provincial que es parte de un, ya de una política que está, que significa un giro histórico en la relación entre los gobiernos del Movimiento Popular Neuquino y la sociedad, la comunidad y los demás partidos políticos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Bien, vamos a proceder entonces a la votación nominal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Béttiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini.
Sr. CANINI (FREGRAMU): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Carnaghi.
Sra. CARNAGHI (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.
Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.
Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Dobrusin (*No se encuentra presente*).
Domínguez.
Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Enríquez.
Sr. ENRÍQUEZ (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Escobar.
Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Esquivel Caliva.
Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuentes.
Sr. FUENTES (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuertes.
Sr. FUERTES (NCN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Gallia.
Sr. GALLIA (PANUNE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Jara.
Sra. JARA (PJ): Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Kreitman.
Sra. KREITMAN (ARI): Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): López.
Sr. LÓPEZ (FIT): Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucca.
Sr. LUCCA (MID): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Marcote.
Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Mattio.
Sr. MATTIO (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Mucci.
Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Podestá.
Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rioseco.
Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rodríguez.
Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rojas.
Sr. ROJAS (MID): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Romero.
Sr. ROMERO (PANUNE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.
Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagaseta.
Sr. SAGASETA (PJ): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Todero.

Sr. TODERO (PJ): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Afirmativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Veintinueve votos afirmativos y cinco negativos.

Con esta votación esta Legislatura prestar acuerdo a la designación del doctor José Ignacio Geréz, como fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Permítanme, antes de pasar al punto siguiente, celebrar con ustedes las amplias coincidencias y el voto hacia futuro de confianza y también el respeto a las disidencias. Creo que es un orgullo para la Provincia del Neuquén tener una Legislatura madura, una Legislatura que en otras oportunidades ha tenido fuertes discusiones, en tonos poco respetuosos en situaciones de designación de jueces y fiscales. Y haber logrado a través de los años este respeto por la convivencia de diferentes ideas, creo que es un motivo de orgullo para todos.

Así que muchísimas gracias por haber logrado esta amplia coincidencia y esta voluntad de acuerdo y de respeto hacia quienes piensan distinto.

Pasamos al último punto del Orden del Día.

15

CURSO DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-191/12 - Proyecto 7501 y agregado Cde.1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "Curso de Administración Deportiva", a realizarse del 30 de mayo al 2 de junio de 2012 en la ciudad de Plottier.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): No tenemos Despacho de Comisión, por lo tanto solicito autorización para poner a la Cámara en Comisión.

Si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Aprobado.

Procedemos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración, dice:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el "Curso de Administración Deportiva" organizado por la Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He en conjunto con la Dirección de Deporte de la Municipalidad de la Ciudad de Plottier, a realizarse en dicha ciudad desde el 30 de mayo al 2 de junio del corriente año.

Artículo 2º. Comuníquese a la Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He y a la Municipalidad de la ciudad de Plottier.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Esquivel.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Y voy a ver cómo me sale el Chong.

Bueno, esta fue una iniciativa de jóvenes de la Dirección de Deportes de Plottier y en conjunto con nuestro equipo hemos presentado este proyecto.

El Curso de Administración Deportiva será del 30 de mayo al 2 de junio, en la ciudad de Plottier. Está organizado por la Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He y la Dirección de Deportes del municipio de la ciudad.

Este curso está destinado a quienes se desempeñan como dirigentes deportivos. Contará con la participación de disertantes designados por el Comité Olímpico Argentino y tendrá como objetivo el desarrollo de temas vinculados al deporte, como dinámica de grupos, gestión deportiva, máquetin, manejo de recursos, entre otros.

Este espacio también permitirá a los dirigentes deportivos de la localidad poder intercambiar, esto es muy importante. Y bueno, por la importancia que el deporte tiene para la sociedad, por el beneficio que el deporte trae a las personas y por un deporte para todos, es por ello que le solicito a mis compañeros que acompañen el proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidente.

Yo no quería dejar pasar la oportunidad para decir algo referido a este evento que me parece sumamente importante para, no solamente para la ciudad de Plottier sino para provincia toda, y resaltar que hay detrás de esta Asociación de Tae kwon do y de esta decisión del Comité Olímpico Argentino e inclusive del Comité Olímpico Internacional que va a certificar a las cuarenta personas que van a hacer el curso; hay detrás de todo esto una persona que ha trabajado y que ha conseguido que este evento se realice en nuestra provincia, es un empleado de la Casa que merece ser reconocido, porque es un brillante deportista, brillante instructor de tae kwon do, Luis Vega. Él es el que se ha preocupado y que ha tenido la oportunidad, en su momento, de hacer este curso en Buenos Aires hace ya varios años y después de hacerle realizar a otra persona de la Provincia del Neuquén ese curso y él consta que realmente el curso es muy bueno y que le va a servir, no solamente a los deportistas sino también a varios dirigentes que van a representar a distintos clubes e instituciones de la provincia.

Así que nuestra declaración expresa de apoyo y que salga todo muy bien, como lo tienen organizado y previsto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidenta, para anticipar el acompañamiento del Bloque de la Unión Cívica Radical a esta declaración de interés legislativo. Pero aparte para reivindicar -como lo hicieron los diputados preopinantes- el esfuerzo que está haciendo todo este grupo de jóvenes, la Dirección municipal de Deportes, donde hay muchísimo trabajo, hay muchísimo pulmón y creo que son un ejemplo de gestión que debemos reivindicar para que los jóvenes vuelvan a tener ganas y vuelvan a creer que a través del esfuerzo, del trabajo y de la gestión las cosas se puedan lograr.

Adelante jóvenes neuquinos, adelante Plottier que estamos acompañándolos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, voy a someter a votación la aprobación en general de este proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a cerrar el tratamiento en Comisión para votarlo en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado también, por unanimidad, la Declaración 1280.

Bueno, como corolario de este día, doy por cerrada ya la sesión.

No habiendo más temas para tratar pero los espera, al menos, una merienda

- Es la hora 21:46.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7486
DE LEY
EXPTE.O-076/12

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por mayoría, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Actuará como miembro informante el diputado Daniel Baum.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese a partir del 1 de abril de 2012, un incremento del siete por ciento (7%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350 y por el artículo 5º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de marzo de 2012.

Artículo 2º Fíjase, a partir del 1 de abril de 2012, el valor para el artículo 1º de la Ley 2472 en la suma de pesos un mil ciento ochenta y nueve (\$ 1.189).

Artículo 3º Establécese, a partir del 1 de mayo de 2012, un incremento salarial del doce por ciento (12%) en la asignación de la categoría MF-1 y en la asignación especial remunerativa y bonificable creada por el artículo 5º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de marzo de 2012.

Artículo 4º Fíjense, a partir del 1 de mayo de 2012, los montos de la asignación especial remunerativa y bonificable establecida por artículo 8º de la Ley 2350 de acuerdo, conforme la escala adjunta como Anexo I a la presente Ley.

Artículo 5º Establécese que la mayor erogación en el inciso "Personal" que implica la aplicación de la presente Ley, se afrontará con la asistencia financiera que el Poder Judicial gestionará ante el Poder Ejecutivo provincial, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 6º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 22 de mayo de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente ad hoc- BAUM, Daniel -secretario ad hoc- CARNAGHI, María Angélica - BÉTTIGA, Raúl Rolando - DOMÍNGUEZ, Claudio - DE OTAÑO, Silvia Noemí FUERTES, Manuel José - SAPAG, Luis Felipe - MATTIO, Darío Edgardo - DOBRUSIN, Raúl Juan - LUCCA, Darío Marcos - ROJAS, Ricardo Alberto - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - VIDAL, Alejandro Carlos - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto GALLIA, Sergio Adrián - KREITMAN, Beatriz Isabel.

Asignación especial remunerativa y bonificable - Artículo 8° Ley 2350

CATEGORÍAS	Asignación especial remunerativa y bonificable (Artículo 8° Ley 2350)
MF-1	\$ 9.928
MF-2	\$ 7.663
MF-3	\$ 5.122
MF-4	\$ 3.984
MF-5	\$ 3.779
MF-6	\$ 3.409
MF-7	\$ 2.204
MF-8	\$ 1.397
AJ-1	\$ 3.984
AJ-2	\$ 3.779
AJ-3	\$ 3.409
AJ-4	\$ 2.204
AJ-5	\$ 1.397
JP-T	\$ 2.204
JP-S	\$ 2.204

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por minoría, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Actuará como miembro informante el diputado Jesús Arnaldo Escobar

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese a partir del 1 de abril de 2012, un incremento del siete por ciento (7%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350 y por el artículo 5º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de marzo de 2012.

Artículo 2º Fíjase, a partir del 1 de abril de 2012, el valor para el artículo 1º de la Ley 2472 en la suma de pesos un mil ciento ochenta y nueve (\$ 1.189).

Artículo 3º Establécese, a partir del 1 de mayo de 2012, un incremento salarial del doce por ciento (12%) en la asignación de la categoría MF-1 y en la asignación especial remunerativa y bonificable creada por el artículo 5º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de marzo de 2012.

Artículo 4º Fíjense, a partir del 1 de mayo de 2012, los montos de la asignación especial remunerativa y bonificable establecida por artículo 8º de la Ley 2350, conforme a la escala que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 5º Establécese que la mayor erogación en el inciso "Personal" que implica la aplicación de la presente Ley, se afrontará con la asistencia financiera otorgada mediante Decreto del Poder Ejecutivo provincial, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 6º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 22 de mayo de 2012.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - LÓPEZ, Alejandro Elías.

Asignación especial remunerativa y bonificable - Artículo 8° Ley 2350

CATEGORÍAS	Asignación especial remunerativa y bonificable (Artículo 8° Ley 2350)
MF-1	\$ 9.928
MF-2	\$ 7.663
MF-3	\$ 5.122
MF-4	\$ 3.984
MF-5	\$ 3.779
MF-6	\$ 3.409
MF-7	\$ 2.204
MF-8	\$ 1.397
AJ-1	\$ 3.984
AJ-2	\$ 3.779
AJ-3	\$ 3.409
AJ-4	\$ 2.204
AJ-5	\$ 1.397
JP-T	\$ 2.204
JP-S	\$ 2.204

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rodolfo Canini en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Consejo Provincial de Educación informe -en relación a los Institutos de Formación Docente, Escuela de Música y Escuela Superior de Bellas Artes-:

- a) La falta de previsión en la creación de cargos y horas cátedra con antelación al inicio del primer cuatrimestre, desde la aprobación del Plan de Estudios hasta el 2011;
- b) La falta de previsión en la creación de cargos y horas cátedra para garantizar el comienzo de clases en tiempo y forma en el año 2012.

Artículo 2° Requerir al Consejo Provincial de Educación informe sobre las previsiones para la creación de horas cátedra, cargos y metodología de todos los niveles educativos para el año 2013.

Artículo 3° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

SALA DE COMISIONES, 3 de mayo de 2012.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - JARA, Amalia Esther - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - CANINI, Rodolfo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela-

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Héctor Rioseco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la gira y participación de Jonathan Pelliza y otros jóvenes músicos y bailarines neuquinos, quienes integran la delegación nacional en el Encuentro de Intercambio Cultural Internacional que se desarrollará en España y Portugal del 26 de julio al 10 de septiembre de 2012, y que está organizado por la CIOFS.

Artículo 2° Que ve con agrado el fomento, desarrollo y promoción de la actividad cultural y de los exponentes de nuestra Provincia.

Artículo 3° Comuníquese al señor Jonathan Pelliza e integrantes de la delegación.

SALA DE COMISIONES, 3 de mayo de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- RUSSO, José -secretario ad hoc- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - FUERTES, Manuel José ESCOBAR, Jesús Arnaldo - LÓPEZ, Alejandro Elías.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputado Sergio Raúl Rodríguez-, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, informe -respecto a las acciones ejecutadas y en vías de ejecución del vertido de líquidos cloacales en la zona del PIN (Parque Industrial de Neuquén), cuyo escurrimiento se realiza al río Neuquén-:

- a) Estado de las obras del proyecto de readecuación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales del Parque Industrial de Neuquén (PIN).
- b) Estado, mantenimiento y recorrido de las cañerías desde la planta de tratamiento hasta el vertido final en el río Neuquén.
- c) Existencia de lagunas que harían decantar los líquidos cloacales conectadas directamente al río.
- d) Composición bacteriológica de los líquidos que se vierten al río.
- e) Acciones concretas de carácter preventivo para mitigar el pasivo ambiental.
- f) Programas de medidas de contingencia ante un siniestro ambiental.
- g) Cumplimiento del artículo 93 -primer párrafo- de la Constitución Provincial, referido a la evaluación previa del impacto ambiental.
- h) Aptitud del agua -para el consumo humano- que se capta por la bocatoma que se encuentra cercana a los vertidos.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos.

SALA DE COMISIONES, 9 de mayo de 2012.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -presidente- CANINI, Rodolfo -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - TODERO, Pablo Alejandro - LUCCA, Darío Marcos - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ROMERO, Gabriel Luis - KREITMAN, Beatriz Isabel - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara designar como representantes de esta Honorable Legislatura ante el Parlamento Patagónico, a los siguientes diputados:

Titulares:

- Diputada Amalia Esther Jara
- Diputado Edgardo Daniel Della Gaspera
- Diputado Néstor Omar Fuentes
- Diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch
- Diputado Eduardo Luis Enríquez
- Diputado Alfredo Luis Roberto Marcote
- Diputada Ana María Baeza
- Diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva
- Diputado Tomás Eduardo Benítez
- Diputado Raúl Alberto Podestá
- Diputado Sergio Adrián Gallia
- Diputada Beatriz Isabel Kreitman

Suplentes:

- Diputado Jesús Arnaldo Escobar
- Diputado Raúl Rolando Bértiga
- Diputado Luis Andrés Sagasetá

SALA DE COMISIONES, 16 de mayo de 2012.

Fdo.) JARA, Amalia Esther -presidente- DELLA GASPERA Edgardo -secretario-, FUENTES, Manuel José - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KREITMAN, Beatriz Isabel BAEZA, Ana María - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 15 de mayo de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo DOBRUSIN, Raúl Juan - LUCCA, Darío Marcos - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - PODESTÁ, Raúl Alberto - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - LÓPEZ, Alejandro Elías.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Marcos Lucca-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la celebración de la “Fiesta Provincial de los Dinosaurios y la Energía Hidroeléctrica”, a realizarse el 15 de diciembre de cada año en la localidad de Villa El Chocón.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al municipio de Villa El Chocón.

SALA DE COMISIONES, 17 de mayo de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis - FUENTES, Néstor Omar - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - FUERTES, Manuel José - JARA, Amalia Esther - SAPAG, Luis Felipe.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 22 de mayo de 2012.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio TODERO, Pablo Alejandro - LUCCA, Darío Marcos - DOBRUSIN, Raúl Juan - GALLIA, Sergio Adrián - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Curso de Administración Deportiva” organizado por la Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He en conjunto con la Dirección de Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Plottier, a realizarse en dicha ciudad desde el 30 de mayo al 2 de junio del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He y a la Municipalidad de la ciudad de Plottier.

RECINTO DE SESIONES, 23 de mayo de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 4 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentar el proyecto de Declaración que adjuntamos, que tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo provincial la construcción de la planta de tratamiento de efluentes cloacales "Barda Norte".

Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés de la Honorable Legislatura del Neuquén la construcción de la planta de tratamiento de efluentes cloacales "Barda Norte" que estará localizada en un terreno municipal, fue diseñada por el EPAS, gestionada por la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) y será financiada por el ENHOSA.

Artículo 2º La necesidad de poner máxima celeridad en finalizar las tramitaciones pendientes y dada la importancia que la obra mencionada tiene para la comunidad de los barrios beneficiados.

Artículo 3º Comuníquese al ENHOSA, al EPAS y a la UPEFE.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Neuquén ha tenido un crecimiento urbanístico anárquico y explosivo que generó, entre otros, problemas importantes en cuanto a la provisión de distintos servicios. En el caso del sistema de red cloacal y de tratamiento adecuado de dichos efluentes, esta situación se manifiesta con absoluta crudeza.

Hace ya largos años que el EPAS diseñó y produjo un proyecto ejecutivo de una planta procesadora de líquidos cloacales denominada "Barda Norte" que tiene por objeto atender la demanda de servicios de todo el norte de la ciudad de Neuquén descomprimiendo el caudal que hoy colapsa a la planta de tratamiento de Parque Industrial.

Los gobiernos provinciales fueron buscando financiamiento para la ejecución de esta obra, y finalmente lo obtuvieron a través del ENHOSA, organismo nacional dedicado a promover obras de agua y saneamiento en todo el país.

Por su parte, la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) fue la encargada de gestionar ante el ENHOSA la materialización de este proyecto.

Problemas derivados de una localización inicial equivocada, y de la necesaria readecuación y aprobación de un nuevo proyecto ejecutivo, han derivado en la pérdida de mucho tiempo, demorando el inicio y puesta en funcionamiento de esta obra tan necesaria para la ciudad de Neuquén.

Si bien este proyecto está concebido para tender una población inferior a la que actualmente habita en la zona de influencia de esta futura planta de tratamiento, su inmediata concreción permitiría simultáneamente ampliar modularmente la capacidad de tratamiento, y al mismo tiempo tramitar el financiamiento necesario para tal objeto.

Estando las gestiones muy avanzadas, y ante la urgencia del problema, es oportuno que esta Legislatura declare de su interés la construcción de la planta Barda Norte y simultáneamente exhorte a todos los funcionarios de los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales, a finalizar perentoriamente los trámites y documentación faltante a fin de iniciar inmediatamente las obras.

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro - JARA, Amalia Esther - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE) LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- RUSSO, José -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 8 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara- a efectos de solicitarle tenga a bien a considerar el tratamiento del proyecto de Declaración que solicita al Poder Ejecutivo provincial, se analice la posibilidad de trasladar las dependencias administrativas que funcionan en la actual Casa de Gobierno.

Ello, en razón que dicha Casa fue declarada Patrimonio Histórico mediante la Ley 2642, debiendo al Poder Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar su preservación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la citada norma legal.

Sin más saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial analice la posibilidad de trasladar las dependencias administrativas que funcionan en la actual Casa de Gobierno a otro edificio que se destine a tales efectos. Ello, en razón que dicho edificio fue declarado Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén mediante Ley 2642, debiendo el Gobierno provincial adoptar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar su preservación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la citada norma legal.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Casa de Gobierno, ubicada entre las calles Rioja, Roca, Santiago del Estero y Manuel Belgrano de la ciudad de Neuquén capital, fue declarada Patrimonio Histórico mediante la Ley provincial 2642.

Efectivamente, el inmueble donde tiene su asiento el Poder Ejecutivo provincial, es un bien cultural integrante del patrimonio histórico de la provincia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Provincial y la Ley 2257.

El artículo 105 del texto constitucional señala que: *“La cultura es patrimonio del pueblo y constituye un elemento esencial de su identidad. El Estado reconoce la diversidad cultural y étnica y garantiza el derecho al disfrute de los bienes culturales. Establece políticas permanentes para la investigación, desarrollo, conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la memoria histórica, de la riqueza artística, lingüística, arqueológica, paleontológica, espeleológica, paisajística y escénica de la Provincia.”*

Por su parte, la Ley provincial 2257 -Ley de Preservación Patrimonial- dice: *“...tiene por objeto establecer las acciones de preservación y protección de aquellos bienes públicos o privados considerados componentes del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico paisajístico y ambiental, tutelado por las Constituciones nacional y de la Provincia del Neuquén, y fijar el alcance de las declaraciones de interés patrimonial”*. (artículo 1º).

La citada Ley, define como patrimonio histórico-simbólico-social: *“edificio, sitio o área urbana que haya sustentado o contenido algún hecho de importancia en la historia de la ciudad, la Provincial o la Nación, o que por alguna razón sea un caso único y referente comunitario...”* (artículo 1º, inciso a).

La historia informa que el actual territorio neuquino se incorporó definitivamente al Estado nacional después de las campañas militares llevadas adelante a partir de 1879. En 1884 se creó por la Ley 1532, entre otros, el Territorio Nacional de Neuquén; se establecieron sus límites y su organización administrativa, nombrándose a su primer gobernador el Cnel. Manuel José

Olascoaga. Antes de ello su territorio formaba parte de la Gobernación de la Patagonia, creada el 14 de octubre de 1878.

En 1904, el presidente de la Nación Julio Argentino Roca y su ministro del Interior Dr. Joaquín V. González decretaron la creación de la nueva capital del Territorio, decidiendo el traslado desde la ciudad de Chos Malal hacia el caserío ubicado en proximidades de la confluencia de los ríos Limay y Neuquén.

Como primera medida se resuelve trasladar las oficinas de la Gobernación para comenzar con las tareas administrativas, posteriormente la Cárcel y luego el Juzgado. Desde esa fecha hasta el año 1929 la sede del Gobierno provincial se constituyó en un chalet de madera situado en el predio que hoy ocupa el monolito de la plazoleta ubicado frente al monumento al Gral. San Martín.

El significativo crecimiento de la capital y sus nuevas necesidades hicieron que ya en la época del gobernador Eduardo Elordi, se tomara la iniciativa de trasladar dicha sede a la construcción ubicada en la Manzana 39, donde funcionaba la Jefatura de Policía, que comenzó su construcción en 1909 y fue oficialmente inaugurada en 1924.

Esa construcción cuyo proyecto fue diseñado personalmente por el jefe de esa fuerza, Crio. Adalberto Staub, presenta características arquitectónicas de castillo. *“Fue construido con un presupuesto mínimo, el sacrificio y el esfuerzo de los mismos oficiales de policía que realizaron las labores de albañilería y carpintería que el edificio demandaba. De esta manera todas las dependencias administrativas de la Gobernación abandonaron el chalet de madera y se instalaron definitivamente en este edificio a partir de 1929.”* (Sitio Oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén, 2004. Centenario de la Capitalidad de la ciudad de Neuquén 1904-2004).

El edificio, conocido como el Fuerte, se caracteriza por sus detalles coloniales. Ha sido señalado al respecto, que: *“en cuanto a su lenguaje arquitectónico, el edificio no presenta un estilo definido, pero su imagen ecléctica remite a un gran fuerte con detalles coloniales. Sus fachadas planas emergen imponentes cual castillo que cobija en su interior a una de las instituciones más importantes de la Provincia. Las torres y ventanas marcan un compás regular a lo largo de todo el perímetro, lo que otorga al edificio equilibrio y sobriedad. La imagen de fuerte que denota en su exterior se contraponen con la de su interior, donde la casa guarda celosa dos patios abiertos rodeados de galerías con arcos de medio punto, alrededor de los cuales se ubican salones que albergan las actividades de la administración.”* (Sitio citado).

Nuestra Casa de Gobierno provincial, es un antiguo edificio público, de una superficie de 3.157,19 metros cuadrados, se encuentra identificado bajo la Nomenclatura Catastral 09 20 66 5531, manzana 39, lote 55A, del Departamento Confluencia, que comenzó su construcción en 1904, oficialmente inaugurada en 1924 como Jefatura de Policía, convirtiéndose en 1929, en la sede de la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquén.

Uno de los atractivos de esta construcción son sus dos jardines interiores, *“en los cuales se puede observar abundante vegetación que complementa la bella imagen colonial de sus galerías. Estos espacios verdes llenan de luz y aire puro las oficinas y, han sido testigos de diversos actos oficiales e importantes hechos institucionales.”* (Sitio citado).

Otros atractivos de la Casa de Gobierno son el Salón de Acuerdos y la torre que corona la construcción central de la Casa de Gobierno presenta una elevación 8,70 metros. Contiene un reloj de gran valor histórico patrimonial marca JF Weule del año 1.923, de origen alemán con sonería completa: toques de hora y cuartos. Se ha dicho al respecto lo siguiente: *“Este símbolo característico de la ciudad nos recuerda las construcciones de la época, es notable su semejanza con los Cabildos del siglo XVIII. Esta torre del reloj es el complemento estético principal de la fachada externa de la Casa de Gobierno.”* (Sitio citado).

Hoy el citado edificio, ubicado en el microcentro de la ciudad, es el asiento del Gobierno provincial, constituyendo en un importante punto de referencia, tanto en lo administrativo como en lo político e institucional.

Actualmente la Casa de Gobierno no puede albergar todas las dependencias de la administración y es por ello que sólo funcionan aquí algunas oficinas del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, así como las dependencias directas del Sr. gobernador.

Además, debemos tener presente que al histórico edificio concurren diariamente numerosas personas, tanto a cumplir con sus tareas habituales como para realizar distintos trámites y gestiones contribuyendo a su deterioro, cuando, por el artículo 2º de la Ley 2642, el Poder Ejecutivo provincial está obligado a garantizar su preservación.

Por el valor que tiene para todos los neuquinos el edificio citado y especialmente por la vigencia de la Ley 2642, sería conveniente que el Gobierno provincial analice la posibilidad de trasladar las dependencias que funcionan en la actual Casa de Gobierno, a un nuevo edificio destinado al efecto.

Ello, a los fines de su preservación, quedando reservado el antiguo Fuerte, para la realización de actos de representación del Gobierno provincial, así como para actividades culturales y educativas.

Por lo expuesto, se propone el siguiente proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de:
BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-
GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 8 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara- con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración, que propone que vería con agrado que el Banco Provincia de Neuquén disponga de más personal para atención al público en la ciudad de Plottier.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén disponga de más personal y por ende agilice la atención al público en las sucursales existentes en la ciudad de Plottier. Ello, en razón de la creciente demanda de servicios bancarios y de la escasa disponibilidad que esa entidad crediticia ofrece en la actualidad.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Banco Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Plottier ha incrementado notablemente su población a tal punto de rozar hoy los cuarenta mil habitantes. Esto ha llevado también a un aumento en la actividad comercial y a la necesidad de contar con un servicio bancario acorde.

Si bien el Banco Provincia del Neuquén, en el año 2008, dispuso la instalación de una delegación en la zona sur de la ciudad, hoy el servicio bancario se encuentra colapsado a tal punto que a diario se ve agolpada gran cantidad de gente que hace largas colas para ser atendidas. Es importante destacar que, si bien existe información de que algunos bancos privados estarían estudiando la posibilidad de radicarse en Plottier, esto todavía no ha ocurrido y la realidad es que solamente nuestro Banco provincial presta sus servicios.

Este proyecto de Declaración va en consonancia con uno similar aprobado por unanimidad por el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier días pasados y tiene como objeto sensibilizar a las autoridades del Banco Provincia del Neuquén sobre la imperiosa necesidad de ampliar los servicios financieros que ofrece en esta ciudad.

Por ello, se propone el siguiente proyecto de Declaración.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de:
ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el presente proyecto de Declaración, solicitando de interés del Poder Legislativo el Curso de Administración Deportiva a realizarse en la ciudad de Plottier, del 30 de mayo al 2 de junio del corriente año.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Curso de Administración Deportiva” organizado por la Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He en conjunto con la Dirección de Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Plottier, a realizarse en la ciudad de Plottier, desde el 30 de mayo al 2 de junio del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He y a la Municipalidad de la ciudad de Plottier.

FUNDAMENTOS

Desde el día 30 de mayo al 2 de junio del corriente año, en la ciudad de Plottier, se desarrollará el “Curso de Administración Deportiva”, organizado por la Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He y la Dirección de Deportes del municipio de dicha ciudad.

El curso, destinado a quienes se desempeñan como “dirigentes deportivos”, contará con la participación de disertantes designados por el Comité Olímpico Argentino y tendrá como objetivo el desarrollo de temas vinculados al deporte como dinámica de grupos, gestión deportiva, marketing, manejo de recursos, detección de talentos, medicina deportiva, etc.

Este espacio permitirá también a los dirigentes deportivos locales la posibilidad de tomar contacto entre ellos y analizar, comparar e incluso discutir temas comunes a cada una de las localidades.

Como material de consulta se entregará a los asistentes un manual, editado por *Solidaridad Olímpica*, en el cual se desarrollan temas usuales de administración y de gran aplicabilidad a la técnica específica de la administración deportiva de clubes, asociaciones, federaciones, confederaciones, ligas, etc.

Asimismo, los cursantes que cumplieren con los requisitos del curso, recibirán un diploma emitido por el presidente del Comité Olímpico Internacional, Dr. Jacques Rogge.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento del siguiente proyecto.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su digno intermedio a la Honorable Cámara- en carácter de representantes de las organizaciones Mesa por la Igualdad Neuquén, ATTTA Neuquén, Conciencia VIHda, Dirección de Diversidad Sexual de la Municipalidad de Neuquén, Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, agrupación MalaQalaña, Movimiento Lésbico Emprendedor y la organización D Colores, con el fin de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su tratamiento y aprobación, en el convencimiento que contaremos con el apoyo de las señoras y señores legisladores.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º La Legislatura de la Provincia del Neuquén manifiesta su hondo pesar por el fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, ocurrido el día 18 de marzo del corriente año, quien fuera fundadora de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de la Argentina (ATTTA) y Secretaría de mujeres Trans de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT).

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

El domingo 18 de marzo falleció Claudia Pía Baudracco, con 42 años de edad. Fue una militante por los derechos humanos y una de las principales referentes de la lucha por los derechos de las personas trans.

Claudia Pía Baudracco nació el 22 de octubre de 1970 en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Activista por la igualdad y el acceso a todos los derechos para las personas trans (travestis, transexuales, transgéneros) fundó, junto a María Belén Correa y otras activistas la Asociación de Travestis de Argentina (ATA) el 25 de junio de 1993.

Desde ese año y hasta 1995 fue coordinadora nacional de ATA, asociación que luego (desde 1996 y hasta 2001) cambia su nombre a A.T.T.A Asociación Travestis Transexuales Argentinas para, a partir de ese momento, nacionalizarse y dar forma al movimiento trans en todo el país, tomando su nombre actual A.T.T.T.A Asociación Travestis Transexuales Transgéneros Argentinas.

Posteriormente hasta nuestros días lideró desde ATTTA y la FALGBT y otras organizaciones LGBT de las provincias las acciones para la derogación de los Códigos de Faltas y Contravencionales en las provincias argentinas. Cuando comenzamos esta tarea 15 provincias del país criminalizaban la homosexualidad y el travestismo, hoy sólo queda Formosa. Estuvo en reiteradas oportunidades en nuestra provincia reuniéndose con varias y varios legisladores para que Neuquén derogara los artículos discriminadores, lo que esta Honorable Legislatura finalmente realizó en el año 2011.

Previamente había sufrido las consecuencias de la represión y el hostigamiento policial en su propio cuerpo. Con motivo de su identidad de género debió exiliarse varios años, primero en Uruguay y luego en Europa.

(*) Ingresado el 09/05/2012 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Incansable luchadora fue miembro fundadora de la Federación Argentina de lesbianas, gays, bisexuales y trans en septiembre de 2005 integrando la primer Comisión Directiva, cargo que renovó en 2010 para ocupar la Secretaría de mujeres trans de la FALGBT.

Dentro de ATTTA se desempeñó en sus últimos años como referente de Argentina en la Red Latinoamericana de personas trans (Red LAC Trans) y Coordinadora de enlace nacional, desarrollando un amplio trabajo en todas las provincias argentinas. Dicha tarea la llevó a recorrer en varias oportunidades el país, apoyando eventos y marchas, y promoviendo la conformación de referentes locales de la Asociación que en la actualidad tiene presencia en 19 provincias. En Neuquén contamos con su presencia activa en reiteradas oportunidades, siempre luchando por la igualdad.

Su trabajo a nivel nacional contribuyó activamente a la campaña para la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario durante 2009 y 2010.

Fue fundadora de la Mesa Nacional por la Igualdad en el año 2010 y militante activa de ese espacio.

Activa militante por la Ley de Identidad de Género fue parte del debate en Comisiones en la Cámara de Diputados de la Nación, ocasión en la cual brindó un conmovedor discurso ante diputadas y diputados de todos los Bloques políticos, activistas y medios de comunicación.

Asimismo, encabezó la gira de difusión de la campaña pública que la FALGBT y ATTTA desarrollaron para apoyar la aprobación de la Ley y que contemplaba una Guía para comunicadoras y comunicadores, y una publicación con aportes para el debate.

Dentro de sus acciones acompañó activamente la creación de ATTTA Trans masculinos y desarrolló una vasta tarea con personas trans privadas de la libertad, promoviendo la creación de mesas de diálogo conjuntas con el Servicio Penitenciario y la firma de la resolución de respeto a la identidad de género emitida por el Ministerio de Seguridad de la Nación en noviembre de 2011.

A pesar de haber facilitado el acceso a la identidad a cerca de 50 referentes trans que iniciaron acciones en la justicia porteña y en varias provincias, su causa personal quedó pendiente de resolución en la justicia federal, lo cual la privó de cumplir uno de sus mayores anhelos, el de la propia identidad.

“Si hubiera podido elegir, no hubiera elegido ser discriminada pero sentí muy fuerte la expresión de género y así lo manifesté y por suerte me saqué una gran mochila, que era la de cumplir con las pautas sociales y no ser feliz. Hoy digo que con tanta represión, con tanta tortura, igualmente volvería a nacer trans porque sí soy feliz” (Claudia Pía Baudracco 1970 - 2012).

El fallecimiento de Claudia Pía Baudracco es otro lamentable hecho que refleja la necesidad de contar con una Ley nacional de Identidad de Género, ya que Claudia Pía murió sin tener un Documento Nacional de Identidad que reconozca su identidad de género y todos los trámites relativos a su sepelio tuvieron que ser realizados con los datos registrales sin rectificar, lo cual trae aparejada una nueva situación de discriminación y de profunda tristeza.

Es por ello que consideramos oportuna la aprobación de la presente Declaración.

Fdo.) CAMPOS, Jéssica - RUIZ, Mauro - SÁNCHEZ, Roxana y siguen más firmas.

NEUQUÉN, de mayo de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de diputados por el Bloque Encuentro Frente Grande - MUN, a efectos de remitir proyecto de Ley sobre Congreso Educativo Provincial, para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Sustitúyese el artículo 13 de la Ley 2724 por el siguiente texto:

“Artículo 13 El Congreso Educativo Provincial está conformado por treinta y cinco congresales electos en Asambleas de Distrito Educativo, se constituirá durante el receso legislativo en el edificio de la Legislatura del Neuquén y sesionará de acuerdo al Reglamento Interno que apruebe.”.

Artículo 2° Sustitúyese el artículo 14 de la Ley 2724 por el siguiente texto:

“Artículo 14 El Congreso Educativo será presidido por el congresal de mayor edad y tendrá una Secretaría a cargo del congresal más joven. Hasta que el propio Cuerpo designe sus autoridades definitivas.”.

Artículo 3° Sustitúyese el artículo 15 de la Ley 2724 por el siguiente texto:

“Artículo 15 Cada uno de los diez Distritos Educativos tendrá un congresal y los restantes serán elegidos en forma proporcional a la cantidad de alumnos que tenga cada Distrito Educativo de la Provincia.”.

Artículo 4° Incorpórase como artículo 15 bis de la Ley 2724 el siguiente texto:

“Artículo 15 bis El proceso de debate del Foro Educativo Provincial se realizará en las diferentes ciudades, localidades y parajes a través de seis Asambleas, convocadas por el CPE para días sábado en igual fecha y hora para todos los Distritos, que abordarán los temas establecidos en el artículo 4° de la presente Ley. A los efectos de garantizar el debate se utilizarán al menos tres Jornadas Institucionales para el debate en cada escuela. Las propuestas que emanen de dichas Asambleas serán remitidas al Congreso Educativo especificando si las mismas fueron aprobadas por unanimidad, mayoría o minoría, junto con los aportes efectuados al Foro.”.

Artículo 5° Incorpórase como artículo 15 ter de la Ley 2724 el siguiente texto:

“Artículo 15 ter El proceso de debate culminará con la elección democrática de los congresales quienes serán electos en Asamblea de Distrito convocada a tal efecto, en igual

(*) Ingresado el 10/05/2012 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura Provincial

fecha y hora en todos los Distritos, antes del término del año 2012. Los congresales llevarán los mandatos de las Asambleas al seno del Congreso Educativo.”.

Artículo 6° Incorpórase como artículo 15 quater de la Ley 2724 el siguiente texto:

“Artículo 15 quater Los requisitos para ser congresal son los establecidos por la Constitución Provincial en su artículo 169 referido al Poder Legislativo provincial, además de haber participado en cuatro asambleas distritales como mínimo.”.

Artículo 7° Incorpórase como artículo 15 quinto de la Ley 2724 el siguiente texto:

“Artículo 15 quinto Durante el desarrollo del Congreso, los congresales percibirán una remuneración equivalente a la dieta de un diputado provincial sin ningún adicional.”.

Artículo 8° Incorpórase como artículo 15 sexto de la Ley 2724 el siguiente texto:

“Artículo 15 sexto La actividad de los congresales constituirá carga pública, por lo que los congresales electos deberán tomar licencia en su actividad laboral a los efectos de tener dedicación exclusiva al Congreso.”.

Artículo 9° Incorpórase como artículo 15 séptimo de la Ley 2724 el siguiente texto:

“Artículo 15 séptimo El Consejo Provincial de Educación garantizará la infraestructura y logística para el desarrollo de las Asambleas Distritales.”.

Artículo 10° Incorpórase como artículo 15 octavo de la Ley 2724 el siguiente texto:

“Artículo 15 octavo Los documentos producidos por el Congreso Educativo, deberán ser aprobados por 2/3 de los congresales participantes.”.

Artículo 11 Incorpórase como artículo 15 noveno de la Ley 2724 el siguiente texto:

“Artículo 15 noveno Los consejeros escolares electos por los partidos políticos y por los docentes, serán los responsables de la organización de las asambleas en cada Distrito Educativo.”.

Artículo 12 Incorpórase como artículo 15 décimo de la Ley 2724 el siguiente texto:

“Artículo 15 décimo Invítase a los intendentes, presidentes de Concejos Deliberantes y comisiones municipales a promover y participar de todas las jornadas de debate.”.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se ha manifestado preocupación de parte de todos los sectores políticos por definir la necesidad de políticas de Estado para abordar los problemas de fondo del Sistema Educativo. Es necesario distinguir con claridad la diferencia de una política de Estado de una política de gobierno, o de una política de partido gobernante. El Foro Educativo ha sido rechazado por todos los sectores de los trabajadores de la Educación. Lo cuestionado fue la falta de espacios de debate para la construcción de una Ley provincial de Educación que contenga a la inmensa mayoría de la

sociedad. La nueva composición de la Cámara nos obliga a revisar y evaluar algunas normas y acciones desarrolladas por la gestión anterior, sin desmerecer el trabajo realizado hasta el momento, muy por el contrario, jerarquizando todo lo que se ha hecho y profundizando el debate. Lo cierto es que la posición de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) ha manifestado la intención de abonar el debate en este sentido, aportando una propuesta metodológica para garantizar la participación efectiva de los docentes. Por otra parte el proyecto de Ley 7319, presentado por 24 diputados y diputadas de la gestión anterior, ha sido reconocido por todos los miembros de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología, como lo que es: un proyecto de Ley pero no un anteproyecto del Foro Educativo. Por lo tanto, no es un material válido para bajar a todas las escuelas y al conjunto de la sociedad para su discusión, como en un principio se había previsto. Esta situación nos obliga a pensar en una nueva metodología de participación efectiva. Agregar a esta falencia o error que ha complicado el funcionamiento del Foro, la falta de consulta de acuerdo al artículo 8º inciso d) de la Ley 2724, que contempla respetar la Ley 2608, para la designación de un equipo de especialistas. Esta última Ley establece la consultoría preferencial de la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional Tecnológica.

El artículo 13 de la Ley 2724 convoca a un Congreso Educativo Provincial que estará compuesto por diputados y funcionarios provinciales, miembros de la Comisión Organizadora y el Poder Ejecutivo; intendentes; presidentes de Concejos Deliberantes de los municipios y comisiones de fomento, sumando una cantidad aproximada de 140 congresales, cantidad que tendría serias dificultades de infraestructura y logística para funcionar. Además, agrega un representante de cada organización de la sociedad civil que haya presentado una ponencia, sin tener en cuenta la participación de los consejeros escolares, que son parte del mismo gobierno. El procedimiento que fija este artículo no contempla la participación de los especialistas cotidianos de la educación, que son los y las docentes de los diferentes niveles y modalidades, de los estudiantes, ni de los padres. El espacio de participación de los ciudadanos y ciudadanas queda reducido a través de sus representantes, que no fueron elegidos para tal efecto. De tal modo con esta composición se está lejos de la posibilidad de un Congreso participativo, más aún de crear las condiciones mínimas para definir una política de Estado.

Es obvio que para abordar procesos de transformación, como puede ser en este caso, es necesaria la participación y el protagonismo de los actores involucrados en ese proceso. Gran parte de la consolidación transformadora dependerá del sentirse parte, no como mero observador ni como un sujeto que avala, sino un sujeto activo, perteneciente a un colectivo que va hacia una misma dirección. Se trata de que los “encargados” de llevar a cabo las políticas educativas se apropien de ellas. Es por ello, que consideramos más que necesario, imprescindible, y de acuerdo con la exigencia de una nueva circunstancia, derogar los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 2724 y reformular un Congreso que considere la participación activa de toda la sociedad, y particularmente de docentes, estudiantes y padres.

Por todo ello se hace necesaria la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) CANINI Rodolfo - PODESTÁ, Raúl -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther - TODERO, Pablo Alejandro RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque PJ- MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 10 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted elevando el proyecto de Ley que se adjunta.

Tal proyecto implica la modificación de la Ley 809 en lo referido a las pensiones por incapacidad y la adecuación de sus montos.

Sin más, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 11 de la Ley 809, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 11 El monto de las pensiones a la vejez será igual al ochenta por ciento (80%) de las pensiones mínimas que abone la Caja del Estado provincial para sus afiliados.

El monto de las pensiones por incapacidad establecidas en el artículo 7º de la presente Ley será de igual valor al que perciben los beneficiarios de las pensiones no contributivas por discapacidad en el sistema nacional y se actualizarán cuando éstas se actualicen.”

Artículo 2º Modifícase el artículo 16 de la Ley 809, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 16 La Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad contará para la aplicación de la presente Ley, con los recursos que se le asignen por presupuesto provincial.

Para completar el financiamiento de las pensiones por incapacidad se afectará para el pago de las mismas, el dos por ciento (2%) de los recursos que perciba el Instituto Provincial de Juegos de Azar por los distintos juegos bajo su competencia.”

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS

La Ley 809 se sancionó en 1973. Estableció un régimen de asistencia económica para personas ancianas y discapacitadas por diversas razones. En el espíritu de dicha ley anida la convicción de que el Estado debe proteger a sus ciudadanos en estado de vulnerabilidad por razones en muchos casos irreversibles como son las discapacidades congénitas o sobrevinientes.

En esa convicción, el Estado provincial ha avanzado dictando otras leyes que hacen a la protección integral del discapacitado y adherido a leyes nacionales que han mejorado la asistencia y reconocimiento de derechos humanos.

Sin embargo, la asistencia económica ha ido quedando rezagada a pesar de la importancia que reviste. Así las pensiones por incapacidad dispuestas en la Ley 809 no se actualizan desde el año 2007 y los montos que hoy se pagan son tan escasos que diluyen el verdadero espíritu de la ley y se encuentran muy distanciadas del monto que la Nación reconoce en tal sentido, distancia que se agudiza si se tiene en cuenta que en la Ley 809, cuya reforma estamos proponiendo, no se establece ningún mecanismo de actualización para las pensiones por invalidez.

Es necesario entonces establecer primero un valor para esas pensiones adecuado a la realidad presente y por ello proponemos igualar sus montos a las que actualmente paga la Nación y establecer como mecanismo de actualización mantener dicha equiparación.

De aprobarse esta reforma a la Ley 809 es necesario complementar el financiamiento que se requerirá para atender el pago de las pensiones por discapacidad para lo cual se propone afectar el 2% de los recursos que anualmente recaude el Instituto Provincial de Juegos de Azar por los distintos juegos bajo su competencia.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con motivo de presentar el proyecto de Ley adjunto, que tiene por objeto la creación de la Defensoría del Pueblo.

Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

CREACIÓN. CONDICIONES, NOMBRAMIENTO Y CESE

Artículo 1° Créase en el ámbito del Poder Legislativo provincial, la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén, que tendrá plena autonomía funcional, autarquía financiera e independencia en sus funciones, sin perjuicio de estar instituido en el ámbito del Poder Legislativo. No estará sujeto a mandato imperativo alguno, ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad acerca del modo de ejercer su cargo o de los criterios utilizados para adoptar sus decisiones.

La actividad de la Defensoría del Pueblo no se interrumpe en el período de receso de la Legislatura ni durante la Feria Judicial.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 2° Quedan comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley, la Administración Pública provincial centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado y todo otro organismo, cualquiera fuera su naturaleza o denominación, en que el Estado provincial tenga participación mayoritaria o participe en la formación de la voluntad.

Quedan asimismo comprendidas las personas físicas o jurídicas no estatales, en cuanto ejerzan funciones estatales delegadas por el Estado provincial, o en cuanto presten servicios públicos por concesión o por cualquier otro acto administrativo del Estado provincial. En este caso, sin perjuicio de las restantes facultades otorgadas por esta Ley, el defensor del Pueblo provincial podrá instar a las autoridades administrativas competentes, el ejercicio de sus potestades de regulación, inspección o sanción.

Se incluye dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, las administraciones públicas municipales en los supuestos del artículo 265, sexto párrafo, de la Constitución Provincial.

Artículo 3° Todos los organismos y entes contemplados en el artículo precedente y sus agentes, están obligados a prestar colaboración, con carácter preferente al defensor del Pueblo provincial en sus investigaciones e inspecciones. Ante la negativa o negligencia del funcionario responsable, el defensor del Pueblo provincial debe poner en conocimiento de la máxima

autoridad de la entidad involucrada, los antecedentes del asunto. Si tampoco así obtiene una justificación adecuada, debe incluir tal asunto en su informe anual a la Legislatura, con mención de los nombres de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud. Todo ello sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

DESIGNACIÓN

Artículo 4° Para ser designado defensor del Pueblo provincial, debe reunirse las mismas condiciones que son requeridas para ser diputado provincial.

Artículo 5° Toda vez que sea necesario cubrir el cargo de defensor del Pueblo provincial, se constituirá una Comisión Especial integrada por siete (7) diputados de la Honorable Legislatura Provincial, designados a propuesta de los Bloques, según la proporcionalidad de representación en dicho cuerpo, cuya misión será la elección de los postulantes a cubrir el cargo de defensor del Pueblo provincial.

Artículo 6° Para la designación del defensor del Pueblo provincial, la Comisión Especial habilitará por un período de quince (15) días un registro de inscripción de postulantes, para lo cual deberá dar amplia publicidad de la convocatoria a través del Boletín Oficial y diarios de circulación regional. Vencido dicho plazo, la Comisión Especial publicará por los mismos medios, las listas de los ciudadanos inscriptos, a los fines de que en el plazo de diez (10) días cualquier ciudadano pueda formular las impugnaciones sobre los postulantes.

Artículo 7° La Comisión Especial dictará el reglamento de selección estableciendo el puntaje correspondiente para cada antecedente y modo de acreditación de los mismos y el asignado a la entrevista, el cual no podrá ser superior al veinticinco por ciento (25%) del total del puntaje a asignar. Evaluará los antecedentes, impugnaciones, efectuará entrevistas públicas a los postulantes y confeccionará el orden de mérito correspondiente hasta el cuarto (4°) lugar.

Artículo 8° La Comisión remitirá a la Honorable Cámara, el pliego de cada uno de los postulantes según el orden de mérito. Si el pliego del primer postulante es rechazado, la Comisión continuará con el postulante siguiente hasta alcanzar el seleccionado en el cuarto lugar. Rechazado este último, la Honorable Cámara declarará desierta la convocatoria y deberá ordenar a la Comisión que inicie nuevamente el procedimiento de convocatoria y selección previsto en los artículos 6° y 7°.

Artículo 9° El defensor del Pueblo provincial es designado con el voto de las tres quintas (3/5) partes de la totalidad de los miembros de la Honorable Cámara.

Artículo 10° Al ser designado en el cargo, el defensor del Pueblo provincial deberá prestar juramento ante la Legislatura; de desempeñar fielmente y de conformidad a lo preceptuado en la Constitución Provincial, la Constitución Nacional y la presente Ley.

Artículo 11 El defensor del Pueblo provincial dura en su cargo cinco (5) años y no puede ocupar nuevamente, alcanzándole las mismas inhabilidades, incompatibilidades, inmunidades, privilegios y remuneración que los diputados provinciales.

Artículo 12 El defensor del Pueblo provincial designado debe presentar la declaración jurada de sus bienes, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 13 El defensor del Pueblo provincial no puede participar en actividades políticas partidarias, sindicales o gremiales, ni ejercer profesión o empleo alguno con excepción de la docencia y la investigación, estándole vedado asimismo encontrarse afiliado a partido político alguno.

Artículo 14 El Defensor del Pueblo provincial cesa en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

- a) Muerte.
- b) Vencimiento del plazo de su mandato.
- c) Renuncia, la que deberá presentar y ser aceptada por la Honorable Cámara.
- d) Remoción.

En caso de muerte y/o remoción del Defensor del Pueblo provincial, se procederá a su reemplazo provisorio según las normas establecidas en el artículo 19 de la presente Ley, promoviéndose en el más breve plazo la designación del titular, conforme el proceso de selección previsto en la presente Ley.

En caso de renuncia, deberá permanecer en el cargo hasta la designación de su sucesor, la que deberá producirse dentro del plazo de treinta (30) días, salvo autorización expresa de la Honorable Cámara.

Artículo 15 El defensor del Pueblo provincial será removido con el voto de las tres quintas (3/5) partes de la totalidad de los miembros de la Legislatura, en una sesión convocada a tal fin, previo debate y audiencia del interesado, por las mismas causales previstas para los legisladores.

TÍTULO II

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES

Artículo 16 De conformidad a lo dispuesto por el artículo 265 de la Constitución Provincial, compete al defensor del Pueblo provincial las siguientes funciones:

- a) La defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos difusos o derechos, garantías e intereses tutelados por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y las leyes que reglamenten su ejercicio, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública provincial o municipal, en el supuesto de las condiciones del artículo 265, sexto párrafo, de la Constitución Provincial;
- b) Investigar todo hecho producido dentro de su ámbito de competencia, que llegue a su conocimiento;
- c) El control del ejercicio de toda función administrativa pública, sin que resulte menester que medie una afectación directa e inmediata de los derechos fundamentales, supervisando el funcionamiento de la Administración Pública provincial o municipal -cuando correspondiere en virtud de las disposiciones del artículo 265, sexto párrafo, de la Constitución Provincial- y de los organismos o prestadores de servicios públicos;
- d) Velar porque la Administración del Estado provincial, en todos sus órganos y niveles, cumpla con los objetivos y principios previstos en el artículo 153 de la Constitución Provincial;
- e) La defensa en juicio de los derechos de incidencia colectiva reconocidos por la Constitución Nacional y Provincial;
- f) Promover la defensa y protección del ambiente;
- g) Recibir y tramitar denuncias y emitir resoluciones o recomendaciones, de conformidad a la presente Ley;
- h) Dictar las normas de organización interna y los reglamentos necesarios para las competencias que le son propias.

Artículo 17 A los efectos de ejercer sus competencias, el defensor del Pueblo provincial tiene las siguientes atribuciones:

- a) Requerir de todos los sujetos u órganos sometidos a su control y a las entidades públicas o privadas, la remisión de informes, actuaciones, documentación, o sus copias certificadas y colaboraciones que estime necesarias a fin de favorecer el curso de las investigaciones.
- b) Ordenar la realización de los estudios y pericias necesarias para las investigaciones.
- c) Solicitar la comparecencia personal de los presuntos responsables, testigos, denunciados y de cualquier particular, funcionario o agente estatal que pueda proporcionar información sobre los hechos que se investiguen. A tal fin, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.
- d) Establecer los plazos para la remisión de informes, antecedentes y para la realización de diligencias, adecuándolos a la complejidad de los asuntos y a la dificultad que resultare para la producción de los mismos o para la ejecución de los actos.
- e) Asistir a las comisiones de la Legislatura en cuestiones de su competencia.
- f) Delegar el ejercicio de sus funciones al defensor adjunto.

Artículo 18 El defensor del Pueblo provincial tiene legitimación procesal amplia, puede actuar ante los organismos previstos en el artículo 2º de esta Ley administrativa y judicialmente, frente a todo hecho, acto u omisión que afecte directa o indirectamente, alguno de los derechos contemplados en el artículo 16, inciso a) de esta Ley.

Artículo 19 El defensor del Pueblo provincial es asistido por un (1) defensor adjunto, en quien puede delegar sus funciones y lo sustituye provisoriamente en caso de ausencia, inhabilidad temporal o permanente. Será designado por la Legislatura a propuesta del defensor del Pueblo provincial.

Para ser designado defensor adjunto son requisitos, además de los establecidos para el defensor del Pueblo provincial, ser abogado y acreditar cinco (5) años en el ejercicio efectivo de la abogacía o en cargos del Poder Judicial provincial o federal.

Rigen para el defensor adjunto las mismas condiciones, inmunidades, prerrogativas, inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que para el defensor del Pueblo provincial. El defensor adjunto tendrá una remuneración equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de la que corresponda a un legislador.

El defensor adjunto cesa en sus funciones por las mismas causas enunciadas para el defensor del Pueblo provincial en el artículo 14 de la presente Ley.

TÍTULO III

PROCEDIMIENTO

Artículo 20 Podrá dirigirse al defensor del Pueblo provincial para solicitar su intervención en cualquier asunto, toda persona que considere afectados sus derechos o intereses en cualquier forma que sea, sin discriminación de ninguna naturaleza.

Artículo 21 El defensor del Pueblo provincial debe dictar el reglamento interno de los aspectos procesales de su actuación, dentro de los límites fijados por esta Ley y respetando los siguientes principios:

- a) Impulsión e instrucción de oficio,
- b) Informalidad,
- c) Gratuidad,
- d) Celeridad,
- e) Imparcialidad,
- f) Inmediatez,
- g) Accesibilidad,
- h) Confidencialidad,
- i) Publicidad,
- j) Pronunciamiento obligatorio.

Será de aplicación en todo lo concerniente las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284 o la que en el futuro la reemplace y supletoriamente las del Código Procesal Civil de la provincia.

Artículo 22 Cuando el defensor del Pueblo provincial detecte fallas sistemáticas o generales de los organismos incluidos en su ámbito de aplicación, debe dar intervención al órgano de control que corresponda, sin perjuicio de continuar con su actuación.

Artículo 23 La actuación del defensor del Pueblo provincial procede de oficio o por denuncia fundada del damnificado o de terceros. Para el supuesto de denuncia, no se requiere patrocinio letrado y se debe acusar recibo de la denuncia recibida. En caso de ser oral, el funcionario que la reciba deberá labrar un acta, en la que se hará constar los datos personales del denunciante y el hecho denunciado. La desestimación de la denuncia debe hacerse por escrito, debidamente fundado y notificada fehacientemente al denunciante, pudiendo sugerirle alternativas de acción. En caso de presentarse denuncia anónima, sólo se le debe dar curso si se verifica la verosimilitud de los hechos denunciados.

El denunciante puede requerir que su reclamo sea confidencial y también su identidad reservada. El defensor Público provincial debe informar sin demora a la persona que envíe la queja el curso que dio a la misma.

Artículo 24 Si la queja se formula por actos, hechos u omisiones que no están bajo su competencia, el defensor del Pueblo provincial está obligado a derivar la queja a autoridad competente y notificar debidamente al denunciante.

Artículo 25 El defensor del Pueblo provincial debe desestimar las quejas o denuncias en los siguientes casos:

- a) Cuando advierta mala fe, carencia de fundamentos, inexistencia de pretensión o fundamento fútil o trivial.
- b) Cuando respecto de la cuestión planteada se encuentre pendiente resolución administrativa o judicial.

Ninguno de los supuestos previstos por el presente artículo impide la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

Artículo 26 La decisión de inadmisibilidad a la pretensión, es irrecurrible.

Artículo 27 La denuncia ante el defensor del Pueblo provincial, no interrumpe los plazos para interponer los recursos administrativos o acciones judiciales previstos por el ordenamiento jurídico, circunstancia que en todos los casos debe advertirse al denunciante.

Artículo 28 Cuando el defensor del Pueblo provincial tome conocimiento de una posible afectación de los derechos por parte de algún organismo o ente bajo su competencia, debe promover una investigación sumaria, en la forma que establezca el Reglamento Interno. En todos los casos debe dar cuenta de su contenido al organismo o ente involucrado, a fin de que por intermedio de autoridad responsable se remita respuesta por escrito. Respondida la requisitoria, si las razones alegadas por el informante son justificadas a criterio del defensor, éste debe dar por concluida la actuación.

Artículo 29 Si el defensor del Pueblo provincial, como consecuencia de sus actuaciones, llegase al convencimiento de que el cumplimiento riguroso de una norma puede provocar situaciones injustas o perjudiciales para los administrados, podrá sugerir al Poder Legislativo o a la Administración Pública, la modificación de la misma.

TÍTULO IV

INFORME DE GESTIÓN

Artículo 30 El defensor del Pueblo provincial debe dar cuenta anualmente a la Legislatura de la labor realizada en un informe que le presentará en noviembre de cada año. Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, puede presentar informes especiales. Los informes anuales y los especiales son públicos y deben ser enviados al Poder Ejecutivo para su conocimiento.

Artículo 31 El informe anual debe contener el número y tipo de quejas presentadas, cuántas de ellas fueron investigadas y a qué resultado se arribó. Asimismo, el número de denuncias desestimadas. En el informe no deben constar datos personales que permitan la identificación pública del denunciante.

El informe debe contener la rendición de cuentas del presupuesto ejecutado en el periodo que corresponda.

Anualmente el defensor del Pueblo provincial elevará a la Legislatura un proyecto de presupuesto para su funcionamiento.

TÍTULO V

PRESUPUESTO

Artículo 32 Los recursos para atender los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley, provienen de las partidas presupuestarias que la Ley de Presupuesto asigne a la Defensoría del Pueblo.

Artículo 33 El defensor del Pueblo provincial está facultado para autorizar y aprobar toda clase de contratos y actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las funciones establecidas en esta Ley.

Artículo 34 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo reglamentar la figura del “defensor del pueblo”, incorporado en el artículo 265 de la Constitución Provincial en el año 2006.

De este modo, para la elección del mismo se establece la creación de una Comisión especial integrada por 7 diputados, designados a propuesta de los Bloques, respetando la proporcionalidad de representación en dicho Cuerpo, cuya función será la selección de los postulantes a cubrir el cargo de defensor del Pueblo.

A tal fin se crea un registro de postulantes habilitando un período de inscripción y posteriormente un lapso, a los fines de que los ciudadanos formulen las impugnaciones que estimen pertinentes sobre los postulantes inscriptos en dicho registro. Vencido dicho plazo, la Comisión especial evaluará los antecedentes, las impugnaciones y efectuará las entrevistas a los postulantes. Por último, confeccionará el orden de mérito definitivo de acuerdo al puntaje asignado a cada postulante, conforme el reglamento de selección, y remitirá el pliego de cada uno de los candidatos a la Honorable Cámara a los fines de su tratamiento.

Conforme lo previsto en la Constitución Provincial, el defensor del Pueblo ejercerá sus funciones a través de una institución descentralizada, unipersonal e independiente con autonomía funcional, autárquica y financiera, “que no recibirá instrucciones de ninguna índole”, con facultades de control extrapoder.

Dicha autonomía e independencia, se ve reflejada en la facultad que le otorga este proyecto al defensor del Pueblo de poder dictar su propio reglamento interno, proponer a la Cámara el nombramiento del adjunto de la mentada Defensoría, proyectar y ejecutar su presupuesto general de gastos. Asimismo cabe tener presente la duración quinquenal de su mandato, por lo que no podrá coincidir totalmente con el mandato del gobernador ni de los legisladores, lo que refuerza su independencia orgánica.

En cuanto a sus funciones, el mismo debe velar por los derechos fundamentales del individuo y los intereses difusos o colectivos de la comunidad contra actos irregulares, arbitrarios, ilegítimos, discriminatorios o negligentes por parte de los funcionarios de la Administración Pública.

Para ello, el defensor del Pueblo se encuentra facultado a requerir de todas las entidades públicas o privadas los informes y colaboraciones que estime necesarias y/o solicitar la comparecencia personal de los presuntos responsables, testigos, denunciantes y de cualquier particular, funcionario o agente estatal que pueda proporcionar información sobre los hechos que se investiguen. Asimismo puede ordenar la realización de los estudios y pericias necesarias para las investigaciones.

Quedan comprendidos dentro de su órbita de control no sólo la Administración Pública centralizada y descentralizada, sino también aquellas personas físicas o jurídicas en cuanto ejerzan funciones estatales delegadas por el Estado provincial, o en cuanto presten servicios públicos por concesión o por cualquier otro acto administrativo del Estado provincial, quienes están obligados a prestar colaboración, con carácter preferente al defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones.

Asimismo cuando el defensor del Pueblo tome conocimiento de una posible afectación de los derechos por parte de algún organismo o ente bajo su competencia, debe promover una investigación sumaria dando cuenta de su contenido al organismo o ente involucrado, a fin de que por intermedio de autoridad responsable se remita respuesta por escrito.

Por eso estamos ante una institución de suma importancia para los habitantes de nuestra Provincia, que puedan estar frente a situaciones en las cuales sus derechos estén afectados por el accionar de la Administración Pública de manera injustificada.

Ya sea de oficio o por denuncia del damnificado y/o terceros, el defensor del Pueblo ejercerá la defensa del individuo y de la comunidad tanto en el plano de los derechos fundamentales como en el de los intereses difusos.

El defensor del Pueblo ejerce su jurisdicción sobre todo el territorio provincial y debe dictar su reglamento interno estableciendo los aspectos procesales de actuación, los cuales deben respetar los siguientes principios: impulsión e instrucción de oficio, informalidad, gratuidad, celeridad, imparcialidad, inmediatez; accesibilidad, confidencialidad; publicidad y pronunciamiento obligatorio.

Por medio de un informe anual el defensor del Pueblo deberá anticiar a la Honorable Legislatura sobre el funcionamiento de dicha institución. A tal fin deberá indicar el tipo de quejas presentadas, sus causas, las que fueron objeto de investigación y las medidas adoptadas para su resolución.

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro - JARA, Amalia Esther - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 10 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de Ley adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto fijar un plazo de reglamentación para aquellas normas que no lo prevean en su articulado.

Artículo 2° Las leyes sancionadas por la Legislatura de la Provincia del Neuquén y promulgadas por el Poder Ejecutivo, deben ser reglamentadas dentro del plazo de seis (6) meses desde su publicación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La efectiva puesta en práctica de una ley requiere, en numerosos casos, de una actividad reglamentaria por parte del Poder Ejecutivo, cuando del contenido de la propia norma legal surge la necesidad de la fijación, ya sea del procedimiento según el cual la norma será aplicada por parte de la Administración Pública, o bien la necesidad de desarrollar su propio contenido en cuestiones de detalle, en la precisión de datos (que pueden ser cambiantes según las circunstancias) o en diferentes modalidades para su ejecución.

Los reglamentos administrativos son de varias clases: a) decretos reglamentarios de las leyes, o reglamentos de ejecución de la Ley; b) reglamentos autónomos o independientes; c) reglamentos delegados; d) reglamentos de necesidad y urgencia.

Con respecto a los reglamentos de ejecución, tema de esta Ley, la Constitución Provincial establece en su artículo 214 inc. 3) que el gobernador expide las instrucciones, decretos y reglamentos necesarios para poner en ejercicio las leyes de la Provincia, no pudiendo alterar su espíritu por medio de excepciones reglamentarias.

El tema de las leyes no reglamentadas adquiere creciente interés en razón de la necesidad de asegurar que la producción legislativa se haga operativa y cumpla con su objetivo principal, la de normar los aspectos de la realidad sobre los que pretende incidir; en virtud a que una norma sin su debida y oportuna reglamentación se vería impedida de lograr su cometido. Conforme a la Jurisprudencia de la Corte, "las normas reglamentarias", si bien subordinadas a la ley, "la completan regulando los detalles indispensables para asegurar no sólo su cumplimiento sino también los fines que se propuso el legislador" Fallos: 316:2329, 214:396, 241:384.

Sin reglamentación, “la ley queda habitualmente colgada y sin operatividad” (*Sagües, Néstor P.; Elementos de Derecho Constitucional, T I, Bs. As., Astrea, 1993, p. 463*), por esta razón, en ningún caso y bajo ningún pretexto, la falta de reglamentación de una ley debe privar a los habitantes de la provincia del uso de los derechos que ella consagra.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR-. Con la adhesión de: FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR-.

NEUQUÉN, 18 de abril de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a los diputados y diputadas de la Honorable Cámara- a fin de presentar el proyecto de Ley sobre reglamentación de la atención sanitaria para casos abortos no punibles, que adjunto a la presente.

Saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

OBJETO. ALCANCES

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto regular el procedimiento a llevar a cabo por el personal de Salud de los establecimientos asistenciales públicos, privados y de obras sociales, del Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén, respecto de la atención de abortos no punibles, contemplado por los incisos 1° y 2° del artículo 86 del Código Penal, con la finalidad de garantizar la salud de la mujer.

Artículo 2° **Concepto.** A los efectos de la presente Ley, se entiende por "salud" la definición adoptada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), a saber: "completo estado de bienestar físico, psíquico y social, y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones".

Artículo 3° **Casos.** Se podrá solicitar la interrupción del embarazo en los siguientes casos:

- a) Peligro para la vida de la mujer.
- b) Peligros para la salud de la mujer.
- c) Cuando el embarazo provenga de una violación.
- d) Cuando el embarazo provenga de un atentado al pudor de una mujer idiota o demente.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Artículo 4° Principios que rigen el procedimiento:

- a) La atención a toda mujer que solicita la realización de un aborto no punible debe brindarse de acuerdo con los principios de la bioética y de los derechos humanos, al igual que cualquiera de los servicios que atañen a la atención de su salud integral.
- b) Confidencialidad. La práctica prevista en esta Ley está protegida por el secreto profesional, al igual que toda práctica médica. La historia clínica y toda la información contenida en ella también están protegidas por el secreto profesional. Si el médico tratante considera necesario o conveniente compartir la información con terceros, deberá contar con la autorización expresa de la mujer o su representante legal, bajo apercibimiento de quedar incurso en las previsiones del artículo 156 del Código Penal.

(*)Ingresado el 11/05/2012 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

- c) No discriminación. Toda mujer debe ser tratada con respeto y garantizando el efectivo ejercicio de sus derechos. En ningún caso los profesionales de la salud deben adoptar actitudes paternalistas, tomar decisiones por la mujer, inducir las o conducir las según sus propias creencias. En ningún caso se podrá solicitar la declaración por parte de la mujer de haberse asesorado o practicado un aborto no punible como requisito para el acceso a cualquier actividad, institución u organismo.
- d) Asesoramiento. Es decisión de la mujer recibir asesoramiento o no hacerlo. Está dirigido a brindarle información sobre todas las opciones posibles y disponibles. Debe realizarse por personal capacitado y en un ambiente de privacidad y confidencialidad. El asesoramiento debe ser continuo, desde la primer consulta y hasta que se haya recuperado de la intervención.
- e) Privacidad. Las instituciones de Salud y quienes trabajan en ellas deben asegurar que, como en cualquier práctica médica, la infraestructura otorgue el mayor grado de privacidad e intimidad posible.

Artículo 5° A los efectos de llevar a cabo un Aborto No Punible (ANP), se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) En los casos previstos en el artículo 3°, incisos a) y b):
 - a) Constatación por parte de un solo médico de la existencia de alguna de las causales de no punibilidad.
 - b) Diagnóstico fundado mediante los estudios pertinentes. En el caso de peligro en la salud psíquica de la mujer se requerirá el informe de un licenciado en Psicología matriculado.
- 2) En los casos previstos en el artículo 3°, incisos c) y d), se requerirá a la mujer o su representante legal, una declaración jurada en la cual manifieste que se encuentra en las situaciones descritas en dichos incisos.
- 3) Además de los requisitos anteriores, en todos los casos se deberá cumplimentar lo siguiente:
 - a) Información. El médico tratante deberá brindar a la paciente información acabada sobre el procedimiento médico. El otorgamiento de la misma deberá constar en la historia clínica.
 - b) Consentimiento informado de la paciente. El mismo deberá constar en la historia clínica.
 - c) Plazo. La práctica del ANP deberá realizarse dentro de los cinco (5) días de haber sido solicitado por la mujer o su representante legal, según corresponda.

Cualquier imposición de exigencias adicionales, tales como autorización de más de un (1) profesional de la salud, revisión o autorización por auditores; comités de ética; períodos y listas de espera, y demás trámites que puedan representar una carga para la paciente, representarán una violación del derecho de la mujer a acceder al aborto en los casos permitidos por la ley.

Artículo 6° **Consentimiento informado.** A los efectos de cumplir con el artículo 5°, punto 3), inciso b), de la presente Ley, se deberán atender los siguientes requisitos:

- a) Obligación del médico tratante de brindar información clara, precisa y completa sobre los derechos, procedimientos, riesgos y efectos para la salud y la vida de la mujer.
- b) Manifestación libre y voluntaria de la mujer que se va a someter a la práctica médica.
 - 1) Menores. En el caso de menores de catorce (14) años se requerirá la autorización de los padres, tutores o encargados. En su defecto, bastará el consentimiento del progenitor que ejerza la tenencia. En todo caso el médico deberá escuchar previamente a la menor.
 - 2) Mujer con discapacidad mental. El consentimiento será dado por el representante legal. En el caso de que sean los progenitores, bastará con el consentimiento del progenitor que

tenga a su exclusivo cuidado a la mujer.

En caso de controversia entre la menor de 14 años o incapaz con su representante legal, el director del establecimiento debe requerir inmediatamente intervención del Ministerio Público de Incapaces o de la Defensoría de los Derechos del Niño, según corresponda.

- c) Una síntesis de la información brindada y el consentimiento deberá quedar registrado en la historia clínica de la mujer.

CAPÍTULO III

OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

Artículo 7° El personal médico o auxiliar del Sistema de Salud tiene derecho a ejercer su objeción de conciencia, fundada en razones éticas, con respecto a las prácticas médicas establecidas en la presente Ley. La objeción de conciencia deberá ser declarada por el profesional de la salud a partir de la entrada en vigencia de la presente ley o al momento de iniciar sus actividades en el establecimiento y rige para la actividad del profesional en instituciones públicas y en su actividad privada.

Artículo 8° **Deber de comunicar.** La mujer que solicita la interrupción del embarazo deberá ser informada, en la primera consulta que realice, sobre las objeciones de conciencia de su médico tratante y/o del personal auxiliar y sobre la obligación del establecimiento de garantizarle la atención por medio de otro profesional.

Artículo 9° El establecimiento asistencial público, privado o de obras sociales deberá contar con recursos humanos y materiales suficientes para garantizar en forma permanente el ejercicio de los derechos que esta Ley le confiere a la mujer. Los directivos de dichos establecimientos son responsables por su efectivo cumplimiento.

Los reemplazos o sustituciones que sean necesarias para obtener dicho fin serán realizados en forma inmediata y con carácter de urgente por las autoridades del establecimiento asistencial que corresponda o, en su defecto, por la Subsecretaría de Salud.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 10° **Asistencia psicológica.** Los establecimientos asistenciales públicos, privados y de obras sociales deben ofrecer asistencia psicológica a la mujer embarazada desde el momento en que solicita la práctica del aborto no punible y hasta su recuperación, gozando de prioridad en la asignación de turnos.

Artículo 11 **Desjudicialización.** En ningún caso de aborto no punible se requerirá la intervención o autorización judicial o administrativa alguna para resolver sobre la conveniencia u oportunidad o sobre los métodos a emplear. Cualquier decisión que adopte el profesional de la salud deberá basarse exclusivamente en consideraciones fundadas en la situación de salud de la mujer embarazada desde la perspectiva integral de la salud.

Artículo 12 **Responsabilidad.** Las maniobras dilatorias, el suministro de información falsa o tendenciosa, y la reticencia para llevar a cabo el tratamiento por parte de los profesionales de la salud constituirán actos sujetos a la responsabilidad administrativa, civil y/o penal correspondiente.

Artículo 13 Derógase toda norma que se oponga a la presente.

FUNDAMENTOS

a) Generalidades

Desde el año 1921 se encuentra prevista en el Código Penal la no punibilidad de ciertos casos de abortos. Dichos supuestos son: cuando el embarazo pone en riesgo la salud de la mujer; cuando se encuentra en riesgo la vida de la mujer; cuando el embarazo proviene de una violación; y cuando el embarazo proviene del atentado al pudor de una mujer incapaz. Así, la realización del aborto en los casos citados, es un supuesto de permisión expresa de la norma, y deviene así en un derecho de todas las mujeres.

Como es sabido, este derecho ha sido conculcado desde la existencia misma de la permisión legal y continúa siéndolo, teniendo como principales actores a los efectores del Sistema de Salud, que son los que reciben a la paciente y tienen en sus manos la realización del aborto, es decir el cumplimiento efectivo del derecho de la mujer. Estos agentes de salud, que se niegan a realizar un aborto en aquellos casos que están permitidos por la ley, terminan por violentar un derecho humano. Al obligar a la paciente a acudir a la justicia, y vale decir que sólo llegan a la justicia aquellas mujeres que tienen los medios económicos para ello, echan por tierra cualquier posibilidad de realizarse finalmente el aborto, debido al paso del tiempo. A la hora de recibir una resolución judicial, ya la misma deviene en abstracto, por haberse cursado todo el embarazo o gran parte del mismo.

Las mujeres que se encuentran comprendidas en los supuestos previstos en los incisos 1 y 2 del artículo 86, tienen el derecho de realizarse un aborto, y el agente de salud interviniente, la obligación de realizárselo, siempre que exista consentimiento informado de la mujer.

Desde hace algunos años atrás algunas provincias han diseñado protocolos de atención para la realización de abortos no punibles. La mayoría de ellos han sido aprobados mediante resoluciones ministeriales del área de salud de las distintas jurisdicciones; teniendo así un grado de volatilidad, y carente de la estabilidad de la que goza una ley. La Provincia de Chubut, es la única provincia que ha aprobado una ley en este sentido, sancionada en junio de 2010 (Ley XV N° 14).

Asimismo, el Ministerio de Salud de la Nación, desde el año 2007, tiene una Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles. Esta guía fue actualizada en junio del año 2010.

b) Abortos en caso de violación

Desde hace años se viene discutiendo a nivel doctrinario acerca de la interpretación del artículo 86 inc. 2 del Código Penal, acerca de si los abortos en casos de violación quedaban comprendidos en los supuestos de no punibilidad. Esta discusión ha quedado zanjada a partir del pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 13 de marzo de 2012, en su carácter de órgano máximo de interpretación de las leyes en nuestro país.

Así, la Corte Suprema de la Nación, emitió un fallo judicial contundente, estableciendo la no punibilidad del aborto en caso de violación; ello en virtud del artículo 86 inc. 2 del Código Penal. En esa oportunidad, y dada la trascendencia e importancia del tema, la Corte no solo se limita a fallar sobre el caso concreto, sino que exhorta a las autoridades nacionales, provinciales y de la CABA, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual.

Vale decir que la Guía Técnica aprobada por el Ministerio de Salud de la Nación, y la Ley XV N° 14 de Chubut, ya preveía en sus textos el supuesto de embarazo en caso de violación como no punible.

En cumplimiento de ese exhorto esbozado por la Corte Suprema, es que la provincia debe establecer un protocolo de actuación para la atención de los casos de aborto que no se encuentran prohibidos por la legislación penal. Y ese protocolo, tal como dice la Corte, debe realizarse mediante normas del más alto nivel, es decir a través de una ley.

c) La Resolución N° 1380/07 del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén

Actualmente en la Provincia del Neuquén, existe un protocolo de atención, aprobado mediante Resolución del Ministerio de Salud, N° 1380/07. Dicho protocolo no cumple con los lineamientos establecidos por la Corte Suprema de Justicia. En el protocolo provincial, hace alusión a que para los casos de abortos previstos en el artículo 86 inc. 2, se requerirá consentimiento informado del representante legal y dictamen favorable de un equipo interdisciplinario.

Al expresar *consentimiento informado del representante legal*, deja explícito que está dirigido solo para mujeres incapaces; previendo así, el aborto no punible en el supuesto del artículo 86 inc. 2, sólo al atentado al pudor de una mujer idiota o demente; dejando fuera los casos de embarazos producto de violaciones. Esta interpretación, tal como expresa la Corte Suprema, implica una violación del artículo 19 de la Constitución Nacional, en cuanto al principio de legalidad. Toda vez que tacha una conducta de ilícita, cuando de acuerdo a la ley, no lo es. El artículo 86 inc. 2 ha dejado expresa la permisión de estos casos de aborto, y el máximo órgano encargado de la interpretación de las leyes ha dejado sentado para despejar cualquier duda, que dicho precepto comprende los casos de embarazos producto de violación hacia cualquier mujer, y no solo hacia la mujer incapacitada mental.

Por otro lado, el protocolo aprobado por resolución en nuestra provincia, prevé la *intervención de un equipo interdisciplinario*. Dicha intervención atenta contra el derecho a la víctima de un ataque sexual a tener una atención rápida y eficaz, y tal como expresa el máximo tribunal, puede ser considerada un acto de violencia institucional en los términos de los artículos 3° y 6° de la Ley 26.485.

Se expresó la Corte en este sentido: “... *las prácticas de solicitud de consultas y la obtención de dictámenes conspiran indebidamente contra los derechos de quien ha sido víctima de una violación, lo que se traduce en procesos burocráticos dilatorios de la interrupción legal del embarazo (...)*”.

En virtud de lo expuesto, el protocolo de la provincia es a todas luces inconstitucional. Toda vez que resulta violatorio de derechos consagrados tanto en leyes nacionales como en tratados internacionales de derechos humanos. Asimismo, es de resaltar que resulta sumamente restrictivo en materia de derechos en total contradicción con los lineamientos del protocolo aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación.

d) Consideraciones finales

Es por ello, y para darles las herramientas jurídicas necesarias tanto a los profesionales de la salud, como a las mujeres, que resulta necesaria la aprobación de una ley, que goce de permanencia y generalidad, que regule el procedimiento para los casos de atención de abortos no punibles.

El contenido del proyecto que estamos presentando, va en consonancia con los lineamientos tanto del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como de la Ley de Chubut, y del Protocolo del Ministerio de Salud de la Nación.

Proyecto similar al presente, presenté durante mi gestión como diputada (Proyecto 6255 Expte.D-508/08). Luego de cuatro períodos legislativos sin tratamiento, el proyecto fue archivado.

En virtud de lo expuesto, solicito a los señores diputados y diputadas nos acompañen con la sanción del presente proyecto.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -diputada MC- Con la adhesión de: ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 15 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución que se adjunta, requiriendo la presencia del administrador General del ISSN, para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Convocar al administrador General del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, contador Marcelo Berenguer, para que exponga ante la Comisión de Desarrollo Humano y Social "C", la situación de la caja previsional y de la obra social de los agentes de la Administración Pública provincial y sus organismos descentralizados y las acciones que su gestión prevé proponer para mantener la estabilidad y continuidad de las respectivas prestaciones.

Artículo 2° Comuníquese al administrador General del ISSN.

FUNDAMENTOS

A través de declaraciones a distintos medios de comunicación, el administrador General del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, contador Marcelo Berenguer, ha descripto un preocupante panorama del organismo, tanto en las prestaciones asistenciales como previsionales.

Ninguno de los señores legisladores debe desconocer la importancia que los servicios del ISSN tiene sobre la vida de los miles de trabajadores estatales y sus respectivos grupos familiares, de los jubilados y pensionados del sector estatal y de los adherentes que cumplen actividades en el sector privado.

Por decisión de los afiliados y de consecuentes decisiones que tomaron las autoridades de turno, la caja previsional fue mantenida en la órbita provincial y es aspiración general que se mantenga en esta jurisdicción. La cobertura de la obra social es una de las mejores de la plaza, y es aspiración compartida que mantenga y aumente esos niveles.

Pero las manifestaciones del contador Berenguer sobre supuestos desfases constituyen un llamado de atención, que tanto los afiliados como los legisladores deben advertir e incorporarlas a la agenda de nuestras preocupaciones y acciones. Por eso considero oportuno y urgente convocar al contador Berenguer para que nos entregue la información detallada sobre el problema planteado y empezar a buscar las soluciones que el caso requiere.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 17 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

En mi carácter de ciudadana, respetuosamente me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de elevar (para su tratamiento) el proyecto de Ley que se adjunta. El referido se vincula a la reciente sanción de la Ley nacional 26.741/2012 relacionada a la expropiación del 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

Sin otro particular al respecto, le saludo con muy atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase, en virtud del tiempo transcurrido, el “Registro único de hijos y nietos de extrabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales” para personas que acrediten el vínculo formalmente con el objeto de “habilitarlos con carácter prioritario” al acceso de una fuente laboral que los sujete (en diversos rubros) a la actividad de la empresa mencionada precedentemente (o sus similares), en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, cuya sujeción surge del espíritu de la Ley nacional 26.741/2012.

Artículo 2° El Registro único de hijos y nietos de extrabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales funcionará en el área del Ministerio de:... (o el organismo que eventualmente lo reemplace) que actuará como autoridad de aplicación de la presente Ley. Asimismo articulará una base de datos en conjunto con los solicitantes y/o sus representantes (sean estos independientes, asociados, federados o sindicalizados), con la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JuCAID) y el Directorio provincial del Sistema Básico de Prestaciones.

Artículo 3° Tendrán primera prioridad aquellos peticionantes que puedan certificar tener a cargo personas con discapacidad a fin de proveerles acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos especiales. Todo ello en función de la Ley nacional 24.901/1997 y Ley provincial 2664/2009.

Asimismo tendrán segunda prioridad los pertenecientes a las localidades más afectadas por el desempleo que generó la privatización de YPF, para lo que se deberá realizar un detalle de criticidad regional.

Artículo 4° En el referido Registro se deberá consignar información legítima del antecesor en relación a sus datos filiatorios, número de legajo personal que le fuera asignado en su alta laboral en la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la localidad donde éste se desempeñara. Tal información acompañará la documentación laboral de rutina, exigida por la empresa a los peticionantes del presente beneficio y la reseñada en el artículo 3° de la presente Ley.

Artículo 5° Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar la reestructura necesaria (con carácter excepcional) al Presupuesto vigente, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 6° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de treinta (30) días posteriores a su publicación.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Resarcimiento histórico.

Fdo.) VANUFFELEN, Mónica Mabel -DNI 20.117.593-.

NEUQUÉN, 15 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución que adjuntamos, por el cual solicitamos se informe sobre la situación financiera y económica en que se encuentra actualmente el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicítase al administrador General del Instituto de Seguridad Social del Neuquén Cr. Marcelo Berenguer informe sobre la situación financiera y económica en que se encuentra dicha institución de seguridad social.

Artículo 2° Comuníquese al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Por medios periodísticos (Diarios *La mañana de Neuquén* y *Río Negro* del día 12/05/2012), el presidente del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), Marcelo Berenguer, manifestó que: "la caja previsional de la provincia no da más" aludiendo a que el aporte de los trabajadores activos, en relación a la cantidad de nuevos jubilados que toma el Sistema cada año no puede sostener la funcionalidad del Sistema.

En este contexto sugirió dos alternativas: aumentar los aportes patronales y personales o subir la edad jubilatoria.

Además, siguiendo lo publicado por el matutino *La Mañana de Neuquén* el funcionario agregó que a la caja del ISSN ingresan 1.500 nuevos jubilados por año y que para sostener el nivel de jubilaciones se necesitaría incorporar al Estado cerca de 6.000 trabajadores en el mismo período. "Los sistemas se tienen que adaptar a la realidad. (...) Somos la única Caja Previsional del país con Santa Cruz que nos jubilamos a estas edades (55 años las mujeres y a los 60 años los hombres)". A la vez, "remarcó la particularidad de los docentes, que se jubilan a los 52 y 55 años, y del personal de la Policía provincial, que con diez años de servicio puede solicitar el retiro y con 25 jubilarse. "Esto hace que exista gente de 40 ó 50 años jubilada" algo que no "ocurre más en el país ni en el mundo". Para el referente del ejecutivo en el ISSN, otro dato que explica las dificultades que atraviesa la caja jubilatoria surge de los aportes que realizan el Estado, como empleador, por cada trabajador activo, y los propios trabajadores."

En virtud de estas públicas manifestaciones, consideramos imperioso y necesario, citar a la máxima autoridad del organismo, a efectos de anoticiarnos del verdadero estado del ISSN.

Fdo.) RUSSO, José - SAPAG, Luis Felipe - BÉTTIGA, Raúl Rolando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
CARNAGHI, María Angélica - MATTIO, Darío Edgardo - ANDERSCH, Daniel Alfredo
Orlando - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 18 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara a efectos de solicitarle se considere el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, que prohíbe en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén la utilización, acopio, exhibición, fabricación para uso particular y expendio al público de artificios de pirotecnia y cohetería, sea este de venta libre o no y/o de fabricación autorizada.

Sin más, saludo a usted muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prohíbese en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación para uso particular y expendio al público de artificios de pirotecnia y cohetería, sea este de venta libre o no y /o de fabricación autorizada.

Artículo 2° Se considera artificio pirotécnico destinado a producir efectos visibles, audibles o mecánicos, mediante la utilización de mecanismos de combustión o explosión y cualquier otro análogo en que se utilice cualquier compuesto químico que por sí sólo o mezclado con otro pueda ser inflamable.

Artículo 3° El Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo será la autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo delegar, dentro de su órbita, la responsabilidad en el organismo que considere más pertinente.

Artículo 4° La persona o empresa que se dedique a la realización de espectáculos con artificios pirotécnicos destinados al entretenimiento de la población o a la conmemoración de hechos o días especiales, deberá contar previamente con la autorización de la autoridad de aplicación, quien extenderá una habilitación temporaria donde constará el o los días del espectáculo, la localización y las condiciones de seguridad.

La autoridad de aplicación determinará las garantías económicas, así como las personas que serán responsables de cualquier eventualidad que pudiera surgir por el mal uso de la pirotecnia.

Artículo 5° La autoridad de aplicación llevará, conforme se determine en la reglamentación, un registro actualizado de las habilitaciones que se otorguen, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 6° La autoridad de aplicación realizará campañas de difusión, con el objeto de elevar el nivel de conciencia en la población sobre la necesidad de evitar los riesgos derivados del uso de la pirotecnia.

Artículo 7° Quedan excluidos de la presente ley, los artificios pirotécnicos para señales de auxilio, emergencias náuticas y para el uso de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y/o Defensa Civil y los de uso profesional.

Artículo 8° Incorpórese al Decreto Ley N° 813/62 (modif. por las Leyes 1644 y 2749), en el Capítulo III- Faltas relativas a la Seguridad Pública, el artículo 63 Bis, que quedará redactado de la siguiente manera: “ *Será reprimida con multa equivalente a veinte (20) a cincuenta (50) del valor JUS la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación para uso particular y expendio al público de artificios de pirotecnia y cohetería, sea este de venta libre o no y /o de fabricación autorizada. A la multa se agregará el decomiso de los elementos probatorios de la infracción.*

En el caso de establecimientos comerciales, se aplicará la sanción establecida en el párrafo anterior, más la clausura de quince (15) a treinta (30) días, en caso de reincidencia”.

Artículo 9° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Es conocido por todos que desde la antigüedad las civilizaciones utilizaron artefactos pirotécnicos en las celebraciones religiosas con el objeto de espantar a los malos espíritus y celebrar la paz y la prosperidad.

La pirotecnia es originaria de China, allí Li Tang desarrolló la mezcla explosiva llamada polvo negro que fue procesada artesanalmente a partir de la Dinastía Tang de los siglos VII al X. Ya en el siglo VI los chinos comenzaron a utilizar el polvo negro en las batallas contra los mongoles. A partir del siglo XI, por las expediciones que llegaron a China, se expandió el polvo negro combustivo al Medio Oriente y existen constancias históricas que en 1258 Europa hacía uso de la pirotecnia.

Fueron los europeos los que a partir del siglo XIV usaron la pólvora con fines militares, inventando nuevas armas. Los fabricantes de fuegos artificiales también harán uso de este polvo negro en diversos compuestos, para el festejo de las victorias y celebraciones en tiempos de paz, agregándose perceptibles adelantos en la pirotecnia, que estallaba en fuegos artificiales de un esplendor sin precedentes, tanto en los parques populares como en los jardines y haciendas reales.

Tal es así, que “*en la primavera de 1748, el rey Jorge II de Inglaterra celebró una gran fiesta para festejar el Tratado de Paz de Aquisgrán. Durante el evento, se estrenó una de las piezas cumbres del arte barroco, la “Música de los Reales Fuegos Artificiales” de Georg Friedrich Haendel. Fue una fiesta muy lucida, ya que la obra tenía un gran despliegue orquestal, que realizaba el impacto visual de los fuegos artificiales que acompañaba. La representación fue un éxito, salvo que durante el espectáculo de la explosión de los fuegos artificiales murió el maestro pirotécnico encargado de ellos. Esa fue sólo una de las innumerables muertes provocadas por la costumbre de jugar con explosivos. Todos los años, muchas de nuestras fiestas familiares terminan de la misma manera*” (Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anteproyecto de Ley de Prohibición de Artefactos de Pirotecnia).

A mediados del siglo XIX los fuegos artificiales se popularizan en los Estados Unidos y Canadá y otras regiones del continente americano.

Los productos pirotécnicos se fueron perfeccionando a través del tiempo, encontrándose en la actualidad una innumerable variedad de petardos, bengalas, cañitas voladoras, cohetes, buscapiés, rompe portones, que se expenden al público en general.

Es sabido que la manipulación de estos productos tiene sus riesgos, incendios, ruidos molestos, daños materiales, lesiones graves y en muchos casos, la muerte de las personas, ya sea por la manipulación de pirotecnia no autorizada como por el inadecuado uso que se realiza de estos productos. Es así, que muchas veces, el uso doméstico de artefactos pirotécnicos, es realizado por personas que, en la gran mayoría de los casos, no están capacitadas para su manejo, lo que constituye un alto riesgo, tanto para quienes las manipulan como para quienes por cercanía pueden verse afectados en su integridad física o bienes.

Es noticia cada año, la existencia de personas heridas por el uso indebido de los fuegos artificiales durante las fiestas. Todos los años, en las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, es habitual, y está socialmente instalado, el uso de pirotecnia, lo que genera accidentes que van desde

el deterioro estético y quemaduras hasta pérdidas de la visión, daños sobre el aparato auditivo y mutilaciones.

El 26 de diciembre de 2011, el matutino Clarín, bajo el título *“Aumentó el número de heridos en todo el país por pirotecnia en los festejos”*, informa que el 24 de diciembre de 2011: *“Al menos 200 personas sufrieron heridas por el uso indebido de fuegos artificiales y otros accidentes vinculados con los festejos navideños... en ese marco, especialistas de distintos hospitales admitieron que se registró un aumento en el número de afectados por quemaduras por el uso de pirotecnia y destacaron que más de la mitad de los ingresados eran niños que sufrieron heridas por falta de prevención de los adultos.”* (diario Clarín, Sociedad, 26-12-2011)

Los profesionales de la salud han sido unánimes al afirmar que la pirotecnia es peligrosa, tanto la que se vende ilegalmente como la legal y -advirtió Ingrid Waisman, presidenta de la Comisión de Prevención de Accidentes de la Sociedad Argentina de Pediatría *“En las fiestas, es común que adultos más o menos alcoholizados terminen causando daños graves y en la mayoría de los casos las víctimas son chicos. Distinto es el caso de los fuegos artificiales dirigidos por personal especializado, de modo que la gente pueda disfrutar del espectáculo sin correr riesgos”*, de igual manera se expidió Diana Salz, jefa de emergencias del Hospital Oftalmológico Santa Lucía, que *“pidió la prohibición de la venta al público y su reemplazo por “espectáculos públicos en los que fuegos artificiales sean manejados por expertos”* y Alberto Crescenti, director del SAME, pidió que *“la pirotecnia esté sólo en manos de expertos”*. El viernes 23, Juan Manzur, ministro de Salud de la Nación, había pedido *“no empañar los festejos con el uso de pirotecnia, que siempre representa un peligro para la salud”*. (diario Página 12, martes, 27 de diciembre de 2011, *“Proyectos y pedidos para prohibir la pirotecnia en el país”*).

A lo largo del tiempo hemos sido testigos de numerosas tragedias provocadas por el uso de pirotecnia. Sin duda, una de las mayores tragedias fue la ocurrida el 30 de diciembre de 2004 en la discoteca República Cromañón, ubicada en la zona de Once de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esa ocasión, durante un recital de la banda de rock Callejeros, 194 personas perdieron la vida y 1.432 personas resultaron heridas a causa de un incendio provocado por el uso indebido de bengalas.

Años después, el día 30 de abril del 2011, en un recital del grupo de rock La Renga, en el autódromo de la ciudad de La Plata, una bengala le provocó lesiones fatales a un espectador.

Las consecuencias derivadas del uso de la pirotecnia, ha sido motivo de preocupación de las organizaciones de la sociedad civil que vienen solicitando año a año la prohibición de su uso, tales como las organizaciones protectoras de animales, las organizaciones destinadas a la problemática de la discapacidad y las organizaciones ambientalistas.

Asimismo, existe una preocupación por parte de los estados, que son los que deben ejercer el control sobre esta actividad. Algunos Estados han optado por reglamentar su uso, restringiendo su venta y aplicando severas sanciones a la venta ilegal y otros, por la prohibición de la venta de fuegos de artificios. En ambos casos, el Estado reconoce la peligrosidad intrínseca de los elementos de pirotecnia que pueden causar daños graves a la salud y a los bienes de las personas en general.

En veinte (20) estados de Estados Unidos y en ciudades de España y Holanda, han establecido expresamente la prohibición de la comercialización de este tipo de productos peligrosos. Nuestro vecino país, Chile, promulgó en mayo de 2000 la Ley nacional 19.680 que prohíbe la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título y uso de fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y otros artefactos de similar naturaleza.

En nuestro país, ciudades como Bariloche, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Florencio Varela, Río Tercero, Coronda, Casilda, Puerto San Martín, Baigorria y Bahía Blanca, entre otras, han prohibido el uso de la pirotecnia. Más recientemente, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, aprobó una ordenanza de similar naturaleza.

La provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ha optado por su prohibición lisa y llana, para preservar la salud y la seguridad de la población. En la provincia de Buenos Aires, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de Ley que prohíbe el uso, la manipulación y la comercialización de pirotecnia en toda la provincia de Buenos Aires y el gobernador de Salta envió a la Legislatura provincial un proyecto de Ley de similar contenido.

Por su parte y en tal sentido en el Honorable Congreso de la Nación existen varios

proyectos de Ley, que se encuentran individualizados en los siguientes expedientes: Expte.0067-D-2012 *“Artículos de Pirotecnia; prohibición en todo el territorio nacional; derogación de la Ley 24.304; Expte.6179-D-2011 “Artefactos pirotécnicos, derogación de la Ley 24.304; prohibición de la fabricación, comercialización, depósito y venta mayorista y minorista; Expte.2607-D-2011- “Artefactos de pirotecnia: régimen para su fabricación, comercialización transporte y manipulación; Expte.1082-S-2011 “Prohibición de utilización y venta de artificios o elementos de pirotecnia”.*

En el ámbito provincial, en el año 2008, se presentó una iniciativa de similar tenor, que obra en el Expte.D-494/08- Proyecto de Ley 6245, que prohíbe en el ámbito de la Provincia del Neuquén *“la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta al público, mayorista o minorista, y el uso particular de todo elemento de pirotecnia y cohetería, sea este de venta libre o no, y/o fabricación autorizada”.*

Teniendo en cuenta todos los antecedentes expuestos, los estados avanzan en la prohibición de la pirotecnia. *“La clave es evitar la pirotecnia, más allá de que los artefactos sean más o menos riesgosos, porque el peligro no está solo en la propio pirotecnia sino también en la manipulación que se hace de la misma. Desde este punto de vista no hay fuegos artificiales seguros”.* (ministro de Salud de la Nación, Juan Manzur).

Por todo lo expuesto, se solicita la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 17 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el proyecto de Declaración en repudio al proceso de suspensiones que sufren los trabajadores, como así los hostigamientos, amenazas por parte de la patronal del Casino Magic S.A, para su oportuno tratamiento y aprobación. Se adjunta a la misma copia de los trabajadores suspendidos y las denuncias realizadas ante organismos pertinentes. (*)

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Un llamado a la empresa Casino Magic a retrotraer y dejar sin efecto las suspensiones de 106 trabajadores del Casino de las salas de Neuquén y San Martín de los Andes que fueron originadas por participar en una asamblea en reclamo de su Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 2° Repudiar en forma absoluta las persecuciones laborales que sufren los trabajadores del Casino Magic que constan en: persecuciones constantes, acosos laborales, amenazas, hostigamientos por personal contratados por la patronal.

Artículo 3° Por la presente Declaración, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén insta y llama a la empresa Casino Magic a cesar y dar por finalizadas las suspensiones de los trabajadores y a cumplir las resoluciones de la cartera laboral y la medida cautelar de la justicia.

Artículo 4° Reincorporar al trabajador Benjamín Campoamor de las instalaciones de la ciudad de San Martín de los Andes, quien fuera despedido luego de la medida cautelar emitida por el Juzgado Laboral N° 1.

Artículo 5° La empresa deberá abonar los conceptos salariales que no han sido pagados a los trabajadores por los motivos de la suspensión. La empresa deberá abstenerse de descuentos en los haberes de sueldos por motivos de reclamos laborales.

Artículo 6° Comuníquese al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, a la Subsecretaría de Trabajo de Neuquén, a la delegación Neuquina del Instituto Nacional Contra la Discriminación (INADI), Casino Magic, a la CGT Regional Neuquén y al Sindicato de Empleados de Casinos de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Los trabajadores/as del Casino Magic vienen realizando gestiones para la constitución de su Convenio Colectivo de Trabajo que les permita contar con regulación sobre: jornada laboral, condiciones de trabajo y los cálculos salariales.

En este tiempo la patronal viene negándose sistemáticamente a una discusión sobre una herramienta fundamental que es el convenio colectivo de trabajo y a partir de allí comienzan las problemáticas que a continuación detallo:

(*) La documentación mencionada obra en expediente original.

1- 106 suspensiones de las salas de Neuquén y San Martín de los Andes. Las suspensiones suceden por participar de un espacio desarrollando una asamblea. Además se cuentan con varias suspensiones por un mismo hecho. Lo que lo constituye aún más una medida arbitraria.

2- Como consecuencia de las suspensiones la empresa Casino Magic incorpora a la planta a veinte personas que no desarrollan ninguna tarea laboral. Su actividad solo consiste en vigilar, amenazar, hostigar a los trabajadores. Estos agentes provienen de otros lugares del país como: Rosario, Trelew, Santa Rosa.

3- Luego de las suspensiones la empleadora ha emitido una solicitada en el diario *Río Negro* el día domingo 6 de mayo del corriente año haciendo hincapié en “preferentemente lealtad y sentido de pertenencia”.

4- Que se están triplicando la vigilancia en momentos donde se desarrollan asambleas, violentando el derecho elemental de contar con un espacio de organización. Esto produce un grave malestar en los trabajadores y no se les permite efectivizar un derecho constitucional.

5- Que se están llevando adelante persecuciones manifestándole a los trabajadores que sus trabajos finalizarán o que van a ser despedidos. Asimismo se revisan bolsos personales, autos, maltratos personales, suspensiones por estar descompuestos o enfermos y todo tipo de insultos que degradan la condición humana, lo cual es más vergonzoso aun cuando las afectadas son las trabajadoras por su condición de género

6- Que luego de la medida cautelar dictada por el Juzgado Laboral N° 1, la patronal responde con el despido de un compañero en San Martín de los Andes: Benjamín Campoamor. Esta medida se realiza desconociendo una resolución judicial emanada de un juzgado del ámbito laboral.

7- Que se está produciendo una situación de vaciamiento que queda de manifiesto en la eliminación de mesas de juego. Esto es negativo para la conservación de los puestos de trabajo. Así es que el día sábado 5 de mayo se retiraron de las salas, nueve mesas, 6 de ruleta y 3 de carteador, lo cual representa 18 puestos de trabajo menos.

Por todo lo expuesto, considero necesario que los señores diputados repudiamos y solicitemos -por medio de esta Declaración- que se terminen estos graves atropellos, que finalicen las suspensiones, que se respete el derecho de organización y de reunión, que las actitudes denigrantes, amenazas, hostigamientos a los trabajadores neuquinos del Casino Magic cesen y que puedan contar con sus plenos derechos laborales.

Fdo.) LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a efectos de elevar para su consideración y oportuno tratamiento, el proyecto de Ley, estableciendo la obligatoriedad del sistema de aro magnético para Hipoacúsicos en las salas de espectáculos públicos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto establecer, la obligatoriedad de la instalación del denominado sistema de aro magnético para hipoacúsicos en todas las salas de espectáculos, cines y teatros de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Los teatros, cines y establecimientos destinados a brindar espectáculos públicos que estuviesen en funcionamiento al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley, tendrán un plazo de noventa (90) días contados a partir de la publicación de sus normas reglamentarias para la adecuación de sus instalaciones.

Artículo 3° El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 4° Se solicita a los gobiernos municipales adoptar en sus respectivas jurisdicciones los preceptos de la presente Ley.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que sus conciudadanos de la misma edad. Sin embargo en orden al ejercicio de sus derechos, pueden encontrarse en una situación de desventaja que requiera la adopción de medidas específicas destinadas a equiparar oportunidades.

Es por ello que en el campo de la equiparación de oportunidades se inscriben todas las medidas legales que tienen la meta política de incorporar a la comunidad a las personas con discapacidad facilitando el ejercicio de los derechos y modificando actitudes y conductas sociales.

La actividad legislativa en la materia ha avanzado significativamente a partir del año 1981, en que se sanciona la Ley nacional 22.431 -texto con contenido global- que acoge la definición legal de persona con discapacidad y las políticas implícitas en Salud, Educación, Trabajo, Seguridad Social y Accesibilidad.

Dentro del sistema federal de gobierno las provincias argentinas han ido dictando -siguiendo las pautas de la Ley nacional- las distintas leyes provinciales en la materia. En nuestra provincia se sancionó la Ley 1634, de Protección Integral de los Discapacitados.

Asimismo, el artículo 75 de nuestra Constitución Nacional, inciso 23, legisla y promueve medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por nuestra Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en nuestro país mediante la Ley 26.378 del 21 de mayo de 2008, establece en su artículo 9 inciso 1 que “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales...”.

Además, la citada Convención en el artículo 9 inciso 2 dispone que “Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para: a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad...”.

La no accesibilidad de los entornos, productos y servicios constituye, sin duda, una forma sutil pero muy eficaz de discriminación, de discriminación indirecta en este caso, pues genera una desventaja cierta a las personas con discapacidad en relación con aquellas que no lo son, al igual que ocurre cuando una norma, criterio o práctica trata menos favorablemente a una persona con discapacidad que a otra que no lo es.

En nuestra provincia el acceso a la información y a la cultura para las personas con discapacidad es insuficiente.

Por ello, y a los fines de facilitar el acceso al cine y al teatro para las personas con deficiencias auditivas, es necesario dotar a las salas de teatro y a los cines del sistema conocido como “aro magnético”.

El sistema del aro magnético permite amplificar el sonido, que puede ser captado por los audífonos de las personas hipoacúsicas, y produce en la superficie de la sala o del sitio donde se lo instala un campo magnético que copia la señal audible.

Su instalación no influye en la audición de aquellos que escuchan con normalidad, y no resulta costosa su instalación.

Cabe mencionar que en el mes de julio del año 2011 se concretó la colocación del sistema de aro magnético en la sala de arte de La Conrado Centro Cultural de la ciudad de Neuquén, a partir de una iniciativa del programa de radio CALF-UNC “Sólo se trata de vivir” y la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén.

Dicho sistema permite a las personas con discapacidad auditiva la transmisión directa del sonido del espectáculo al audífono, accediendo así al arte y a la cultura.

Por todo lo expuesto, resulta necesario dotar a todas las salas de teatro y cines de esta provincia del sistema de aro magnético, para eliminar las barreras que impiden el acceso al arte y la cultura a las personas con discapacidad auditiva.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el proyecto de Resolución solicitando informe al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, sobre la situación del CPEM N° 86 de Costa del Malleo, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la ministra de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, que informe respecto de la situación que atraviesa el CPEM N° 86 de Costa del Malleo, sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Para cuándo está prevista la construcción del edificio del CPEM N° 86? ¿A qué se debe el retraso del inicio de dicha obra?
- b) ¿Cuál es el monto económico total, que se ha destinado al alquiler de trailers para el CPEM N° 86?
- c) ¿A quién le corresponde el mantenimiento de dichos trailers? ¿Se ha realizado el mantenimiento adecuado a los mismos?
- d) ¿Las contrataciones de los trailers mencionados, fue mediante licitación pública o mediante contratación directa? ¿Quién o quiénes han sido los beneficiarios de dicha contratación?

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El pedido de informe, surge a raíz de las demandas y constantes reclamos de la comunidad de Costa del Malleo y de las comunidades mapuches de la zona (Painefilú, Linares y Chiuquilihuin), quienes vienen planteando su preocupación por las demoras en la construcción del CPEM N° 86.

Esta comunidad, viene realizando distintas gestiones y reclamos, para contar con un establecimiento educativo, acorde a los requerimientos y necesidades de sus pobladores. Actualmente, las actividades se están desarrollando en trailers que se encuentran en muy malas condiciones. Deben lidiar, entre otros problemas, con filtraciones de agua, riesgo eléctrico, vidrios rotos con peligro de estallido, puertas y ventanas rotas, térmicas sensibles que no permiten calefactores por las mismas filtraciones.

Docentes del CPEM N° 86, en el año 2009, elevaron una nota al gobernador Jorge Sapag, solicitando solución para este establecimiento educativo, informando que desde el año 2006 existe un terreno donado por la comunidad Painefilú para este fin, y que la construcción del edificio se encuentra en el "Plan 700 Escuelas" del Ministerio de Educación de la Nación - Plan de Obra 2009/2010.

En otro orden, pero que está estrechamente vinculado al presente pedido de informe, en la página oficial Neuquén Informa "Programas de Obras con Fondos Nacionales" del año 2008, se informa para el CPEM N° 86 Costa del Malleo, \$ 2.353.050 para Sala Multipropósito. Por otra parte, en la página de la Honorable Legislatura del Neuquén en el año 2010, aparece publicado en el listado de obras a ejecutar en Banco de Proyectos en MHOSP, el CPEM N° 86 correspondiendo una obra de 747 m².

Por ello, urge el tratamiento y aprobación del presente pedido de informe.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- DOBRUSIN, Raúl Juan - RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- BENÍTEZ, Tomás Eduardo - VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 16 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las actividades culturales y educativas que lleva adelante la Orquesta Sinfónica del Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las diversas actividades culturales y educativas que lleva adelante la Orquesta Sinfónica del Neuquén, destinadas a incentivar y desarrollar el sentido estético, artístico y social de la comunidad.

Artículo 2° Que ve con agrado la asistencia que realiza la Orquesta Sinfónica del Neuquén a las diferentes orquestas infanto-juveniles de toda la provincia, con el fin de lograr una contención socio-educativa de los niños y jóvenes participantes y su inserción laboral.

Artículo 3° Comuníquese a la Orquesta Sinfónica del Neuquén y a la Fundación Banco Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Orquesta Sinfónica del Neuquén, dependiente de la Fundación Banco Provincia del Neuquén, fue creada en el año 2000 con la misión de ser partícipe del desarrollo social a través de la música en un nivel de excelencia, en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

En estos años ha alcanzado una trayectoria de excelencia, convirtiéndose en la única orquesta profesional de la Patagonia y la más austral del mundo.

La orquesta está integrada por violines, violas, violonchelos, contrabajos, flautas, clarinetes, oboes, cornos, fagotes, trompetas, timbales, arpa y trombón. El electo orquestal lo forman más de 30 jóvenes, con un promedio de 28 años, que representan a varias provincias argentinas.

Entre sus múltiples actividades se destacan los ciclos de Concierto quincenales en el Teatro Español en la ciudad de Neuquén; sus conciertos en el interior de la provincia -por ejemplo con tres conciertos en las zonas afectadas por las cenizas del Cordón Caulle, culminando su Temporada 2011 en Villa La Angostura-; la colaboración anual con la Asociación Musical "Armónicus"; los conciertos infantiles donde participaron 5000 niños durante el último año; las presentaciones en los barrios de la ciudad de Neuquén; la participación en festivales internacionales como Semana Musical Llao-Llao en Bariloche; los viajes a Buenos Aires para participar en varias ocasiones en los Conciertos del mediodía del "Mozarteum Argentino", los cuales le valieron dos distinciones de la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina; la colaboración permanente con instituciones educativas como la Escuela de Danza Contemporánea de Neuquén y la Escuela Superior de Música de Neuquén, priorizando la participación de músicos de la región, invitándolos a participar como solistas con el elenco y a ejecutar sus obras.

La Orquesta Sinfónica del Neuquén se ha presentado en varias oportunidades en esta Honorable Legislatura, siempre con entrada libre y gratuita, en el marco de la apertura de la Casa de las Leyes a la cultura. La convocatoria fue multitudinaria.

Este año, el Ciclo de Conciertos de la Orquesta Sinfónica del Neuquén, denominado "La Sinfónica en la Legislatura" comenzó el pasado 16 de marzo y se extenderá hasta el 6 de julio. Consiste en 9 conciertos y en ensayos generales abiertos para los alumnos de escuelas primarias.

Es importante destacar que entre sus múltiples actividades la Orquesta Sinfónica del Neuquén tiene una propuesta educativa destinada al incentivo y desarrollo del sentido estético, artístico y social de la comunidad. A partir de los ensayos abiertos, organizados para los alumnos de escuelas primarias, los niños pueden interactuar con los músicos, explorar los instrumentos, compartir la dinámica y el clima de trabajo de una orquesta.

La Orquesta Sinfónica también asiste a diferentes orquestas infanto-juveniles de toda la provincia, que no cuentan con recursos para promover la continuidad de los estudios, con el fin de lograr una contención socio-educativa de los niños y jóvenes participantes y al mismo tiempo, su inserción laboral.

Estas actividades cobran especial relevancia para toda la sociedad en su conjunto. La música posee una enorme capacidad no solo educativa, sino de integración social, aglutina dimensiones intelectuales, sociales y afectivas. En muchos países se avanza en programas en los cuales a través de la enseñanza de música clásica para incluir a los sectores marginales.

Es por ello que solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara el análisis y la posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - SAPAG, Luis Felipe - CARNAGHI, María Angélica - BÉTTIGA, Raúl Rolando - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MATTIO, Darío Edgardo - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 18 de mayo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se exime del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad, por los períodos fiscales 2012 y 2013, en todo el territorio provincial.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Exímase del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad, por los períodos fiscales 2012 y 2013, en todo el territorio provincial.

Artículo 2º Lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley comprenderá a todos los pequeños y medianos productores primarios, poseedores de predios que en forma individual -por unidad catastral- o en forma conjunta -varias unidades catastrales- no superen las cincuenta hectáreas (50 ha), dedicadas a la explotación agrícola intensiva, siendo la superficie a considerar aquella afectada a la producción en forma efectiva o sujeta a inversiones previas a la puesta en plena producción. Quedarán excluidas las empresas integradas que realizan todo el proceso, desde la producción hasta la comercialización.

Artículo 3º Quienes adhieran al presente régimen deberán acreditar -en los plazos y condiciones que se establezcan en la reglamentación- que la unidad catastral objeto del Impuesto se ha mantenido en producción durante los años para los cuales se solicita la eximición y/o condonación, así como mantenerse en producción al momento de solicitar el beneficio de condonación.

Artículo 4º Los pagos efectuados por los contribuyentes en los períodos fiscales comprendidos en el artículo 1º de esta ley, podrán ser utilizados a su valor nominal para compensar obligaciones originadas por el mismo Impuesto, cuyo vencimiento fuera exigible en períodos futuros, hasta su total extinción. Dichos pagos en ningún caso generarán saldos a favor susceptibles de reintegro al contribuyente.

Artículo 5º Las exenciones tributarias establecidas en el artículo 1º de la presente ley serán otorgadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas (o autoridad que en el futuro lo reemplace), previa certificación por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial (o autoridad que en el futuro lo reemplace) de las condiciones fijadas en los artículos 2º y 3º de la presente ley.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La creación de un Régimen transitorio de exención del pago del Impuesto Inmobiliario para inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva ha sido materia de distintas leyes sancionadas en los últimos diez años (Leyes provinciales 2719/2010; 2551/2007 y 2441/2002).

Al respecto, consideramos que la caducidad temporal de la última Ley sancionada en 2010 - cuyo art. 1º refiere a los períodos fiscales 2010 y 2011-, más las reformas introducidas en este nuevo proyecto que presentamos (cambio y hasta supresión de algún artículo respecto del texto de la última ley) justifican más la sanción de una nueva ley que la prórroga de la Ley provincial 2719.

Por su parte, la producción agrícola intensiva de la Provincia del Neuquén, y particularmente la actividad frutícola, viene padeciendo en los últimos años diversos acontecimientos: climáticos, de mercado y de comercialización, que comprometieron y comprometen a futuro los ingresos de los productores agrícolas, generando la iliquidez en el sistema, principalmente en las economías de los pequeños y medianos productores.

En este sentido podemos afirmar que la producción agrícola bajo riego en general requiere de inversiones previas a la puesta en producción y también durante el proceso productivo, que la hacen altamente dependiente de la mano de obra y del aporte de capital para llevarla a cabo, quedando el desarrollo del factor tierra supeditado a estas dos variables.

Por tal razón la producción agrícola intensiva bajo riego debe ser estimulada con medidas, como la que se propicia con el presente proyecto de Ley, de promoción que generen condiciones propicias para la puesta en marcha y su posterior desarrollo.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos que se nos acompañe en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - CARNAGHI, María Angélica BÉTTIGA, Raúl Rolando - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel MATTIO, Darío Edgardo - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-.



LEY 2804

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Facúltase al Poder Ejecutivo a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de tierras fiscales a favor del Obispado del Neuquén, que se ajusten a las normas legales vigentes, que a continuación se detallan:

- 1) Expediente N° 2503-3762/71 - lote denominado Salón de Actos, con una superficie de 3.430 m², nomenclatura catastral 10-20-060-3137-0000, plano de mensura C/0335/71, de la localidad de Picún Leufú, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén.
- 2) Expediente N° 2903-11935/00 - lote 1, manzana K, reserva fiscal, con una superficie de 15.503,86 m², nomenclatura catastral 12-30-043-5121-0000, plano de mensura 2318-2067/85, de la localidad de Villa Pehuenia, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén.
- 3) Expediente N° 2714-1434/79 - lote 11, manzana 6, Parte de la Chacra 101, con una superficie de 461,05 m², nomenclatura catastral 09-20-072-7520, plano de mensura 2318-1062/83, y el lote 7, manzana B, remanente del lote II, Chacra 101, con una superficie de 1.145,22 m², nomenclatura catastral 09-20-072-9119-0000, plano de mensura 2318-1031/82, ambos de la localidad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

Los lotes mencionados tienen como destino el actual ejercicio de afirmar y fortalecer vínculos espirituales que la comunidad cristiana realiza a través de las distintas parroquias enclavadas en las tierras en cuestión que se encuentran ubicadas en distintas localidades de la Provincia.

Artículo 2º Por Escribanía General de Gobierno, tómense los recaudos necesarios para perfeccionar lo sancionado en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de mayo de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Solicitar al Consejo Provincial de Educación informe -en relación a los Institutos de Formación Docente, Escuela de Música y Escuela Superior de Bellas Artes-:

- 1) La falta de previsión en la creación de cargos y horas cátedra con antelación al inicio del primer cuatrimestre, desde la aprobación del Plan de Estudios hasta el 2011;
- 2) La falta de previsión en la creación de cargos y horas cátedra para garantizar el comienzo de clases en tiempo y forma en el año 2012.

Artículo 2° Requerir al Consejo Provincial de Educación informe sobre las previsiones para la creación de horas cátedra, cargos y metodología de todos los niveles educativos para el año 2013.

Artículo 3° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de mayo de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la gira y participación de Jonathan Pelliza y otros jóvenes bailarines del grupo de danzas "Petrolero Argentino", integrando la delegación nacional en el Encuentro de Intercambio Cultural Internacional Folkmoncao a desarrollarse en España y Portugal desde el 26 de julio al 10 de septiembre de 2012, organizado por la CIOFS.

Artículo 2° Que vemos con agrado el fomento, desarrollo y promoción de la actividad cultural y de los exponentes en esta área con los que cuenta nuestra Provincia.

Artículo 3° Comuníquese al señor Jonathan Pelliza y al grupo de danzas "Petrolero Argentino".

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de mayo de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, informe -respecto a las acciones ejecutadas y en vías de ejecución del vertido de líquidos cloacales en la zona del PIN (Parque Industrial de Neuquén), cuyo escurrimiento se realiza al río Neuquén-:

- 1) Estado de las obras del proyecto de readecuación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales del Parque Industrial de Neuquén (PIN).
- 2) Estado, mantenimiento y recorrido de las cañerías desde la planta de tratamiento hasta el vertido final en el río Neuquén.
- 3) Existencia de lagunas que harían decantar los líquidos cloacales conectadas directamente al río.
- 4) Composición bacteriológica de los líquidos que se vierten al río.
- 5) Acciones concretas de carácter preventivo para mitigar el pasivo ambiental.
- 6) Programas de medidas de contingencia ante un siniestro ambiental.
- 7) Cumplimiento del artículo 93 -primer párrafo- de la Constitución Provincial, referido a la evaluación previa del impacto ambiental.
- 8) Aptitud del agua -para el consumo humano- que se capta por la bocatoma que se encuentra cercana a los vertidos.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de mayo de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la celebración de la “Fiesta Provincial de los Dinosaurios y la Energía Hidroeléctrica”, a realizarse el 15 de diciembre de cada año en la localidad de Villa El Chocón.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al municipio de Villa El Chocón.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de mayo de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el "Curso de Administración Deportiva" organizado por la Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He en conjunto con la Dirección de Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Plottier, a realizarse en dicha ciudad desde el 30 de mayo al 2 de junio del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He y a la Municipalidad de la ciudad de Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de mayo de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra